



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1505

Bogotá, D. C., jueves, 24 de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2022

(octubre 6)

Legislatura 2022-2023

Sesión ordinaria

En Bogotá, D. C., el día jueves 6 de octubre de 2022, siendo las 10:03 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Muy buenos días amigos aquí de la Comisión que nos acompañan siempre en todo este trabajo. Señora Secretaria, favor llamar a lista para verificar el quórum.

Subsecretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 10:03 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Becerra Yáñez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Correal Rubiano Piedad
Cotes Martínez Karyme Adrana
Díaz Mateus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Gómez González Juan Sebastián
Landinez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Osorio Marín Santiago

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Triana Quintero Julio César

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Sánchez Arango Duvalier del Primer Punto

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Subsecretaria:

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha conformado quórum de liberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Cortés Dueñas Juan Manuel

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Munera Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Polo Miguel Abraham

Quintero Amaya Diógenes

Rueda Caballero Álvaro Leonel
Suárez Vacca Pedro José
Uribe Muñoz Alirio.

Presidente:

Se registra la asistencia del doctor Tamayo señora Secretaria, de la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, de la doctora Delcy Izasa, de la doctora Piedad, del doctor Méndez. Señora Secretaria por favor leer el Orden del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Presidente antes de dar lectura al Orden del Día, permítame y pido permiso para dejar una Constancia, de que hay algunos honorables Representantes entre ellos la Representante Catherine Juvinao, el Representante Uscátegui y no sé quién otros, creo que el doctor Campo, están en una Audiencia Pública en un sitio carcelario aquí en Bogotá, así que ellos van a llegar un poquito después a la sesión, pero quiero dejar esa Constancia señor Presidente y honorables Representantes. Leo el Orden del Día Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias
Legislatura 2022-2023

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

jueves 6 de octubre de 2022
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 156 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia. acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.

Autores: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Alexander Guarín Silva, Astrid Sánchez Montes de Oca*, Los honorables Senadores *Díder Lobo Chinchilla, Edgar Díaz Contreras, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Alejandro Albert Vega Pérez*, **Proyecto de Acto Legislativo 156 de 2022 Cámara** honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Susana Gómez Castaño, Gersel Luis Pérez Altamiranda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristóbal Caicedo Angulo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Dorina Hernández Palomino, Astrid Sánchez Montes de Oca, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres*, la honorables Senadora *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorables Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso*: 1022 de 2022 y 1042 de 2022

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso*: 1159 de 2022

2. Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

Autores: honorables Representantes *Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil, Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora Cecilia López Montaña*, Presentado por los honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Pedro Baracutao García Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Becerra Yáñez, Luz María Múnera Medina, Heráclito Landinez Suárez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ermes Evelio Pete Vivas, Diógenes Quintero Amaya, Juan Carlos Vargas Soler*, Los honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres, Omar de Jesús Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 1040 de 2022

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso*: 1191 de 2022 honorables Representantes *Delcy Isaza -C-, Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez y Santiago Osorio*.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso*: Página Web honorables Representantes *Adriana Arbeláez, Álvaro Rueda, Hernán Cadavid, Marelen Castillo*.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 185 de 2022 Cámara, por el cual se otorga al municipio de Manizales (Caldas) la categoría de Distrito Especial - Eje del Conocimiento.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez González, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Santiago Osorio Marín, José Octavio Cardona León*, los honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta, Sor Berenice Bedoya Pérez, Juan Pablo Gallo Maya*.

Ponente: honorables Representante *Juan Sebastián Gómez González*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 1075 de 2022

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso*: Página Web

4. Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural

a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico, Mauricio Parodi Díaz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero*, los honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez*.

Ponente: honorables Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 969 de 2022

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso*: 1088 de 2022.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 117 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino*, los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz, Iván Leonidas Name Vásquez, Andrea Padilla Villarraga*,

Ponente: honorables Representante *Santiago Osorio Marín -C-, Óscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ana Paola García Soto, Julio César Triana Quintero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 951 de 2022

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso*: Página Web

6. Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade* y los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz, Nicolás Albeiro Echeverri, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Omar de Jesús Restrepo, Yuly Esmeralda Hernández, Sandra Ramírez Lobo Silva*.
/// Proyecto de Acto Legislativo 019-22 honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís,*

y los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*, **Proyecto de Acto Legislativo 051 de 2022** honorables Representantes *Modesto Enrique Aguilera, Javier Alexander Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo, Bayardo Gilberto Betancourt, Carlos Mario Farelo, Mauricio Parodi Díaz*, los honorables Senadores *Antonio Luis Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana María Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto*.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso*: 855 de 2022 y 916 de 2022

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* Página web.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2022 Cámara**, por el cual se garantiza la educación preescolar y media.

Autores: honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes* y el honorable Senador *David Andrés Luna Sánchez*. **Proyecto de Acto Legislativo 081 de 2022 Cámara**, honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González*, los honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: honorables Representante *Jorge Méndez Hernández*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso*: 855 de 2022 y 950 de 2022

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso*: 1155 de 2022.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.

Autores: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, Milene Jarava Díaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Oscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Julián David*

López Tenorio, Camilo Esteban Ávila Morales, Luis David Suárez Chadid, Los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Alejandro Alberto Vega Pérez Hernando González.

Ponente: honorables Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 951 de 2022

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso*: Página web.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 077 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas.

Autores: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Santiago Osorio Marín, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González*, los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ariel Fernando Ávila Martínez, Leónidas Name Iván, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponentes: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Luz María Múnera Medina, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 949 de 2022

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso*: 1025 de 2022.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1° de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landinez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Hay una solicitud de modificación del Orden del Día que si usted a bien tiene la leo.

Presidente:

Queridos colegas les pedimos un poco de silencio, señoras y señores Representantes y asesores, cuando ustedes dispongan empezamos, doctor Oscar Sánchez muchas gracias. Voy a pedirle el favor a los asesores que se hagan en la barra, o de lo contrario me va a tocar pedir que se retiren del recinto, señoras, señores, asesores, asesoras. Señora Secretaria, por favor lea la Proposición de modificación del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición:

Señores

Mesa Directiva

Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Solicitud de Modificación del Orden del Día de Comisión propuesto para el 6 de octubre de 2022.

Por medio de la presente.

Presidente:

Perdón señora Secretaria, es que es imposible de verdad avanzar así, queridos colegas, ¿quién está manejando la puerta de la entrada? A ver si empezamos a ponerle control señora Secretaria. Le pedí a los asesores que están allá enfrente por favor que si se hacen en las barras, señores asesores y asesoras por favor tomen el asiento respectivo en las barras, a ver si podemos iniciar. Señora Secretaria por favor lea la Proposición de Modificación del Orden del Día. Quiero advertirles que el primer punto del Orden del Día ya aprobamos el Informe de Ponencia, estábamos en el articulado, lea por favor la Proposición.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición:

Solicitud de Modificación del Orden del Día de Comisión propuesto para el 6 de octubre de 2022.

Por medio de la presente muy respetuosamente, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, modificar el Orden del Día propuesto para hoy 6 de octubre de 2022, en el entendido que el Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara *por el cual se Reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural*, pase al primer punto para ser discutido y votado. Atentamente Ana Paola García Soto.

Ha sido leída la solicitud Presidente, lo que usted ha manifestado con certeza, el primer punto es una modificación al artículo 171 y 262 de la Constitución, está en el primer punto y lo que pretende la doctora Ana Paola, es que el segundo punto que es el 173 pase como primer punto del Orden del Día. Puede usted poner en consideración la modificación.

Presidente:

Doctor Jorge Méndez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, yo hago un llamado respetuoso, cordial, como se lo dije ahorita en privado a la doctora Ana Paola, de colegaje parlamentario, este es un Proyecto que ya tiene varios meses en espera, la última sesión fue cambiado el Orden del Día para poder debatir un Proyecto del Partido Liberal, el cual accedimos a que se diera esto, se alcanzó a votar el Informe de Ponencia de este Proyecto, solo falta el articulado, son tres artículos y hay en general un consenso frente al mismo, creo que el trámite va a ser mucho más expedito si tenemos la voluntad de avanzar en él.

Entonces, le pido a los compañeros de esta Comisión que no aprobemos la modificación del Orden del Día, avancemos en este Proyecto y posteriormente cómo estaba estipulado el de la doctora Ana Paola que quede de segundo, pero no se vería bien que después de haber esperado, haber aceptado una modificación, haber votado el Informe de Ponencia, lo vamos a aplazar porque hay intereses de otro Partido. Creo que no está bien y

por colegaje parlamentario le pido con todo respeto y cariño doctora Ana Paola, a que retire la Proposición de Modificación de Orden del Día y podamos avanzar con el Proyecto de Senado Regional. Gracias.

Presidente:

Doctora Ana Paola, tiene el uso de la palabra para exponer su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias Presidente. Al respetado Congresista Representante doctor Méndez, tenemos toda la voluntad política y voluntad legislativa de aprobar el Proyecto, de hecho, hemos dado un buen debate, nuestro país necesita también debates trascendentales y estamos contra el tiempo también de una agenda legislativa. Yo propongo respetuosamente que hagamos el cambio del Orden del Día y damos continuidad al Proyecto de Senado Regional, el cual, en el nombre de Dios, lo vamos a lograr y esta Comisión que ha venido trabajando de manera juiciosa, vamos a dar un buen debate y vamos a aprobarlo también. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la Proposición de Modificación del Orden del Día. Doctor Lozada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. Presidente es que en política las formas también importan, a mí que tanto me critican hombre por ser a veces tan histriónico y todos ustedes me recuerdan, las formas en política importan, dicen que bueno los Proyectos de Lozada, qué interesantes para bien o para mal, les guste o no les guste, y después salen y me dicen ah, pero es que usted habla muy duro, es que usted hace mala cara, es que no sé qué cosas. Méndez, las formas en política importan, tanto importan que hay varios de nosotros que apoyando al Gobierno, no podemos estar de acuerdo con que el Gobierno someta la Reforma Tributaria de la misma manera como lo hicieron todos los otros Gobiernos, para aprobar a pupitrazo limpio en uno o dos días, si es que lo que nosotros como Oposición durante años a Iván Duque le exigimos aquí, es que nos diera la posibilidad de debatir a profundidad, decisiones que tienen que ver directamente con la vida de la gente, las formas en política importan.

Por eso Presidente, voy a acompañar a mi compañero Méndez, porque no puede ser que porque hay un Proyecto del Gobierno que es de vital importancia, uno de los Proyectos más importantes que pasará por esta Comisión sin duda, contará con mi apoyo, lo que sea, pero uno no pasa por encima de un Representante de esta Comisión de esa manera, cuando hay ya un avance en la discusión y no es de cualquier monta la discusión del Representante Méndez. Se trata nada más y nada menos de saber si en este país hay representatividad en el Senado de la República, cuando hay once territorios de este país que no tienen representación en el Senado de la República, y vaya y usted pregúntese justamente cuáles son, los más pobres, donde menos inversión hay, donde no hay presencia del Estado, donde ha sido absolutamente imposible que esas comunidades se vean representadas en el orden Nacional, yo diría que pocos Proyectos más importantes que el del Representante Méndez.

Además, se ataca directo a la causa principal de la corrupción en Colombia, que si me lo preguntaran a mí Presidente, no es otra que la Circunscripción Nacional de Senado, esa Circunscripción Nacional de Senado aunada queridos compañeros a la lista abierta, es la causa primordial de la corrupción en este país. Entonces, abierta, cuando usted tiene una lista abierta con Circunscripción

Nacional de Senado, los Senadores con plata van y cooptan las estructuras políticas regionales, esa es, así se mueve la corrupción en este país, tan simple como eso. Así que yo de ninguna manera estoy de acuerdo en modificar el Orden del Día y lo apoyo Representante Méndez, porque usted hace una tarea seria, trae aquí un Proyecto de vital importancia y no veo por qué lo vamos a dejar de lado si ya estamos en plena discusión.

Presidente:

Doctor Pedro, tres minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias señor Presidente. Bueno yo creo que aquí no se está saltando a nadie, ni se está pisoteando los derechos de ninguna comunidad o persona o Ponente, doctor yo estoy de acuerdo en la intención del Proyecto que está por terminar de definirse, en relación con la Ponencia que usted lidera. Ni más faltaba, la idea nunca es, porque si no, no existirían estos mecanismos de solicitar que se dé prioridad o se tramite en primer lugar otro Proyecto. de eso se trata, aquí puede haber diferentes posturas, hay quienes consideran que el Proyecto que debe ir primero por supuesto es el que tiene Ponencia del doctor Méndez, y hay quienes consideramos pues que hoy precisamente por el tiempo que apremia ya, a un Gobierno que tiene unas prioridades, pues consideramos que debemos priorizar este otro. Pero en realidad honestamente no se trata de pisotear las intenciones, ni los derechos de los demás.

Doctor con el absoluto respeto debo decirle, ya que estoy en mi intervención, que voy a apoyar la solicitud de cambio, de modificación del Orden del Día, pero en el momento tenga la seguridad doctor Méndez, en el momento que llegue la discusión del Proyecto suyo que nos parece supremamente importante, supremamente interesante y sobre todo garante de muchísimos derechos, vamos a estar apoyando el Proyecto suyo en el momento que corresponda. Es eso señor Presidente muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pedro. Antes darle la palabra al doctor Triana, yo simplemente para que esté enterada la Comisión, este es un Proyecto de Acto Legislativo, va volver a pasar por acá por esta Comisión nuevamente, ya votamos el Informe de Ponencia y estamos en el articulado. Adelante doctor Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

No Presidente, era simplemente eso, queridos colegas, doctor Pedro el Reglamento lo permite y la Ley 5ª permite que la Proposición sea presentada, pero no es que no se pueda, si no es que creo, no se debe hacer, sentar ese precedente. Nosotros votamos Juan Carlos la Ponencia y la Ponencia se votó para iniciar hoy la discusión del articulado. Doctor Pedro mirándolo a los ojos, ¿sabe cuántas veces? Juan Carlos, ¿cuántas veces usted, Méndez y yo, votamos la Reforma Agraria en el anterior Gobierno? Cuatro veces y el Gobierno no tuvo intención, Juanita Goebertus la trajo aquí cuatro, y usted cree que no vamos a volverla a ver.

Así que Viceministro que si usted está detrás de esta modificación que espero que no, no es necesaria, porque le vamos a acompañar la Reforma Agraria y lo hablé con un colega, que me parece que es el primer punto del Acuerdo de La Habana, es desarrollar el primer punto doctor Heráclito, y nosotros queremos apoyarla y nos parece que es tan trascendental ese Proyecto, que fue una frustración nuestra, que meterlo y sacarlo a la carrera es innecesario Vice. Nosotros lo vamos a apoyar con

decisión, con mucha decisión, porque es materializar doctor Pedro, los Acuerdos de La Habana. Les pido que le permitan a Méndez, es que no es que no se pueda, si no es que no dejemos ese precedente hoy aquí en la Comisión Primera. Presidente perdóneme.

Presidente:

Gracias doctor Triana, aquí el Viceministro me alega desconocimiento, entonces no hay injerencia del Gobierno nacional en esta Proposición. En consideración la Proposición, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, señora Secretaria llame a lista para votar la modificación del Orden del Día. Juan Carlos Wills vota No.

Secretaria:

Sí Presidente, Juan Carlos Wills vota No el cambio del Orden del Día.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	No Votó
Castillo Torres Marelen	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Mateus Luis Eduardo	No Votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landinez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Munera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No

Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, han votado Treinta (30) honorables Representantes, por el Si doce (12) por el No dieciocho (18). Así que ha sido Negada la Proposición de Aplazamiento del primer punto para segundo. Puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva.

Presidente:

Señora Secretaria favor leer el primer punto, perdón, en consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente primer punto:

Proyecto de Acto Legislativo número 156 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia. acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.

Autores: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Roza Anís, Alexander Guarín Silva, Astrid Sánchez Montes de Oca*, los honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla, Édgar Díaz Contreras, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Alejandro Albert Vega Pérez*, Proyecto de Acto Legislativo 156 de 2022 Cámara honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Susana Gómez Castaño, Gersel Luis Pérez Altamiranda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristóbal Caicedo Angulo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Dorina Hernández Palomino, Astrid Sánchez Montes de Oca, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres*, la honorables Senador *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*.

Ponente: honorables Representante *Jorge Méndez Hernández*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso*: 1022 de 2022 y 1042 de 2022

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso*: 1159 de 2022.

Presidente esa es la Ponencia para Primer Debate en Primera Vuelta.

Presidente:

Señora Secretaria no hay posibilidad de escucharnos en esta Comisión, a los asesores les he pedido varias veces que se mantengan en las barras, Secretaría vamos a dar un receso de quince minutos, de los colegas y de los asesores estará que avancemos en el debate el día de hoy.

Subsecretaria:

Así se hará el señor Presidente, se decreta un receso siendo las 10:33 de la mañana, receso de quince minutos.

(Receso)**Presidente:**

Señora Secretaria, se reanuda la sesión. Vamos con el articulado, ¿doctor Méndez quiere el uso de la palabra antes de leer el articulado o vamos procediendo? Tiene la presentación, adelante doctor Jorge Méndez, ¿quince minutos está bien? Quince minutos.

Secretaria:

Presidente, doctor Méndez discúlpeme un segundo, pero quiero advertirle a usted y a la Comisión y al Presidente, discúlpeme, estaba acatando sus órdenes, pidiéndole el favor a los asesores, no es una instrucción mía, es una instrucción de la Mesa y por eso se sacaron a todos los asesores del recinto.

Leo un Impedimento señor Presidente del doctor Orlando Castillo Advíncula, dejo la Constancia que solo se ha votado la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Entonces, procede la lectura del Impedimento antes de que usted doctor Méndez discúlpeme, pueda hacer su exposición a la Ponencia.

Impedimento:

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019 en virtud del régimen de interés de los Congresistas, solicito a la Comisión Primera me declare Impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 156 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia”. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República”. Toda vez que lo contenido en el articulado, dispone de manera directa como parte de las dieciséis nuevas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), lo cual como Representante a la Cámara por el CITREP 09 me genera conflicto de interés. Agradezco la atención prestada, Orlando Castillo Advíncula.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente del honorable Representante Orlando Advíncula, dejo la Constancia de que el Representantes se retira del recinto, hasta tanto se decida su Impedimento.

Presidente:

En consideración el Impedimento, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo al doctor Méndez como Ponente Único de este Proyecto, ¿cómo vota doctor Méndez el impedimento? Vota No

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí

Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Fuera del Recinto
Castillo Torres Marelen	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Munera Medina Luz María	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación, pregunto ¿Si hay algún honorable Representante que no haya votado?

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintinueve (29) honorables Representantes, por el Sí seis (6) por el No veintitrés (23). Así que ha sido Negado el Impedimento del Representante Orlando Castillo.

Presidente:

Doctor Méndez, tiene el uso de la palabra por quince minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muchas gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros, quiero agradecer a todos por el apoyo, el interés que han mostrado en este importante Proyecto. Para nadie es un secreto que en Colombia la pobreza está focalizada en las regiones más alejadas del país, y esto tiene una razón de ser, porque sencillamente la centralización histórica que hemos tenido, ha hecho precisamente que las inversiones y las gestiones se focalicen, precisamente en las regiones como Bogotá, como Antioquia y algunas pocas otras regiones del país, siendo los antiguos territorios nacionales los que llegaron de últimos a conformarse como departamentos, quienes tienen un mayor rezago. Desde la Constitución de 1886 cuando se quiso generar un Estado igualitario, estableciendo en su artículo 93 de esa Constitución, tres Senadores para cada departamento, en ese momento eran casi quince y el resto eran Intendencias y Comisariías, nunca se pensó en la participación en el Senado de aquellos territorios llamados nacionales.

Este Proyecto busca dar un avance en esa lucha por esa igualdad, por esa representación política que merecen estas regiones. El Proyecto busca modificar dos artículos inicialmente, el artículo 171 y el 262 de la Constitución y que lo hemos acumulado, porque hemos llegado a un consenso con la Bancada Afro liderada o frente a este Proyecto liderado por la Senadora Piedad Córdoba y por una gran parte importante de Representantes y Senadores de esta Bancada, para que también se busque que haya una representación de los afros, de los negros en el Senado de la República que históricamente no se ha tenido. Entonces, ya fue aprobado agradeciendo a ustedes que fue aprobado ya el Informe de Ponencia por unanimidad, vamos a referirnos a la modificación de los artículos que mencioné 171, 262 y el 176 de la Constitución. Como les decía inicialmente, nosotros en Colombia desde la Constitución del 91, el Poder Legislativo por parte de los Senadores, ha estado concentrado en unas cinco o seis regiones, desde el año 91 la concentración fue del 63%, en el año 94 fue del 70%, en el año 98.

Presidente:

Doctor Méndez perdón, vengan yo les voy a pedir a las barras de verdad, sino me van hacer levantar la sesión, déjenos escuchar el debate porque es que es imposible ustedes haciendo visita atrás, si quieren vayan a tomar tinto otro lado, pero es que aquí muy difícil escucharnos, necesitamos escuchar a los colegas y avanzar en el debate. Adelante doctor Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. En el año 2002 la concentración estaba alrededor del 64% y esa cifra no ha variado, al día de hoy casi el 65% de los Senadores del país están concentrados en cinco regiones, e históricamente hemos tenido departamentos que nunca han tenido una representación en Senado. Esto no es un capricho, esto no es un capricho de los Representantes o los miembros del Congreso de las regiones apartadas del país, es sencillamente la necesidad de una representación, de adelantar una gestión y de poder apadrinar los Proyectos que requieran para esta región y la falta de representación, de representatividad, es directamente proporcional a la falta de inversión que se tiene en el Presupuesto Nacional para estas regiones.

No es Proyecto nuevo, lo hemos intentado en varias ocasiones, con el Proyecto de Acto Legislativo 200 de 2016, el 004 del 2015, el del 2013 el 297, el 257, lo hemos intentado en más de una docena de ocasiones, se ha intentado históricamente esto, pero siempre ha tenido

fracasos, no ha llegado al final porque sencillamente en el Senado de la República no habido mayor interés, en precisamente limitar las posibilidades de alcanzar ellos nuevamente su reelección y es la realidad que hemos vivido. El último fue el Proyecto de Acto Legislativo 200 de 2016, fue aprobado en Comisión Primera, fue aprobado en Plenaria de Cámara y tuvo su final en el Senado de la República, ¿por qué? Porque sencillamente los Senadores no ven con buenos ojos, no han visto con buenos ojos históricamente, que se reduzca el número de curules para ellos, para entregarlos a las regiones apartadas del país, en este caso con la fórmula que planteamos, serían doce curules menos que se estarían presentando, por eso nunca ha habido interés por parte del Senado.

Pero hay que entender señores, que, en Colombia de acuerdo con el censo electoral, hay departamentos que jamás tendrán la posibilidad de alcanzar una curul en el Senado. Departamentos como el Vaupés con veintitrés mil ochocientos dieciocho personas en el censo, no tendrán la más mínima posibilidad de competir en una lista con unas regiones como Antioquia, como Bogotá, como Santander, que son más de dos millones los habitantes. Valle tiene casi tres millones seiscientos en el censo, Antioquia tiene cinco millones ciento cincuenta y un mil, entonces, es imposible que regiones como el Guainía, el Vaupés, Mocoa, tengan esa misma posibilidad de representación en el Senado de la República. Y es precisamente esto lo que queremos cambiar con este Proyecto en el articulado.

Hoy día como lo mencionaba, Bogotá tiene, ha tenido históricamente desde la Constitución del 91, setenta y nueve Senadores, Antioquia ha tenido sesenta y tres, Atlántico cincuenta y uno, Valle del Cauca cincuenta, Córdoba treinta y siete, Santander treinta y cinco, Norte de Santander treinta y uno, Nariño y Boyacá. Estas regiones que ustedes ven focalizado la cantidad de Senadores, es la que hoy estamos viviendo nosotros, esa misma proporción la estamos viviendo al año 2022, que es la conformación del nuevo Congreso. Estos departamentos nunca han tenido una representación en el Senado como el Amazonas, como el Caquetá, como el Guainía, el Guaviare, San Andrés, Vaupés, Vichada, hay casos particulares como el de Arauca, que aun no teniendo la población, el Senador actual del Arauca logró una votación importante aquí focalizado en Bogotá, pero Arauca por sí solo no le da el censo para poder concursar en una lista abierta, para poder tener representación en el Senado.

¿Qué proponemos en el Proyecto? Entonces, en esencia, en el articulado, que se modifique el artículo 262, el artículo 171 de la Constitución, el 176 y el 262, de tal manera que departamentos como el Archipiélago de San Andrés, La Guajira, Vichada, Arauca, Casanare, Guainía, Caquetá, Vaupés, Amazonas, Guaviare, Putumayo y Chocó, que hoy día tienen solo dos cupos en la Cámara de Representantes y no tienen representación en el Senado, quien obtenga la mayor votación en esa circunscripción territorial, alcance el espacio de Senado de la República. Entonces, quedaría un Representante a la Cámara y un Senador por cada uno de estos departamentos.

Algunos Compañeros han presentado Proposiciones diciendo, ¿pero por qué no las incrementamos al número de Congresistas que tenemos? Porque sabemos que eso nos va a acabar como tanto la opinión pública y el Senado no lo va a permitir. Entonces, esta fórmula ha sido conciliada con Representantes y Senadores de todas las Bancadas, precisamente para lograr un equilibrio, con esta fórmula de que el candidato a la Cámara que obtenga mayor votación de estas regiones alcance la curul al Senado, mantiene equilibrio del número de Congresistas, es decir, no habrá un incremento en el gasto fiscal, lo

cual lo hará viable de esa manera, y en el mismo sentido se reducirá en doce la representación en la Cámara de Representantes.

Tenemos hoy en acumulación con el Proyecto de Acto Legislativo número 162, como lo mencionaba, presentado por un gran número de miembros de la Bancada Afro, liderados en ese momento por la Senadora Piedad Córdoba, en donde están pidiendo también la representación de los Afros en el Senado de la República. Ha sido histórico el rezago social que tienen las comunidades afro, y esto ya lo hemos discutido en varias ocasiones en esta Comisión, lo que queremos es precisamente empezar a acabar esta brecha social que se tiene con representación política. Al día de hoy, tenemos nosotros según el censo del DANE, el último censo, la población afro era de dos millones novecientos ochenta y dos mil doscientos veinticuatro y solo fue a través de una lucha que lideraron líderes afrodescendientes y organizaciones, para poder presentar mediante tutela, que el censo del DANE fuera revisado y fuera corregido, y la cifra que nos ofrece el día de hoy es de cuatro millones trescientos once mil setecientos cincuenta y siete miembros, de los cuales hoy no tenemos representación en el Senado de la República.

Este Proyecto contiene una fórmula, y es sencillamente incrementar en dos, el número de curules en el Senado, para que sean asignados a miembros de la comunidad afro en elección de circunscripción nacional. Se han presentado Proposiciones en algún sentido de que no sean dos, de que sea una la curul adicional que se establezca, para no generar mayor carga fiscal, pero es una discusión que la vamos a sostener aquí alrededor de la Comisión Primera. Aquí tenemos también que ver, que no es solamente capricho les repito, el que nosotros queramos tener representación en el Senado de la República, aquí están los índices de pobreza multidimensional de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, y temas tan importantes como el rezago escolar, donde la media en Colombia es del 28.6, nosotros la comunidad afro está concentrada en el 36.3; donde está la eliminación inadecuada de excretas en Colombia promedio es del 12%, en la comunidad afro es del 28.4; esto es vergonzoso, servicios públicos son insuficientes siempre en la comunidad afro, sin acceso a agua mejorada o agua potable, mientras en Colombia es del 11%, nosotros en la población afro tenemos más del 20% de déficit en el acceso a agua potable.

Entonces no es un capricho, necesitamos tener voceros en el Senado de la República que gestionen los recursos, que lideren los debates, que apalanquen los proyectos, para poder lograr luchar contra esa inequidad social que repito, aquí está más que evidenciada. Las paredes exteriores de manera inadecuada o casas de cartón, en Colombia el promedio es de 2.9, en la comunidad afro nuestra es del 9.6. Y cada uno de los indicadores que revisemos siempre va a estar muy por encima en necesidades básicas insatisfechas las comunidades afro a lo largo y ancho de este país. Al modificar el artículo 176 de esta Constitución lo que buscamos es lo siguiente, en esos mismos departamentos, esos doce departamentos que hemos mencionado, que tienen dos cupos para la Cámara, no entendemos por qué, nunca hemos entendido por qué las listas están conformadas por tres miembros. Lo que estamos pidiendo con este Proyecto y que estamos buscando es eliminar ese tercer cupo en la lista, para que si son dos cupos a la Cámara sean dos cupos para la inscripción de candidatos, y de esa manera es equitativo, porque aquí va a haber competencia precisamente de quien obtenga mayor votación, va a poder alcanzar su curul en el Senado de la República.

Entonces, la redacción que presentamos en el Informe de Ponencia, ha tenido algunas modificaciones, con base en Proposiciones muy importantes y muy valiosas que han hecho Representantes como la doctora Ana Paola García, a quien le hemos avalado una de esas Proposiciones, todo mi cariño doctora, al doctor Santiago Osorio del Partido Alianza Verde, a quien también le hemos avalado unas Proposiciones, para que la redacción sea mucho más clara y mucho más precisa y esté acorde con el objetivo del Proyecto. Y es que los departamentos que tienen dos curules a la Cámara, una de esas curules, la que obtenga la mayor votación, pasaría al Senado de la República, se incrementaría en doce el número de Senadores, luego se reduciría en doce el número de Representantes, lo cual mantendría el mismo número de Congresistas e incluyéndolo con la petición del Proyecto 162, para que sean incluidas dos curules adicional al Senado, son adicionales para la circunscripción afro de todo el país. Y estamos eliminando, el tercer renglón en las listas de las candidaturas para esos doce departamentos, si son cinco Representantes a la Cámara la lista está conformada cinco, ¿por qué si son dos Representantes a la Cámara las listas están conformadas por tres? No tiene sentido, lo que vemos aquí es que hay una lucha de igualdades entre los Partidos Políticos, para que pueda alcanzar este objetivo.

Entonces, señor Presidente, de esta manera, yo le pido a usted y a los miembros de esta Comisión Primera, que nos brinden el respaldo como lo hicieron con el Informe de Ponencia, para que tengamos nosotros, las regiones más apartadas del país, las que menor inversión tienen, las que tienen el rezago social, una representación en el Senado de la República, que permitirá tener una vocería, una gestión y una lucha en la asignación del Presupuesto, para que estas regiones puedan alcanzar esa lucha por la equidad social. Y al mismo sentido, que nos apoyen para que estas dos curules afro, sean una realidad y tengamos nosotros una representación mayor en el Senado de la República, es algo de Justicia social a través de representación política en el Senado. Muchas gracias señor Presidente y agradezco a todos por el apoyo que han brindado y ojalá podamos avanzar pronto en el articulado de este Proyecto. Gracias.

Presidente:

Listo, entonces vamos con el articulado, ya voy a darle el uso de la palabra, me pide la palabra el doctor Sebastián Gómez, el doctor Lozada, la doctora Karime, Sebastián me la había pedido desde que estaba interviniendo el doctor Méndez, la doctora Piedad. Vamos a dar la palabra por tres minutos, por favor en cabina para que tengan el control del tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Perfecto Presidente. Doctor Méndez, gracias por traer esta iniciativa y la idea es hacer el trámite rápido porque esto es justo, es necesario, pero tenemos pues un tema por resolver ahora, un Proyecto muy importante, incluso yo también soy Ponente de otro proyecto. Miren yo algún día me prometí que lo que yo pudiera hacer por San Andrés lo haría, y no había pensado en estar acá, pero que todos vamos, disfrutamos, gozamos y dejamos nuestra basura allá, ¿cierto? Y ha sido una injusticia histórica lo que se ha vivido con San Andrés, Providencia y eso es un hecho notorio. La problemática que usted plantea, yo estoy de acuerdo con lo que dijo el doctor Lozada ahora, y es que la Circunscripción Nacional para Senado es una cosa que le trae demasiados problemas a Colombia, pero si hoy la tenemos entonces, ¿cómo hacemos para garantizar que la mayoría de los territorios tengan un espacio? O sea,

créame que de donde yo vengo elegir un Senador por Caldas no es fácil, inclusive los Senadores que llegan por Caldas les toca hacer el 80% de la campaña afuera, los de Risaralda igual y los del Quindío peor, más duro le toca a los del Quindío todavía.

Entonces, nosotros en el Eje Cafetero por ejemplo, nos volvimos, como es la zona de paso, todos los políticos colombianos pasan por allá a pellizcar votos, pero por allá no vuelven, está bien, esa es la política, ¿qué hacemos pues? Pero sí le quiero hacer solo una invitación en temas del articulado para que el Proyecto le quede más blindado, y es que mire colega, discúlpenme un segundito, yo no le quitó si no diez segundos más, en su Proyecto cuando en el artículo 2° usted plantea modificar el artículo 262 de la Constitución, en varios de los Incisos, lo voy a tratar aquí de enumerar: en el tercer y cuarto Inciso habla del voto preferente. Entonces menciona: “Cada Partido o Movimiento Político podrá optar por el mecanismo de voto preferente, en tal caso”, etcétera, etcétera. En el Inciso siguiente: “en el caso de los Partidos y Movimientos Políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente”, etcétera, etcétera, ¿lo encontró? En el artículo 2°, en los últimos casi dos, tres Incisos se habla del voto preferente. ¿A qué lo quiero llevar? A que al igual que le dije al compañero Lozada en algún momento, con el tema de la Eutanasia no pusiera específicamente el tema del Sisbén, porque entonces si cambia el Sisbén, el modo en que se evalúa el Sisbén, pues nos quedamos cojos y nos toca volver a presentar otro proyecto, a lo que lo quiero invitar, es que en la redacción le trabajen un poco.

Presidente:

Treinta segundos para que termine doctor Sebastián.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Gracias. Y es que en la redacción revise cómo quede, si estos Parágrafos son Transitorios o no, hasta que se tenga Reforma Política o no. O sea, el articulado cómo está, está acorde a las normas vigentes, pero si hay Reforma Política y por ejemplo desaparece el voto preferente, entonces su proyecto va a quedar ahí con un problema. A lo que le invito es a que la redacción, quede blindado a las normas posteriores, de cómo se reglamente la votación en Colombia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted querido Doctor Sebastián. Doctor Lozada, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Yo acompaño esta iniciativa del Representante Méndez, porque me parece que es la propuesta que es posible para darle representación a los territorios que hoy no lo tienen y que es vergonzoso que no lo tengan, querido Representante Gómez no solo San Andrés, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vichada, Caquetá, Amazonas, Chocó, no tienen representación en el Senado de la República, eso los pone en una enorme desventaja en términos de su representación política y de la posibilidad además de la gestión para sus departamentos. En el año 2013 tal vez, la Universidad de Los Andes publicó un estudio sobre la representación en Colombia y determinó, que tanto en el Senado como en la Cámara, en el Congreso en general, la mayor sobrerrepresentación que hay es sin duda alguna la de la Costa Atlántica, yo no creo que ninguno aquí se vaya a extrañar de lo que estoy diciendo, siempre los Costeños se ofenden conmigo porque digo la verdad, pero es la verdad.

¿Quiénes son los subrepresentados? Esos departamentos que usted está tratando de darle representación y la capital de República, Bogotá, por eso en el año 2014 con un compañero liberal aquí del Vaupés Norbey Marulanda, presentamos un Acto Legislativo para acabar con la Circunscripción Nacional de Senado y darle a cada circunscripción de este país, las treinta y tres, tres Senadores, eso daba noventa y nueve más las curules especiales, con los mismos ciento dos Senadores que teníamos hoy. Y adivinen ¿Quién hundió esa Reforma en el Senado de la República? Nada más y nada menos que el gran patriarca de mi Partido de aquella época, el doctor Horacio Serpa Uribe que en Paz Descanse, simplemente lo engavetó, lo logramos sacar aquí en dos debates, cosa difícilísima y entonces, ahí entendimos que en el Senado de la República una reforma a la Circunscripción Nacional de Senado es imposible, eso solo se podrá hacer, vía una Asamblea Nacional Constituyente, no hay de otra.

Pero mientras tanto, ¿qué hacemos con esos departamentos que no tienen representación? Y esta propuesta la hemos votado aquí cincuenta veces ¿Yo no sé por qué la hunden? ¿No sé dónde se la hunden Méndez? ¿No sé si es en Senado? Qué es lo que pasa que esta propuesta la hemos radicado aquí como cincuenta veces y a bien tiene usted, volverla a traer aquí. Ahora, yo lo que sí creo es que la representación en el Senado de esos departamentos, no debe ir en detrimento de su representación en la Cámara, habría que buscar la manera para que se mantengan las dos curules en Cámara, pero que el primero que compita en esa elección de Cámara vaya al Senado y así le sumemos realmente Congresistas a esos departamentos, más allá de que podamos si se quiere, cerrar la brecha de subrepresentación que hay en el Senado de la República. Si usted piensa en eso para Segundo Debate, yo presento la Proposición con usted, Piedad también.

Presidente:

Treinta segundos doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Entonces querido Representante Méndez, cuenta con nuestro voto, bueno por lo menos con el mío, no puedo hablar por nadie más, pero pensemos en cómo no restarles representación a esos departamentos en la Cámara y al mismo tiempo tener esa representación en el Senado. Yo me la juego por eso definitivamente, porque una de las peores injusticias que hay con esos territorios en nuestro país, es sin duda alguna la falta de voz y la falta de representación que tienen en el Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Lozada. Doctora Karyme tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias Presidente. En el mismo sentido doctor Méndez con todo respeto, mire estamos completamente de acuerdo en que se cree a través de este procedimiento que contiene este Proyecto, una especie de fastpass, para que quién obtenga el mayor número de votos en aquellos departamentos históricamente sin representación política en el Senado, puedan pasar a esta Corporación. Pero no podemos resolver un problema creando otro, o para resolver este problema no podemos crear otro y debilitar la representación que los territorios tienen en la Cámara de Representantes. Entonces, en ese sentido doctor Méndez, yo le sugeriría que el Inciso final del primer Párrafo del artículo 262, no fuese suprimido del

proyecto, en donde dice que “excepto en los que se eligen hasta dos miembros, los podrán ser integrados hasta por tres candidatos” hablando de las listas que se inscriben para la Cámara de Representantes en las determinadas circunscripciones, simplemente porque de esta manera se perdería la curul de la Cámara de estos departamentos y entonces crearíamos un problema para resolver el del Senado.

Podemos mejorar o garantizar, la participación de todas las regiones del país en el Senado de la República, sin necesidad de alterar o desequilibrar la misma en la Cámara de Representantes, doctor Méndez creo que esa va a ser más o menos una postura, por lo que he empezado como a recoger acá unificada de la Comisión, por lo tanto, le sugiero y si es necesario elaboramos la Proposición para corregir eso. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctora Karyme por el buen uso del tiempo. Doctora Piedad tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Igualmente yo había presentado una Proposición, que la voy a dejar doctor Méndez como Constancia, pero muy interesante su Proyecto en aras de que a estos territorios llegue esa representatividad tan importante al Senado. Estaba mirando acá con el listado que son once departamentos, doce que se benefician y usted mismo me da tristeza del Quindío, cómo lo decían ahora mis colegas, porque el Quindío es el departamento también muy chico, muy pequeño y hace más de cuatro periodos no tiene Senador, si no los que van de otras Circunscripciones Nacionales. Entonces, yo había presentado la Proposición de que fueran tres, porque es que el Quindío tiene tres Representantes a la Cámara y nunca ha logrado en los últimos cuatro periodos, o sea dieciséis años, que tenga su propio Senador, pero eso ya vendrá para otra discusión.

Porque si soy consciente que eso en el Senado no pasaría y lo importante es que aquí llegue la representatividad. Pero también finalmente, quiero adherirme a que no se pierda, lo que decían ahora mis colegas, no se pierda la representación de Cámara de esos territorios pequeños y no se elimine lo que se está eliminando del artículo 262, sería otra esa Proposición, pero también me inquieta algo ya para terminar, ¿qué pasa con la lista si viene esa gran reforma que habla de lista cerrada, usted cómo hace saber cuál es el que tiene la mayor votación? Pero eso tiene que quedar claro en la redacción, ¿ya me entiendes? Porque ya empiezan a crear vacíos, para que en un futuro no tengamos que hacer las aclaraciones pertinentes. Entonces, esa Proposición yo la dejo como Constancia.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Doctor Pedro tiene uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias señor Presidente. Yo quiero felicitarlo doctor Méndez por este Proyecto que es supremamente importante, pareciera presentado por el Gobierno actual, pareciera presentado por esta misma Bancada del Pacto Histórico, porque coincidimos en las necesidades apremiantes que tienen esos sectores sociales más desfavorecidos, esas regiones que han sido olvidadas históricamente y que infortunadamente en algunas normas Constitucionales, también se han reforzado esas limitaciones a la participación de esos sectores. Estamos absolutamente de acuerdo con usted, en que aquí se garantiza el derecho fundamental a la igualdad, que tiene que ver precisamente con las condiciones que nos

hacen diferentes, que es una concepción distinta desde la Constitución del 91. Entonces, para aquellos que necesitan más ayuda, hay que darles más apoyo; aquellos que tienen menos; hay que darles más, y eso es lo que requieren estas regiones.

Coincido con quienes me antecedieron también en la palabra, colega, Representante, en el sentido de que el tema de aumentar la participación en el Senado, no tiene que significar un detrimento en la participación de Cámara de Representantes, es importante que se acople esto. También una observación que hizo el colega Gómez, en el sentido de que la Reforma Política va a modificar el tema del voto preferente, es muy posible que esto se acabe, entonces que estos ajustes también terminen adecuados, de manera que no vaya a ser necesario después hacer nuevas reformas. Entonces, la invitación a que esto se adecue en las próximas oportunidades, pero cuenta con nuestro apoyo, con el apoyo de Pedro Suárez Vacca y seguramente del Pacto Histórico, que está del lado de los que más lo necesitan.

Presidente:

Gracias doctor Pedro. Doctor Hernán Darío, tres minutos en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente muchas gracias. Varios temas sobre lo que nosotros consideramos debería tener una coherencia Constitucional, para que de alguna manera el Congreso de la República, represente verdaderamente los intereses las regiones y no se vaya a convertir en un desorden. No advierto eso en este Proyecto quiero decirlo, pretendemos acompañarlo, si queremos que la redacción quede en los términos precisos doctora Piedad, para que no se vayan a presentar inconsistencias, como las que usted estaba mencionando muy bien. Que tengamos el cuidado de conciliar si se quiere decir así, la posibilidad de avance que tienen los textos o el texto de Reforma Política que está cursando y esto no vaya a generar un choque posterior, porque por aquí también va a venir a caminar la Reforma Política y sepamos entender entonces, esos ajustes institucionales, uno.

Dos, creo necesario también, que en el Senado la República no sería lo ideal, no especialmente la curul afro, quiero decir, este país ha tenido un debate sobre si está sobrerrepresentado algunas regiones, o algunos Partidos, o algunas estructuras y si el debate de austeridad Representante Catherine Juvinao que a usted tanto le ha interesado y nos ha interesado, debe circular o enfocarse en la reducción de salario solamente o también en la reducción de los integrantes del Congreso. Cuando uno va a la Academia y conversa estos temas, encuentra esas variables, le dicen a uno es que a lo mejor la reducción del salario no sea el mensaje que necesita el país en materia de austeridad, lo que se necesita es disminución del Congreso. Pero ¿Cómo lograr eso sin dejar de lado la representación necesaria de minorías, como el caso indígena que ya hoy existe y como en el caso de afros que hoy pues busca avanzar en este camino en el Senado de la República?

Por tanto, son unos comentarios de invitarlos a que esto camine de manera coherente y que avance bien, que por afanes no cometamos errores de estructura constitucional y que podamos hacer un trabajo que represente un resultado positivo, especialmente para esas

minorías que estoy completamente convencido, así se necesita. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Hernán Darío. Doctor Quintero, terminamos con el doctor Ardila para empezar la votación de los articulados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

No, un minuto. Representante Méndez, yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho acá y yo le entiendo lo que usted pretende, porque con lo que se ha establecido acá como una Proposición de Modificación del artículo 171 Representante Méndez, sé que en Senado no va a tener, de acuerdo a las Proposiciones que tenemos no va a tener ese apoyo, yo lo entiendo y sé que aumentar el número de Senadores para no afectar el número de Representantes, en el Senado vamos a tener problemas. Yo les voy a decir algo, yo lo apoyo de forma irrestricta, el Partido Liberal lo apoya y creo que esto es muy conveniente que se dé en Colombia, porque necesitamos mucha más representación de aquellas entidades territoriales que no tienen aún y que no han tenido nunca un Senador.

Entonces, yo creo que hay que ver doctor Méndez, cómo en el Senado y hacer también todo ese esfuerzo, para que se apruebe de acuerdo a la Proposición que queremos presentar nosotros, que sin afectar el número de Representantes a la Cámara, se pueda aumentar el número de Senadores. Eso es lo que queremos plantear como una Proposición, pero le entiendo a usted que en el Senado no va a tener es acogida, ¿por qué? Porque van a ser muchos Senadores y les va a quitar ellos la importancia a algunos, porque van a hacer ya no ciento un Senadores o en cien Senadores, sino, ¿cuántos se irán a aumentar? Van a ser un poco de ciento doce Senadores. Entonces, yo creo y hay que ser muy cuidadoso, para que este Proyecto no muera en Senado de la República, es la única recomendación, lo entiendo a usted y también entiendo a los compañeros, de querer no afectar la representación en Cámara y aumentar en el Senado. Muchas gracias, era como esa recomendación.

Presidente:

Doctor Ardila tiene el uso de la palabra y terminamos con el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Muchas gracias Presidente y colegas. Sea lo primero celebrar esta iniciativa Representante Méndez, muy necesaria, muy oportuna, regiones como La Amazonía que hoy la integran seis departamentos y en la que habitan más de un millón de colombianos, hoy no tenemos una voz en el Senado de la República y todos aquí coinciden y hablan de la importancia estratégica de La Amazonía Colombiana, de la gran importancia en materia hídrica doctora Catherine. Si a la Amazonía le va mal en materia de deforestación, la humedad no llega a Chingaza y al final Chingaza no va a poder surtir el 80% del agua que consume Bogotá y eso debería tener hoy una voz en el Congreso de la República, un doliente, alguien que hable de esa problemática, pero desafortunadamente en el Senado de la República no hay quien lidere estos temas.

Y finalmente, pues son los Senadores y los Representantes son eso, una voz de esa región, una voz en esa Cámara, yo me uno a este proyecto doctor Méndez y le voy a decir algo que puede resultar bastante impopular, yo ni siquiera aplicaría la fórmula de tratar de reducir Senadores, digámoslo sin temor alguno, que sean unos Senadores adicionales a lo que hay hoy, este

es un Congreso hoy pequeño si lo comparamos a nivel del mundo, este es un Congreso pequeño y este Congreso colega Jorge, le dan palo tieso y parejo, que casi pues que ejecuta la totalidad del presupuesto en funcionamiento, ¿sabe cuánto somos a nivel de presupuesto? 0.3%, la Rama completa. Entonces, sin temor alguno lo digo aquí, me uno a este llamado y espero que muy pronto, esos seis departamentos de La Amazonía y los otros departamentos que hoy no tienen voz en el Senado de la República, puedan tenerla. Mil gracias.

Presidente:

Doctor Tamayo, tres minutos, sigue el doctor Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Bueno aquí hay que empezar por hacer una revisión, porque cada vez se suman opiniones y se dicen aspectos que la sociedad también interpreta, cuando hacemos este tipo de discusiones frente a la conformación del órgano legislativo del Poder Público. Cada vez que se pretende reducir el número de los miembros del Congreso, se le pega una puñalada certera a la democracia. La democracia nace en Oposición o como resultado de los abusos de la autocracia, era un solo señor que hacía las leyes, un solo señor gobernaba y un solo señor juzgaba y eso derivó en la tiranía, en los Gobiernos opresores, y en respuesta a eso, nace la propuesta de que unos señores representaran al pueblo y harán las leyes, otros gobernarán y otros investigarán y juzgarán, ahí se separan los poderes como lo plantea Montesquieu, hay una separación tripartita del poder, los cuales tendrán que trabajar armónicamente.

Cada vez que se plantea reducir el Congreso, ahí se le pega una puñalada a la democracia, porque representa unos territorios, otra cosa es que se elija mal, otra cosa es que se utilicen mecanismos para ir personas que no deben de estar, bajo el parámetro de clientela, bajo parámetros diferentes a la parte propositiva. Los Congresistas no hacen pavimento, no hacen acueductos, no hacen escuelas, no hacen carreteras, bájense de esa nube, los Congresistas regulamos la sociedad, expedimos leyes, resolvemos un problema social del ser humano, resolvemos la convivencia del ser humano, todo lo que hacemos nosotros, son regulaciones sociales desde la Constitución misma. Entonces, estamos es para eso.

Entonces, cada vez que se plantea eso me parece terrible y siempre estaré en contra de cualquier reducción del Congreso, otra cosa es que midamos nuestras competencias, nuestras funciones y nuestra responsabilidad, estoy feliz que ojalá trabajemos los cinco días de la semana, vamos para allá y debemos de estar en eso. Tenemos que mirar la carga de funciones, de competencias, de responsabilidades, los riesgos jurídicos que tenemos y todo esto tiene que ser valorado en la remuneración y ahí sí que voy a dar un debate profundo y sustentado frente a esos temas. Pero el tema aquí está en lo siguiente, la fórmula me gusta, a mí sí me gusta la fórmula, habría que analizar y convencer al Senado de que es una buena manera, nos toca a nosotros que tenemos interacción con los Senadores, hablar con ellos y hacer un trabajo, me parece a mí que tiene sentido. No porque eso en últimas pues es ya una responsabilidad de los partidos también. Pero yo pienso que no sé, si sea bueno mantener el Congreso con el número y descontarles esta representación allá.

Presidente:

Para que concluya doctor Tamayo, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Yo creo que nosotros tenemos que organizarnos, no sé, me preocupa ahí en el artículo no es este, pero si tiene correlación con este, más bien lo dejo para el segundo artículo, yo pienso que esta propuesta es buena, que hay que trabajarla, hay que consolidarla y pues yo los acompaño en esta iniciativa.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Les recuerdo todos estos Actos Legislativos están en periodo de agonía, así que tenemos que sacarlos adelante, si nos toca empezar a citar también el viernes doctor Tamayo, gracias por esa recomendación. El doctor Polo Polo, sigue la doctora Astrid y después la doctora Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo sí aplaudo la propuesta de crear dos curules afro, porque definitivamente el pueblo negro en Colombia le ha faltado representatividad, nosotros somos muchos más incluso que los indígenas, pero los indígenas están mucho más organizados y tienen mucha más fuerza en el Congreso de la República. Así que aplaude esta propuesta y la acompañaré. Lo que sí me parece preocupante, es el tema de crear nuevas circunscripciones para esos departamentos o nuevas curules al Senado para esos departamentos que no han tenido representatividad, sí bien suena muy bonito y me gustaría que todos en todos los departamentos en Colombia tuvieran representatividad, sí hay que analizar la realidad macroeconómica del país, sí hay que ver, ¿de dónde van a salir esos recursos? Porque recordemos que el dinero no nace en los árboles, Colombia está en déficit, estamos saliendo de una crisis económica, la inflación está alta y cada vez que se piensa aumentar más el tamaño del Estado, eso quiere decir que hay que meterle más la mano el bolsillo a los ciudadanos y al sector productivo.

Entonces, yo sí apoyo esta propuesta, pero sí quiero que haya un estudio económico de ¿Cómo va impactar esta creación, en el caso de que se creen las nuevas curules al Senado, al pueblo Colombiano? Yo también pensaría en otra propuesta, en que por qué no también, y suena impopular, pero ponerle límites de Senadores a aquellos departamentos que tienen sobre representatividad. Por ejemplo, Bogotá tiene mucha más representatividad que otros departamentos, ponerle un tope máximo y que ese tope que quede, se le sume a los otros departamentos que no tienen esa representatividad, sería una buena idea que podríamos poner sobre la Mesa. Entonces, muchas gracias señor Presidente, pero sí acompaño la propuesta de la curul afro, pero sí creo que hay que mirar con lupa el tema de la creación de las otras curules al Senado.

Presidente:

Doctora Astrid, tres minutos, seguimos con la doctora Cathy y el doctor Luis Eduardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente, me demoro menos de tres minutos. Para apoyar esta iniciativa, soy una de las personas digamos, víctimas de la falta de representatividad del Senado en el Congreso de la República, tuve la oportunidad de ser Senadora en el 2012 del periodo 2010-2014 y donde el Chocó sacaba un Senador después de la Constitución del 91, veinte años después de la creación de la Constitución del 91, donde se creaba la Circunscripción Nacional. Si ustedes ven la presentación magistral que hizo nuestro compañero Méndez, podemos ver que hay once departamentos sin representación de treinta y dos

departamentos y combinamos la presentación de Ardila, cuando habla del porcentaje de lo que vale el Congreso de la República, con lo que decía nuestro compañero Tamayo, que no se trata de cuántos Congresistas estamos, sino de la representación, de lo que estas personas discuten, nosotros somos Representantes de cada uno de esos territorios.

Y si nosotros vemos cada uno de esos territorios, tenemos falencias en todos los sentidos, necesidades básicas insatisfechas, ¿quién responde por cada uno de esos territorios en el Senado? Absolutamente nadie. Entonces esta iniciativa es bastante importante y que surgió muy respetuosamente, cada uno de nuestros compañeros están haciendo aportes, referente de cómo mejoramos la redacción o digamos el fondo del proyecto, para que nosotros podamos exigirles, pedirles a nuestros Senadores que nos acompañen en esta iniciativa, porque ellos no se perjudican, porque si están con más representación a nivel de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Astrid. Doctora Cathy Juvinao tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Yo quisiera a manera de constancia subrayar algunos puntos, lo primero y sobre la intervención del Representante Hernán Cadavid, yo creo que el principio de austeridad que creo que la mayoría de nosotros aquí compartimos, no se puede confundir con la idea de reducción del Congreso, yo sí quiero dejar constancia de que yo no estoy de acuerdo con esa idea y que dentro de nuestra agenda de reforma al Congreso, de ninguna manera se contempla la reducción, me parece profundamente peligrosa esta idea, el Congreso ya tiene unos problemas estructurales serios que si lo reducimos podrían empeorar sería mucho más fácil para un Gobierno cooptar a un Congreso más pequeño por ejemplo. Entonces, creo que sí tenemos que dar la discusión de autoridad, pero no creo que por ahí sea el camino.

Lo segundo, pues yo saludo el proyecto del Representante Méndez, por supuesto que lo acompaño, estoy de acuerdo con los colegas que han dicho que buscar esta representación en Senado, no debe ir en detrimento de las curules que ya existen en Cámara y por supuesto, pues eso nos va a poner en una situación compleja para que esto pase en el Senado. Los invito también a que tengamos en cuenta, ¿cómo podríamos articular esto eventualmente con la Reforma Política si se aprueban las listas cerradas? Allí hay un tema que tendríamos que resolver. Y por último, simplemente quiero dejar como una especie de reflexión si me lo permite la Comisión, se supone que este Proyecto en su espíritu, lo que busca es dotar de representatividad a unos territorios y a unos ciudadanos, pero yo quisiera hacer un llamado respetuoso y es, nada en este país nos ha asegurado que las regiones que tengan más curules, sus habitantes se sientan más representados, a lo que voy es, buscar nuevas curules para darle mayor representatividad a estas regiones es necesario, pero no es suficiente.

La representación de nuestros ciudadanos y de nuestros electores, no necesariamente se va a dar porque aumentemos curules, la representatividad se da por otras cosas, se da por ejemplo, por la rendición de cuentas, se da por ejemplo, por no hacer política a partir de empresas electorales con los Gobernadores y los Alcaldes, razón por la cual tenemos regiones que por ejemplo no se sienten representadas, porque sus Congresistas de esa región, están es simplemente en empresas electorales con otros políticos y no están representando el bien común. Entonces, la representación pasa por muchas cosas,

darle curules a los territorios que no la tienen sí, pero ojo que no es suficiente, la representatividad aumenta en la medida en la que nosotros como Congresistas, también seamos capaces.

Presidente:

doctora Cathy, treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

La representatividad de este Congreso, va a aumentar en la medida en la que nosotros como Congresistas, seamos capaces de transformar la manera en la que hacemos política y seamos capaces de transformar nuestro trabajo en el territorio.

Presidente:

Doctor Luis Eduardo, para proceder a votar, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente, saludar a todos los honorables Representantes. Doctor Méndez honorable Representante, cuente con la Bancada del Partido Conservador, no solamente en Cámara si no en Senado, y aquí han hecho unas recomendaciones que son válidas, sí es difícil sacar adelante que se creen más curules, pues más difícil aún será si en el mismo Proyecto, se pretende reducir lo que ya está creado como en la institución del Senado de la República. Yo creo que únicamente sería para crear las nuevas curules y sin incurrir en que miremos en dónde tienen más curules al Senado, si es en la Costa, si es en Bogotá, pues eso también se da es por la densidad poblacional.

Si Bogotá tiene diez, once millones de habitantes, pues tiene la posibilidad de tener más Senadores y acordémonos que los Senadores que son a nivel nacional, todos los Senados les toca y si vamos a mirar, muy pocas veces se sacan curules al Senado por un solo departamento, tienen que buscar votos en todos los departamentos a nivel nacional. Lo acompañamos y los requerimientos que están haciendo acá los demás compañeros, yo creo que a bien se pueden tomar en cuenta, para no reñir con el Senado y poderle dar también la viabilidad en el Senado de la República honorable Representante. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Luis Eduardo. Señora Secretaria favor leer el articulado, para ponerlo en consideración. Doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Nuevamente agradeciendo repito, el apoyo de todos los miembros de esta Comisión a este importante Proyecto. Es que en este momento doctora Karyme, Lozada y todos los que han hablado, tenemos un dilema, tenemos un dilema Pedro y es ese, como ya se ha intentado en otras ocasiones porque no es nuevo, lo hemos intentado en otras ocasiones con varias fórmulas distintas, nos enfrentamos al dilema o se aumenta el número de Congresistas en doce y ahí tenemos entonces a la opinión pública frente al tema de la austeridad, porque son doce curules más y la última vez así sucedió y realmente la reacción de la comunidad fue bastante fuerte, frente a crear más burocracia, crear nuevas curules, no entienden el sentido, el objetivo que se tiene y la Justicia que se haría con esto. Por otro lado es, mantener el mismo el número de Senadores y estas doce curules restarlas digamos, de la circunscripción nacional, pero también lo hemos intentado y los Senadores no lo van a apoyar, por mucho que digan que sí, esto ya lo hemos intentado y ha

fracasado, porque a ellos se les va a reducir las opciones, las oportunidades de ellos de ser reelegidos y obtener una curul. Entonces, nos enfrentamos a esto, o se aumenta el número de curules o fracasamos con los Senadores porque no van a aprobar el que se reduzca sus espacios, por eso hemos buscado está fórmula que no es la ideal, pero es que hay que reducirlo, obvio que para mí no es la ideal, pero hay que ser pragmáticos en este caso, para poder darle avance al Proyecto, es un inicio, pero ya hay un consenso con algunos de los Senadores repito de varias Bancadas, en que están de acuerdo que se pueda manejar de esa manera.

No tendríamos encima a la opinión pública porque se están creando nuevas curules y no estaríamos nosotros colocándonos la espada aquí, sabiendo que los Senadores no van a aprobar la reducción de sus posibilidades de ser Senadores. Entonces, si a bien lo tienen, vamos a aprobar el articulado como está ahora y lo revisamos para la Ponencia en Plenaria. Yo le pido de una vez Presidente, que por favor creemos una Ponencia conjunta con otros Partidos, una Ponencia conjunta para que tengamos la participación todos, y tenga un mayor impulso tanto en Plenaria como cuando llegue al Senado, porque ya habría Representantes de todos los Partidos en este Proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Méndez, así lo haremos. Señora Secretaria favor leer el articulado.

Secretaria:

Sí señor Presidente. este proyecto trae en su Ponencia tres artículos, dos artículos incluida la Vigencia, uno que modifica el 171 y el artículo 2° modifica el 262 de la Constitución. El artículo 1° tiene cuatro Proposiciones de la doctora Piedad Correal, que ha manifestado que la deja como Constancia, el Representante Rueda que también me dijo a mí que la dejaba como Constancia y la Representante Astrid que también la deja como Constancia. Hay una Proposición de la doctora Ana García, que sí la avala el señor Ponente.

El artículo 2° señor Presidente y honorables Representantes, hay una de la doctora Ana Paola que también la deja como Constancia, el doctor Andrés Jiménez tiene dos Proposiciones, el Ponente ha dicho que su señoría las deja como Constancia, ¿no sé? Así es, Ok doctor y hay una del Representante Tamayo doctor Méndez, entonces yo no sé si la del artículo 2° del doctor Tamayo, yo sí al doctor Tamayo no sé si la deja como Constancia, pero no está en el recinto, así que Presidente también la deja como Constancia. Entonces Presidente y hay unos artículos Nuevos avalados del doctor Santiago Osorio y la doctora Ana Paola García. Si usted me permite, leo la Proposición al artículo 1°, el artículo 2° sería de la Ponencia y un artículo Nuevo y podrían votar todo el bloque de artículos honorables Representantes.

Presidente:

Lea la Proposición por favor señora Secretaria y el artículo Nuevo y procedemos a votar el articulado.

Secretaria:

Presidente, la proposición del artículo 1° dice:

Proposición:

El Senado de la República estará integrado cien miembros elegidos en Circunscripción Nacional.

Habrá un número adicional de Senadores elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de Representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador. Y luego el texto como viene en la Ponencia.

Esa es la Proposición al artículo 1°. El artículo Nuevo dice de la siguiente manera, modifica el 176 Constitucional y deja el primer Inciso del artículo 176 Constitucional de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos Representantes por cada Circunscripción y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan un exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la Ley. Hasta ahí está en la Constitución, lo que se adiciona es lo siguiente: “En aquellos departamentos en los cuales se elijan dos Representantes a la Cámara, aquel de mayor votación ocupará un espacio en el Senado, quedando un (1) Representante a la Cámara para estas circunscripciones territoriales. El resto cómo está en la Constitución.

Así que Presidente puede usted someter a consideración el articulado.

Presidente:

En consideración el articulado, abro la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente el bloque de artículos, cuatro artículos, dos de la Ponencia, uno nuevo y la Vigencia. Aprobados por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

El Título tiene una Proposición del Representante Santiago Osorio, que el doctor Méndez acepta como Ponente Único. “Por medio del cual se modifican los artículos 171, 176 y 262 de la Constitución Política de Colombia”. Ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto a los integrantes de la Comisión por instrucciones suyas, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración y votación el Título y la pregunta.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponentes Presidente.

Presidente:

Lo haremos por Secretaría, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, se notificará los Ponentes por Secretaría.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política

de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

Autores: honorables Representantes Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*, Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora *Cecilia López Montaña*, Presentado por los honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Germán José Gómez López*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *John Jairo González Agudelo*, *Oscar Hernán Sánchez León*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Luz María Múnera Medina*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Luis Ramiro Ricardo Buevas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Juan Carlos Vargas Soler*, los honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta*, *Imelda Daza Cotes*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Omar de Jesús Restrepo Correa*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *César Augusto Pachón Achury*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-*, *Gabriel Becerra Yáñez -C-*, *Santiago Osorio Marín*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso*: 1040 de 2022

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso*: 1191 de 2022 - honorables Representantes *Delcy Isaza -C-*, *Gabriel Becerra -C-*, *Astrid Sánchez* y *Santiago Osorio*.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso*: Página Web - honorables Representantes *Adriana Arbeláez Giraldo*, *Álvaro Rueda*, *Hernán Cadavid*, *Marelen Castillo*.

Presidente perdóneme, la doctora Ruth quiere hacer una Moción.

Presidente:

Para una Moción doctora Ruth.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:

Señor Presidente, queridos colegas. Con mucha consideración y gracias por el espacio, permítanme leer una Constancia, es de las mujeres y de las damas de esta Corporación, en relación con un audio que circula en redes sociales en el que la Representante Marelen Castillo, es hostigada por un miembro de su Partido para el pago de recursos relacionados con su campaña, manifestamos que rechazamos categóricamente la violencia política que se evidencia en dicho audio, aun cuando la honorable Representante ocupa una curul en el Congreso en cumplimiento del Estatuto de la Oposición, es inaceptable en el ejercicio político y democrático, se siga promoviendo un tipo de discriminación de género y que las mujeres sigamos siendo recriminadas por el hecho de ocupar cargos políticos. Abrazos afectuosos, querida Marelen de sus compañeras.

Presidente:

Completamente de acuerdo doctora Ruth Caicedo, gracias por esa Constancia. Señora Secretaria favor leer

el Informe con el que termina la Ponencia. Doctora Cathy Juvinao y luego la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Doctora Marelen, realmente tiene toda la solidaridad de las mujeres de esta Comisión, pero además estoy segura que también habló en nombre de las mujeres del Congreso y de la Comisión de la Mujer que estuvo sesionando hoy por primera vez. Yo quiero invitar a los colegas sobre todo a los Congresistas hombres, a que cada vez elevemos más la conciencia de lo que las mujeres tenemos que enfrentar cuando tomamos la decisión de competir en política. Por lo general estamos haciendo política en unas condiciones y en unos contextos absolutamente asimétricos de muchas formas, no solamente económicamente, de muchas maneras, contextos de desigualdad, por lo general las mujeres que nos metemos en política, somos mujeres que hemos trabajado para vivir toda nuestra vida, que hemos vivido de nuestro trabajo, la mayoría de nosotras no somos herederas, no somos de casas políticas, mucho menos hemos robado, ni hemos recibido un peso mal habido en nuestra profesión y en nuestro camino profesional.

De manera que cada que un hombre en política, utiliza su poder económico y su estatus social, para acosar mujeres que también tienen el derecho de competir, pero que quizá no tienen las mismas condiciones, se llama violencia política y se llama violencia política basada en género. Anuncio que para esta Comisión viene un Proyecto sobre violencia política contra la mujer, del cual será Ponente y que esperamos que esta Comisión acompañe con el corazón y con la convicción y así mismo en la Plenaria. Doctora Marelen, adelante, usted es una ganancia para este Congreso, una mujer con su trayectoria, con su conocimiento, con su honorabilidad, me duele mucho que un hombre en razón de su poder económico la esté poniendo en esa posición, me parece absolutamente violento e inaceptable, lo rechazo y cuenta conmigo y con todas mujeres en este Congreso doctora Marelen.

Presidente:

Le doy la palabra al doctor Luis Eduardo, que quiere hablar también como colega y a la doctora Marelen y procedemos a abrir ya la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente para solicitarle a todos los honorables Representantes de la Comisión Primera, a los cuarenta y uno, que firmemos la Constancia en solidaridad con la honorable Diputada Marelen. Vamos a firmarla los cuarenta y un Representantes y cuenten con nosotros para defender la dignidad de la mujer, porque eso es lo más importante que tenemos en la vida, las mujeres, nuestras madres, nuestras hijas, nuestras señoras y todo lo demás depende siempre de ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Luis Eduardo, así lo haremos, suscribiremos esa Constancia doctora Ruth. Doctora Marlene tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Honorables Representantes de la Comisión Primera, muchas gracias por el apoyo y la solidaridad. Hace ya casi siete meses tomé la decisión de cambiar mi proyecto de vida y asumo con responsabilidad ese cambio en mi proyecto de vida, de tomar otro rol, son treinta y dos años de servicio al país en educación, y hoy asumo el rol y aprendiendo de ustedes y aprendo rápido, no tengo

todo, gracias por este espacio, pero voy aprendiendo rápidamente, y asumo este espacio porque para mí es muy importante los colombianos que confiaron en nosotros, los colombianos que creyeron en nosotros, y por respeto a ellos hoy estoy aquí y aquí sigo y aquí seguiré trabajando por nuestras mujeres. No es fácil como lo decía Cathy, a uno le toca difícil más cuando venimos de una condición humilde, cuando para poder llegar, nos toca estudiar toda la vida y con competencias y capacidades poder llegar a desempeñarnos, a tener ciertas posiciones en nuestra carrera profesional y eso se merece respeto.

He venido a trabajar con transparencia, con conocimiento, con profesionalismo y aquí voy a seguir representando a los colombianos que creyeron en nosotros. Yo prefiero seguir adelante, creo que Colombia tiene muchas cosas importantes hoy como lo que estábamos ayer en Comisión Primera con el Proyecto de Paz Total, como los Proyectos de ley que trabajamos en la Comisión Primera, en este escenario de la Cámara para prestarle atención, para seguir trabajando por los colombianos. Por eso he decidido, no generar más comunicaciones alrededor de un audio que no vale la pena, pero sí estoy aquí para trabajar por todas las mujeres de Colombia, por el respeto que todas nos merecemos.

Por eso es muy triste cuando uno llega a las regiones y uno invita a muchas jóvenes que tienen conocimiento, que tienen un buen discurso, que conocen sus regiones y las invita uno a participar en la política, porque ya en estos escenarios he tenido la posibilidad de conocer a muchas, le digo oiga qué buen perfil para ser usted una candidata al Concejo, a la Alcaldía, a la Asamblea, y dice no, porque a las mujeres nos da miedo, nos da miedo lastimosamente, pero eso tenemos que superarlo, tenemos que superarlo y ese miedo tenemos que dejarlo a un lado, porque nosotros somos parte fundamental para el desarrollo de nuestra bella Colombia. Entonces, muchas, muchas gracias compañeros, una compañera más como les digo, para trabajar con responsabilidad y con compromiso por toda Colombia, mil gracias por el apoyo.

Presidente:

Toda la solidaridad doctora Marelen. Señora Secretaria favor leer el Informe con el que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente: Proposición. Presidente como lo había manifestado cuando leí el punto del Orden del Día, este Proyecto tiene dos Ponencias, la primera Ponencia radicada el tiempo dice de la siguiente manera:

Proposición:

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que está iniciativa legislativa reviste, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables miembros de Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural". Está suscrita esta Ponencia por la honorable Representante Delcy Isaza Buenaventura, Ponente Coordinadora, Gabriel Becerra Yáñez Ponente Coordinador y los Ponentes Astrid Sánchez Montes de Oca, Orlando Castillo.

La siguiente Proposición señor Presidente que solicita dar Primer Debate, dice de la siguiente manera:

Proposición:

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que está iniciativa legislativa reviste, presento Ponencia Positiva y solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la

Cámara de Representantes, debatir y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”. Está suscrita esta Ponencia con Pliego de Modificaciones, por el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero, Marlene Castillo, Adriana Carolina Arbeláez y Hernán Darío Cadavid.

Presidente, de las dos Ponencias y honorables Representantes solicitan dar primer Debate, el Reglamento establece que cuando existen más de dos Ponencias que solicitan dar Primer Debate, la primera radicada en el tiempo será la base.

Presidente:

Así es señora Secretaria. Entonces abrimos la discusión de la Ponencia base, las dos son positivas, las dos quieren sacar adelante este Proyecto de Ley. Abro el uso de la palabra para que empiecen las intervenciones, vamos a darle primero la palabra a los Coordinadores Ponentes, doctor Gabriel Becerra, doctora Delcy, vamos a abrir el uso de la palabra, ¿quién quiere hablar primero? El doctor Gabriel, ¿cuánto tiempo necesita doctor Gabriel? Quince minutos. Tiene el uso de la palabra el Doctor Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Bueno, apreciados compañeros y compañeras, yo quiero empezar por agradecer a todos los miembros de la Comisión, en particular a la doctora Delcy Isaza con quien estamos ejerciendo la Coordinación, por la labor que hemos hecho estos días previos, con un espíritu muy constructivo, muy fraterno, muy responsable y a los demás integrantes de la Comisión de Ponentes. Este es un Proyecto que estuvo precedido, además de varios debates que ya se han hecho en periodos anteriores, por una Audiencia Pública que realizamos el 29 de septiembre, con participación de las instituciones, con participación de la Academia, de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones campesinas y qué trata de responder nada más y nada menos, que a uno de los temas medulares de la conflictividad colombiana, que están ligados nada más y nada menos, que al 99% del territorio Nacional, es una cifra que cuando uno no está dedicado a estos temas que sorprende, el 99% del territorio nacional es rural, y lógicamente es inevitable que en ese gran grupo de territorio del país, pues subsistan muchos conflictos.

Básicamente, yo quisiera partir del objeto de este proyecto, que es “Establecer el marco constitucional para la resolución de conflictos, de estas controversias alrededor de los problemas de la propiedad, de la posesión, de la ocupación, del usufructo, de la servidumbre, del uso y de la tenencia de bienes inmuebles en el suelo rural, mediante la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural”. En este debate como en otros de otros periodos, siempre ha surgido la preocupación o la propuesta de juntar la jurisdicción Agraria y Rural con la Ambiental, en esta ocasión nuestro colega Juan Carlos Lozada, nos ha hecho una Proposición a ese respecto. Nosotros consultando al gobierno, que es una iniciativa gubernamental, consultando también a los demás Ponentes o a la Coordinadora Ponente y recogiendo muchas de las intervenciones de la Audiencia, no compartimos que se cargue a esta jurisdicción con estos temas ambientales, no porque estemos ajenos a la necesidad de resolver esos conflictos, sino porque muchos de los conflictos tienen que ver fundamentalmente con lo contencioso.

Muchos conflictos relacionados con licencias, con minería, con una cantidad de realidades que estamos viendo aún hoy día, son realmente conflictos que están concentrados en esa jurisdicción, pero además que

podrían ser subsumidos algunos de ellos en la modalidad agraria, en la medida que la modalidad agraria concentra también conflictos relacionados con la naturaleza y que por ejemplo, en el Decreto que reglamentó la jurisdicción que se creó en el 89, establecía muy bien, incluso ya existe una redacción que se podría incluir en la Ley Estatutaria, sobre cómo incorporar esos conflictos, pero evitaríamos que lo que hace un problema estructural de la conflictividad de la sociedad como son los conflictos agrarios, terminarían realmente desplazados por la gran conflictividad ambiental que hay en el país. Esa es una consideración que con todo respeto, estamos haciendo y seguramente en el debate por cuestiones de tiempo, vamos a poder profundizar.

Vamos a socializar varios aspectos que tienen que ver con antecedentes socio-jurídicos, que tienen que ver con antecedentes legales, jurisprudenciales de las limitaciones del acceso a la Justicia en el campo, para que también la doctora Delcy nos profundice la importancia del acceso a la Justicia y nos precise el Pliego de Modificaciones. Lo real es que históricamente, el conflicto agrario no ha contado con una Justicia que permita tramitar de manera organizada esos conflictos, que le contribuirían no solamente al campesinado, como a ratos pareciera ser que fuese la única preocupación que hubiese, sino también a los empresarios, a los grandes industriales, a todo mundo le sirve que se pueda organizar muy bien las instancias, los procedimientos que proceden, para poder resolver la conflictividad. de esa manera, nos evitaríamos que los conflictos por posesión, por propiedad, por otras formas que ya se han expuesto, se han señalado acá como el que yo mencioné hace unas semanas en una Constancia en Puerto Salgar, a propósito de un conflicto de posesión de tierras entre el Estado y particulares, pues puedan tener certeza para ayudar a resolverlos.

El tema de la conflictividad del campo, nos tiene que llevar a resolver los conflictos concentrados en los temas relacionados con la profunda desigualdad que hay en el campo. Yo no me voy a extender, porque creo que todos tenemos conciencia y esta diapositiva lo expresa, cómo lamentablemente nuestro país en la región, es el país que tiene las cifras de mayor concentración de la tierra y de mayor desigualdad. Aquí está la cifra del indicador GINI, que muestra cómo en el periodo del 84 al 2014, a la fecha actual, seguramente ha crecido, en treinta y ocho años se ha aumentado la desigualdad en un 0.058%. Esa acelerada concentración de la tierra que pareciera contradictoria en un momento donde estamos firmando el Acuerdo de Paz, donde estamos tratando de resolver estos conflictos históricos, genera violencia, genera enfrentamiento y no ha contado precisamente para su disminución, con los canales de la Justicia apropiados para su resolución.

También tiene que ver no solamente con la concentración, sino con el uso de la tierra, algo sobre lo cual nuestro Presidente y muchos de los Proyectos que hemos radicado en las últimas semanas, han hecho alusión porque realmente nuestros campesinos, los que producen nuestros alimentos, los que nos garantizan un elemento esencial para la vida, no cuentan realmente con el suelo suficiente, ni ha sido una prioridad estratégica del Estado para su seguridad alimentaria, poder atender muchas de las conflictividades que tienen que ver con el mal uso del suelo que subsiste en nuestro país. Ahí hay unos indicadores que refrendan lo que conocemos, cómo a pesar de la vocación de uso del suelo nuestro en un gran porcentaje, más de veinte millones de hectáreas para la producción de alimentos, se está utilizando de manera equivocada, con cierta concepción también del uso de la tierra, fundamentalmente en ganadería y crecientemente hay que decirlo también, en otros usos relacionados con la minería ilegal entre otros.

Todo esto para resumir, que en últimas no hay un tratamiento adecuado a los conflictos del campo, que hay regiones como la de Chimichagua donde hemos colocado este ejemplo, porque hace una semana se estaba reflejando ahí un enfrentamiento entre los campesinos, el Estado, otro tipo de intereses, muestran cómo, así como en ese territorio en otros territorios del país, no solamente de la Región Caribe, de los Llanos Orientales, del Pacífico, de la gran Región Andina, subsisten esos conflictos y esos conflictos han sido la base como ya lo explicó el texto de los orígenes del conflicto armado en Colombia, de la violencia que hemos vivido durante décadas, que seguimos viviendo hoy porque está atado a conflictos agrarios y tenemos que advertirlo también, de la continuidad de esos conflictos en el futuro.

Ustedes han visto como ciertos hechos de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, de ocupaciones de tierra en generado incluso reacciones que en las redes sociales amenazan con la reorganización de grupos armados, realmente tratando de llevarnos a un escenario que ninguno quiere en este país y repito, no solamente los campesinos que han sufrido dentro de los ocho millones de desplazados, dentro de los doscientos veinte mil homicidios del conflicto colombiano fundamentalmente esa afectación, sino también para los empresarios, para los ganaderos, que necesitan reglas de juego claras, para poder tramitar sus conflictos y que al fin y al cabo ese sea un pacto, un acuerdo, nos sometemos a las decisiones organizadas de una jurisdicción que nos diga ¿Ante cuál instancia se recurre y cuáles son las decisiones que hay que tomar?

Dicho esto, yo quiero finalmente mostrar una línea del tiempo, que refrenda la idea de que este ha sido un tema históricamente sin resolver en la sociedad colombiana, hemos pasado desde esa gran conquista de la República Liberal del 36, de separar los conflictos agrarios de los conflictos civiles, reivindicando lógicamente la función social del campo, creando Jueces de Tierras a otros momentos de la historia nacional, que ustedes pueden ver reflejados en cada uno de esos puntos, hacia el retroceso de llevar nuevamente la conflictividad única y exclusivamente a los Jueces Civiles, de incluso llevarla a los Jueces Laborales, de llevarla en otros momentos incluso a la idea que estamos retomando hoy de una Jurisdicción Agraria, que en 1987 pensaría que en el Gobierno de Barco, se creó, se reglamentó, pero que no entró en funcionamiento y que en la última etapa con el Código General del Proceso, para no mencionar los otros momentos, pues fue eliminada y ha dejado nuevamente la conflictividad del campo a merced de un desorden, a merced de una falta de articulación, a merced de una incertidumbre y sobre todo de la falta de Justicia para quienes están viviendo esos conflictos en el campo.

Finalmente, creo que todos deberíamos echarle una revisada a la Sentencia de Unificación 288 de 2022, solamente está publicado el comunicado, no ha salido todavía el texto de la Sentencia completa, que yo creo que en esta sesión debemos tener muy en cuenta porque en su diagnóstico llega a lo mismo, los conflictos agrarios se han resuelto de forma dispersa, jurisdiccional, normativa y administrativamente, Jueces Civiles, Jueces de Tierra, Jueces de trabajo y se avanza y retrocede sin llegar a todo el territorio ni resolver los problemas. El diagnóstico es muy claro sobre todo para las comunidades campesinas, para las más afectadas, la Corte ha sido enfática entonces en la obligación del Estado para el acceso y la garantía de la tierra y este Congreso tiene que estar a la altura, la creación de la jurisdicción no ha sido fácil y ha terminado como se ha dicho en la dispersión, y lo que proponemos es que ese choque de trenes, esa dispersión pueda solucionarse mediante la creación de

un Tribunal de Cierre, que nos permita como ha dicho la Corte Constitucional, cumplir con el mandato del Acuerdo de Paz, que nos permita también cumplir como ha dicho la Corte Constitucional y lo dice literalmente, con la creación de una jurisdicción, no habla la Corte de especialidad, habla de jurisdicción.

Y que el objetivo final sea acceder a la Justicia, que estas cifras que todos también creo conocemos que han estado reflejadas en el problema de la impunidad, de la falta de jueces que es sobre todo por ejemplo, en los municipios PDET que concentran esa variable de los municipios que más han sufrido la violencia y los que tienen más necesidades básicas insatisfechas, puedan ser municipios que alcancen el promedio limitado aun de acceso a los Jueces, pero en general, que la jurisdicción les permita superar lo que esta diapositiva presenta. Esta diapositiva nos muestra cómo en la práctica según el DANE, es una diapositiva tomada de información del DANE del 2020, los mecanismos para resolver los conflictos sobre la tierra, el 43.7 acudió a una institución, autoridad o persona particular y el 31% reportó no haber hecho nada, la gente en medio de la confusión prefiere quedarse quieta, no reclamar la Justicia. Las personas a nivel nacional que experimentaron un problema de propiedad, uso o acudieron a una institución o entidad, reportaron que acudieron a diversas instituciones, pero no hay una entidad o institución típica a la que acudan las personas que representan este problema, instituciones o entidades que recurren las personas a un Abogado, a la Alcaldía, yo creo que a los Inspectores de Policía muchos de ellos, a Catastro, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías.

Presidente:

Para que concluya doctor Becerra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Cero personas a Juzgados o a Jueces. Apreciados colegas, lo que yo quiero reiterar en este nuevo esfuerzo que se hace desde el Congreso de la República, es que seamos responsables con esta radiografía de crisis, frente a un problema estructural de la sociedad colombiana y que le podamos entregar a esta sociedad lo más pronto posible, una jurisdicción, que nos permita resolver tal vez el núcleo de la conflictividad más grande que vive la sociedad, que está atado al problema de la tierra y que nos ha tenido durante décadas, en el fenómeno de la violencia y de la guerra. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Gabriel. Doctora Delcy, yo quiero saludar acá la presencia del señor Viceministro del Interior que muy a las 10:00 de la mañana llegó, muy puntual, del Viceministro de Agricultura también que está presente y de la Viceministra de Justicia que también se encuentra aquí en el recinto y ya viene el Ministro de Justicia y de pronto también llega el Ministro del Interior que hoy está cumpliendo años, hay presencia del Gobierno nacional también aquí en este Proyecto, en esta discusión del Proyecto de Ley. Doctora Delcy, tiene el uso la palabra por quince minutos, por favor audio para la doctora Delcy que va a hacer una presentación, es la continuidad de la presentación, eso se llama trabajo en equipo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial y nuevamente el reconocimiento de lo que nos estaba haciendo mucha falta y reclamábamos la semana anterior señor Presidente, la presencia del Gobierno en la

participación de estos procesos que son tan importantes para el país, yo aquí saludo muy especialmente a las y los Representantes que me acompañan en la Comisión Primera, pero sobre todo al sector rural, al campo de nuestro país que es quién directamente está hoy pendiente de este importante Proyecto, en el que hemos trabajado de manera conjunta con el Ponente Coordinador el Representante Gabriel Becerra y con los demás Ponentes, a quienes también saludo y agradezco por sus valiosos aportes. Una tarea juiciosa que adelantamos señor Presidente, Mesas de Trabajo, reuniones virtuales y una Audiencia Pública que contó con más de veinte participantes, para nutrir esta Ponencia que es uno de los Proyectos bandera del Gobierno.

Pero más allá de ser Proyecto bandera del Gobierno, creo que es una necesidad que han reclamado por muchos años nuestros campesinos en este país y que una y otra vez ha sido negada. Quiero hacer referencia en las diferentes circunstancias en las que se ha presentado esa necesidad y que el Gobierno nacional se ha comprometido a cumplirle a nuestros campesinos, que está hoy todavía digamos que incumplida esa promesa, doctor Albán el punto 1.1.8 de los Acuerdos de La Habana, los Acuerdos de Paz en los que se hacía necesaria la creación de un mecanismo de resolución de conflictos de tenencia, uso y el fortalecimiento de la producción alimentaria en el país, que no es otra cosa que la creación o la puesta en marcha de la Jurisdicción Agraria, que tenga una adecuada cobertura y la capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas y que sea mecanismo que garantice un acceso a la Justicia, que sea ágil, oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y fortalecimiento especial.

Aquí quiero hacer un énfasis muy especial, pero sobre todo Representante Lozada, porque hay una diferencia en que a uno le cuenten el cuento y que uno haya vivido el cuento, con un especial, pero especial enfoque en el tema de las mujeres, sobre sus derechos y el acceso a la Justicia con medidas específicas, para superar las barreras difíciles que hoy enfrentan en condición de protección de derechos de la mujer sobre la tierra. Quiero decirle a esta honorable Comisión, que nací en el campo, fui criada por una familia de abuelos campesinos, mi abuela quedó viuda a la edad de los sesenta años y a esa edad mi abuela ni siquiera sabía que era lo que había dejado el abuelo, después de trabajar casi cuarenta años al lado de él, no sabía ni siquiera si había deudas, tierras, que le quedaba de esa conformación y del trabajo fruto de un hogar que había establecido con él.

Y eso le pasa no solo a ella, a mi les de mujeres en el sector rural que cuando se separan de sus esposos, o que cuando ellos fallecen o los asesinan en el campo, no tienen como reclamar lo que por tantos años trabajaron al lado de su familia y de su cónyuge. En cumplimiento entonces del Acuerdo de La Habana, esa es una deuda que todavía tiene el país con el sector rural. Miren entonces, que fue tan solo en el censo agropecuario que generó el DANE en el 2016, donde se inician las preguntas diferenciales de género, para conocer la brecha entre hombres y mujeres en el campo, ¿y qué encontramos allí? El aporte de la mujer en el campo es indudablemente valioso, pero no se conoce, ni se valora, no es reconocido, lo que encontramos en el censo agropecuario del DANE, el desconocimiento sobre el rol de la mujer en el campo, la posición de la tierra sobre ella y los ingresos informales necesarios para mejorar y diseñar políticas públicas en beneficio de las mujeres.

Hoy en las explotaciones rurales, encontramos que el 61% está en cabeza de los hombres, tan solo el 26% en cabeza de las mujeres y aunque sea muy pequeña esa

cifra, yo sí la celebró Viceministra, que hoy tengamos un 12.60% de explotaciones mixtas, donde los hombres están reconociendo el apoyo, la importancia y la validez de esas competencias que tienen con sus esposas, con sus compañeras, pues es una cifra mínima, pero es una cifra que hoy ya empieza a generar conciencia en el sector agropecuario en la tenencia compartida de la tierra. Esos datos importantes del DANE también han incluido, que las tierras explotadas por mujeres predominan hasta cinco hectáreas, o sea, son mujeres pobres en el campo, que ni siquiera cuentan con una capacidad en hectareaje que les garantice el sostenimiento digno de sus familias, no son grandes terratenientes las mujeres en este país y esa es la cifra que nos deja la intervención del censo agropecuario.

La importancia de la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, sobre todo en la descongestión de los despachos para una Justicia pronta, eficiente y eficaz, ¿hoy qué encontramos, a 2020? Encontramos la congestión en los despachos de la Rama Judicial, equivalente al 62.4%, tan solo en la Jurisdicción Ordinaria, 64% de congestión en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y el tiempo promedio hoy de quienes reclaman, porque no todos los campesinos tienen acceso, ni recursos para reclamar. Obtienen entonces una sentencia en juicio de tenencia de tierras en 5.7 años, a esa mínima población del sector rural, que decide reclamar o que tiene la oportunidad de reclamar y que no es el 100%, es irrisoria la cifra de quienes tienen ese acceso efectivo a la reclamación de la tierra. Esa importancia entonces de la creación de la Jurisdicción Agraria, con la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural no habrá más dispersión en la Rama Judicial que hoy, como diríamos popularmente, en el campo pelotea la problemática de las decisiones judiciales, le permitirá el desarrollo agropecuario, una vez eliminen otras Ramas o la digamos, que la dispersión qué hay de criterios en las otras Ramas del Poder, en especialidades entonces del derecho Agrario. Tendremos un órgano de cierre único, para estos procesos, acabando con las disputas en los juzgados por falta de competencias, le daremos un verdadero alcance a los derechos del campesino, quienes siempre han sido la parte más débil en esta disputa judicial, se dará cumplimiento no solamente al Acuerdo de Paz, en esas zonas de conflicto y nuestras mujeres rurales qué reclaman la solución del Estado.

También señores y señoras Representantes, el cumplimiento de la Sentencia CU-288 de esta vigencia en el que la Corte exhorta al Congreso de la República, para la creación de Jurisdicción Especial Agraria. Señores Viceministros y Autores de este Acto Legislativo, como Ponentes también queremos aportarle al Capítulo IV-A, del Proyecto de Ley de la Jurisdicción Agraria, al artículo 245 A, el término “y posee conocimientos, en enfoque de género, territorio étnicos y resolución de conflictos en Paz”. Al Capítulo IV-A del mismo artículo el Parágrafo, “las anteriores funciones se ejercerán en la garantía del enfoque de género”, que nuevamente insisto la importancia del enfoque de género, para esas decisiones judiciales y para que nuestras mujeres en el sector rural, quiénes también tienen el mismo derecho que hombres, no tengan el desconocimiento en las decisiones del acceso efectivo a la tierra. En el artículo 3º, del Proyecto uno nuevo un artículo Nuevo para agregarle al artículo 156 de la Constitución Política, pues precisamente la creación de la Corte Agraria y Rural. En el artículo Nuevo también, artículo 4º Nuevo para agregarle al artículo 147 de la Constitución, 174 de la Constitución, pues lo que hoy estamos proponiendo a esta honorable Comisión, la conformación de la Corte Agraria y Rural.

Y en el artículo 6º, el Parágrafo Transitorio Viceministra y Viceministro, mientras entró en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la

Judicatura designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios, ya existentes en todo el territorio Nacional. Quiero señor Presidente, compañeros Ponentes, señores Viceministros y Autores de esta importante iniciativa, que asumo la responsabilidad de la Ponencia Positiva, no como Representante solamente, con la responsabilidad que hoy espera el sector agropecuario, ir más allá, cumplirle finalmente a nuestros campesinos en el país. Responsabilidad que, en el territorio se ha incumplido por muchos años. Tenemos entonces un trabajo articulado con el Ponente Gabriel, pero yo aquí sí Viceministra tengo que llamar la atención, pues en la audiencia pública en la que nos acompañaron: la academia, instituciones, Ministerios, en la que nos acompañaron también importantes organizaciones sociales y comunitarias, hizo presencia la Senadora Isabel Zuleta y tengo que decir, que de una muy agresiva sostuvo que esa intervención que realizamos para hacer audiencia pública era una trama para no atender y para quizás dilatar el procedimiento que hoy estamos adelantando en esta Comisión frente a este importante Proyecto de Ley.

Pues, yo también a la Senadora con el mayor respeto y el mayor cariño, tengo que decirle que no he sido activista, que he vivido no me han contado, soy habitante de uno de esos 170 Municipios PDET de este país, crecí en medio de la violencia y crecí en medio de mil dificultades, viví con mi familia en el sector rural, muchos de ellos todavía viven allí y es triste decirles que no es solamente el acceso a la tierra lo que se les ha negado a los campesinos, también es el derecho a la educación. Senadora Isabel, estudié en una educativa en la que muchas veces el techo amenazaba con caerse, como hoy todavía ocurre en nuestro país y el Estado no ha logrado intervenir esa institución educativa, con la disculpa Viceministra, que el predio en el que estaba construida la institución educativa, no era del Estado y que por eso, no podía invertir los recursos en esas instituciones y hoy todavía ocurre.

Yo estudié en una institución de esas, que hoy todavía en los Municipios PDET, Representantes de la Circunscripción Especial de Víctimas estudian y no solamente el acceso a la educación, también a la salud cuando fui Alcaldesa de mi municipio, muchos de los retornados en nuestro territorio, nos pedían la construcción de un puesto salud, necesario para el acceso digno a la salud de nuestros campesinos y hoy todavía no se ha logrado construir, porque un campesino donó el predio. Fíjense ustedes ni siquiera el Estado, ha colocado el recurso para comprarlo, los campesinos donan el predio para construir los polideportivos, para construir las vías, para construir los escenarios de salud y de educación y no se puede invertir allí, porque el predio que donó el campesino no es de su propiedad, porque lo recibió fruto del esfuerzo del trabajo de su familia de generación en generación, pero hoy no es dueño para entregarle al Estado ese predio en el que se necesita la construcción de un escenario de salud para tener mayor acceso a la.

Preside el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Dos minutos más, para que la doctora Delcy termine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Se también señor Viceministro y señora Viceministra, la importancia que este Proyecto cuente con el respaldo financiero y en ustedes también está la tarea de esa gestión, pero quiero decirle a esta importante Comisión Primera, que esa no puede ser una razón para que no se apruebe en esta Comisión, porque seguiremos entonces,

llevando la discusión y colocando la carga presupuestal a los campesinos del país, cuando es el Estado el que hoy debe responder por esa carga. Vamos a seguirle quitando oportunidades, a los campesinos para que produzcan, para que tengan acceso al crédito, para que tengan acceso a la vivienda digna, para que tengan acceso a la salud y a la educación, es el Estado el que hoy debe garantizar esos recursos para la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural y no seguir cargándole ese costo al sector agropecuario, porque ellos lo siguen asumiendo.

No crean señores Viceministros, que no solucionan las problemáticas de tierra en el territorio aquí esperando que decidamos en favor o en contra de ellas, pues lo han venido solucionando ¿Y cómo? de la peor manera, con violencia y es más alto el costo en vidas que se ha generado en violencia, que el que se hubiese asumido presupuestalmente por los Gobiernos, que responsablemente hubiesen dado el recurso que se requiere hoy para la creación de la Jurisdicción Agraria. A los Ponentes, que nos acompañaron en la construcción de esta Ponencia Positiva, un especial saludo y gratitud. Invito hoy a la Comisión Primera de la Cámara, para que no sigamos cargando el costo de la solución de estas problemáticas de la tierra en las disculpas de la violencia para qué.

Presidente:

Gracias Representante. Seguimos con la participación de los Representantes Ponentes. Tiene la palabra el doctor Luis Alberto Albán y se prepara el Representante Rueda y Osorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor Presidente. Nuevamente el saludo para todas y todos. Yo quisiera hablar mucho y decir muchas cosas, pero en aras del tiempo y de la importancia que para nosotros y que le asignamos para Colombia a este Proyecto, no voy a gastar mucho tiempo, solamente quiero decir, tres cosas. En primer lugar, de verdad la extraña sensación que se siente de por fin estar concretando en la realidad, el Acuerdo de Paz que construimos en La Habana y que firmamos en el Teatro Colón.

Este es un punto, en la Legislatura pasada se hizo la aclaración de muy buena fe con la única posibilidad que había, trabajamos la Jurisdicción Especial, pero no fue posible y al final quedó ¿En cómo Juan Carlos? La Especialidad Agraria, pero ahora sí va de acuerdo a lo que dice el Acuerdo valga la redundancia y yo no quiero repetir, lo que dijo Gabriel, lo que dijo Delcy, porque hay un propósito que es resolver la problemática campesina que además de la tenencia, tiene que ver con reconocimiento de derechos. Por eso, como todo el Acuerdo está transversal el tema de género y el tema de los jóvenes, porque es que las mujeres en nuestro país, hasta hace poco, pueden aparecer como propietarias de predios rurales.

Quiero decir también, qué es importante ver cómo en nuestra realidad se va plasmando lo que las promesas digamos, o los compromisos del Gobierno en el sentido de que el cumplimiento integral del Acuerdo de Paz, es el primer punto de la Paz Total, y pese a todas discusiones, desafortunadamente hay algunos que aunque lo niegan, todavía le hacen fuerza a la violencia y les interesa la violencia, la inmensa mayoría de este país quiere vivir en Paz y este Proyecto de Ley, es un avance en ese propósito Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Álvaro Rueda, Ponente del Proyecto. Una

vez terminen los Ponentes tenemos un listado de más Representantes que van a intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para todos los Representantes, para los Viceministros que nos están acompañando. Este Proyecto de Acto Legislativo, es de vital importancia para nuestro Estado Colombiano, somos conocedores que los asuntos agrarios y rurales han sido motivo del conflicto político, económico, social, ambiental a lo largo de la historia de nuestro país, que el abandono que existe hoy en el campo por parte del Estado, ha sido una constante que ha generado un desequilibrio entre el sector rural y el sector urbano y realmente, hemos visto nosotros cómo durante muchos años, se ha tratado de enmendar esta situación, pero los esfuerzos que se han hecho han sido muy pocos.

Y implementación de una Jurisdicción Agraria, totalmente independiente de la Jurisdicción ordinaria, pues nunca ha sido una tarea fácil. A menudo la solución siempre fue optar por dejar en manos de los jueces civiles, de los promiscuos municipales, de otras especialidades, pero esto ha generado que la resolución de estas controversias, pues se dificulte. No existe, una dogmática propia en asuntos agrarios, lo cual no ha permitido tampoco que haya una unificación de la jurisprudencia y tampoco que se hayan adoptado reglas procesales con unas pautas especiales para estos asuntos y en términos institucionales, pues las zonas rurales, están en una situación de desigualdad en comparación de las urbanas y en concreto, respecto del acceso al sistema judicial, pues hemos observado con la Ponencia de los Coordinadores Ponentes, que la tasa Nacional es de 11 jueces por cien mil habitantes, mientras que en los Municipios PDET, es de seis jueces solamente y esta información estadística, pues nos muestra un escenario en el que realmente el sector rural, pues está careciendo para dirimir sus controversias de vías institucionales y el vacío que existe en nuestro ordenamiento jurídico en atención a proveer estos servicios judiciales especializados para resolver los conflictos sobre la tierra en zonas rurales, que si bien es cierto, se ha encargado la Corte Suprema de Justicia, la Jurisdicción Ordinaria de conocerlos.

Necesitamos, con suma urgencia que haya especialistas en la materia, personas técnicas que sean capaces de brindar las garantías procesales a todas las personas que tengan conflictos de tierras rurales. Y es que este Acto Legislativo, el Acto Legislativo 173 del 2022 reforma la Constitución y establece la Jurisdicción Agraria y Rural. Prácticamente este Acto Legislativo, lo que pretende es establecer ese marco Constitucional para la resolución de controversias que sean relacionadas con los derechos de la propiedad, con servidumbres, con uso y ocupación de los bienes inmuebles en zonas rurales.

Un Proyecto que inicialmente venía acompañado de seis artículos, hoy nosotros hemos presentado una Ponencia aparte de la que fue presentada por los Coordinadores Ponentes, pero que me da la satisfacción de decir que, en virtud de ese trabajo articulado, pues nos hemos venido uniendo, hemos presentado las Proposiciones respectivas y han sido avaladas en su totalidad prácticamente. Quiere decir que, la Ponencia que presentamos doctor Cadavid, doctora Marelen y doctora Arbeláez, prácticamente es la que vamos a entrar a debatir y eso para nosotros, es de total agrado entendiendo pues que lo que tenemos que hacer acá, es unirnos en las diferencias y en las coincidencias para lograr grandes propósitos, grandes resultados y saldar esa deuda histórica que se tiene con el campo de nuestro país.

Yo, sí quiero ser muy enfático y quizás de pronto en el debate, cuando entremos a hablar de las Proposiciones, pues los compañeros e inclusive yo mismo, estaré profundizando un poco sobre el tema. Pero, quiero decirles por qué nos apartamos de la Ponencia que se radicó primero en el tiempo. Básicamente hay algunas situaciones que no compartíamos nosotros y que teníamos que ser coherentes con el sistema Constitucional de nuestro país y en aras de eso, brindar una seguridad jurídica primero, frente al artículo 2º que tenía un Parágrafo Transitorio, donde hablaba de la elección de los Magistrados de esta Corte Agraria y Rural, no podemos.

Presidente:

¿Cuántos minutos, para culminar? Bueno, muy bien. Vamos a darle tres minutos más para concluir Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. No, prácticamente lo queremos decir nosotros acá, es que no se le podía dejar a los Magistrados de la Honorable Corte Constitucional, la elección por una única vez, de los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, primero partamos de las funciones Constitucionales de la Corte Constitucional, que es la garante de nuestro estamento Constitucional, ninguna de ellas da lugar a interpretar que pueda nombrar a magistrados, que tenga una función electoral. Segundo, hoy la ciudadanía está cansada de la rosca, la ciudadanía está cansada de ser trunquen aspiraciones para poder aspirar a cargos importantes dentro del Estado, digamos que por no tener como decimos en la jerga popular, palanca para llegar a estos espacios y esto no quiere decir, que la Corte Constitucional vaya a serlo, vaya a ser rosquera o algo por el estilo, por el contrario yo conozco la Honorable Corte Constitucional, sé de su compromiso con la institucionalidad, sé de la responsabilidad y de la seriedad que tienen nuestros honorables Magistrados de la Corte Constitucional que le han brindado mucho apoyo, para regular muchas situaciones en nuestro país.

Pero, lo que sí tenemos que hacer nosotros, es que realmente atendamos el sentir de la ciudadanía, ¿y el sentir de la ciudadanía cuál es? Pues que a estos cargos se pueda acceder a través de concursos de méritos y por eso, nosotros propusimos de manera muy respetuosa, que fuera el Consejo Superior de la Judicatura a través de un concurso de méritos realizado para tal efecto, quien se encargue de elegir por primera vez a los Magistrados de esta Alta Corte y en consecuencia, una vez entre en funcionamiento, pues se sigan las normas para el nombramiento de los demás Magistrados de las Altas Corporaciones.

Y finalmente, pues quiero decirle a los Coordinadores Ponentes, que han hecho un exitoso, pero que nosotros no podemos llegar aquí a hablar o a comparar la Jurisdicción Agraria y Rural con la Reforma Rural Integral. Que la Reforma Rural Integral, realmente tiene un enfoque diferencial, un enfoque de género que salvaguarda los intereses de la mujer campesina y demás. Pero hay algo muy claro, la Constitución lo ha establecido, el acceso a la justicia es para todos, todos tenemos el derecho de acción y la Administración de Justicia, es una función pública que se debe garantizar a todos los colombianos y colombianas y no podemos nosotros entonces, entrar a crear una Corte, una Jurisdicción Agraria y Rural que esté parcializada, que realmente no garantice a todos los colombianos.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

A usted doctor Álvaro doctor. ¿Doctor Heráclito, usted en su generosidad, cuánto tiempo está dando? para que no le vaya a quedar menos a los demás intervinientes Ponentes. Los Ponentes cinco minutos ¿No? Doctor Santiago Osorio como Ponente, tiene el uso de la palabra. Cinco minutos para el doctor Santiago como Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, en este día tan importante para seguir ayudando en esa consolidación del Acuerdo de Paz, que ya firmó nuestro país. Yo celebro el día de hoy la presencia del Gobierno nacional, que por fin hayan escuchado la solicitud de esta Comisión Primera, de ese acompañamiento constante qué necesitamos por parte del Gobierno y aquí unos coequiperos para sacar adelante estás iniciativas.

Yo como Ponente de este Proyecto de Acto Legislativo, quiero dejar ante ustedes tres consideraciones, la primera es que yo considero que es un gran regalo para la Paz de Colombia, que hoy está Comisión Primera esté sacando adelante este Acto Legislativo, y este es un compromiso que hemos aplazado a través de muchos años, porque es precisamente un compromiso que se ha pactado en los Acuerdos, sobre todo cuando los problemas del conflicto en Colombia, precisamente han estado atados o precisamente relacionados directamente a la tenencia de la tierra.

Segunda consideración, el Centro Nacional de Memoria Histórica, publicó una encuesta, un informe llamado “Una Nación desplazada”, donde plantea que en el año 2005 y en el año 2014 doctora Juvinao, el número de desplazados en Colombia, ascendió casi a los tres millones de personas y luego de la firma de ese Acuerdo de Paz, buena gente o buen grupo de esos desplazados que se movieron por diferentes territorios y regiones de esa Colombia profunda, trataron de regresar a esa zona rural para recuperar sus tierras, sus terrenos y aquí es donde se empieza a presentar un conflicto, puesto que la justicia dispersa que genera barreras en el acceso, no puede dirimir de manera directa otra vez esa tenencia de la tierra.

Yo creo señor Presidente, que este proyecto de acto legislativo deja claro, que en esas funciones del Tribunal lo que vamos a garantizar con esa segunda consideración, es que precisamente en esas regiones podamos dirimir los conflictos de competencias en la Jurisdicción Agraria y Rural, que no corresponda a otra autoridad judicial completamente diferente. Y lo que considero yo, es que lo que lograríamos sacando adelante este Acto Legislativo, es precisamente reducir esas barreras de acceso a la justicia. Para terminar compañeros, yo quisiera que hiciéramos una reflexión y esa reflexión está relacionada a, qué grande ha sido el retraso que ha tenido el campo Colombiano por no legislar y por tener en este momento, posibilidades de dirimir conflictos en materia agraria.

En cifras que hemos presentado en esta Ponencia, relacionamos que el 1% de las fincas de mayor tamaño tienen en su poder el 81% de la tierra en Colombia y si nosotros garantizamos poder sacar adelante este Proyecto de Acto de Legislativo, vamos a garantizar Paz en el campo, pero sobre todo, vamos a generar que esa desigualdad que se ha mantenido en el tiempo pueda reducir diferentes conflictos, puede garantizar y precisamente empezar a desarrollar el campo cómo se debe desarrollar en Colombia y empezar otra vez

a garantizar calidad de vida en la población rural y especialmente la del campesinado de nuestro país. Yo quiero invitar a mis compañeros de Comisión Primera, que saquemos con mucha grandeza y con mucha altura, este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santiago. En el uso de la palabra el doctor Hernán Darío Cadavid, por cinco minutos porque es Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente gracias. Mire y para tratar y buscar ser muy concreto en esta materia, quiero empezar diciendo que nosotros en mi caso, no nos vamos a oponer a la incorporación de este Proyecto, lo que buscamos es que se mejore y que se nos escuche a la hora de hacer ese mejoramiento. Y en esa medida, yo quiero resaltar varios aspectos: primero, coincido en varias afirmaciones de las hechas por el Representante Álvaro, qué pareciera que se están confundiendo las motivaciones de una Reforma Rural Integral, con la creación de una Jurisdicción y yo creo señores del Gobierno y miembros del Gobierno, que en esto hay que ser completamente estrictos. Entiendo las motivaciones políticas, entiendo discurso, entiendo la necesidad de buscar igualdad en el campo, pero están confundiendo y dejando de lado aspectos técnicos relevantes, que, si no se empiezan a corregir desde ya en la discusión y la aprobación del Proyecto, lo que vamos a tener posteriormente es una frustración.

Yo llevo tres o cuatro solicitudes de información al Ministro de Hacienda, para que nos conteste cuál es la posibilidad Fiscal de este Proyecto, no me ha contestado. Se lo pregunté el día de la Jornada de la Oposición en la Cámara de Representantes, cuando estábamos tratando el tema del Presupuesto, no hubo respuesta. Luego sí nosotros seguimos avanzando y yo escuché con mucho detenimiento y respeto a los Ponentes y nos decían, que la imposibilidad Fiscal no puede ser un obstáculo, claro qué es un obstáculo. Yo escuché aquí hace un mes o tanto, al Ministro de Justicia diciendo que había un déficit de casi un billón para la Cartera, yo vi una noticia del Ministro de Justicia diciendo que necesitaba 1.2 billones de pesos más para crear quinientos juzgados, no dijo que de esta Jurisdicción, habló de otros temas, puntualmente se lo quisiera preguntar y de manera muy respetuosa al Gobierno. Ya en los términos del proyecto, yo estoy de acuerdo y ojalá acojan esas Proposiciones qué es un gran error de la arquitectura Constitucional, permitir que la selección de esa Corte, inicialmente la haga la Corte Constitucional o luego, ¿cómo se acude Sentencia contra Tutela, contra los mismos nominadores que impusieron o seleccionaron la Corte Agraria? Yo llamo a esa reflexión, de ¿Dónde surgió esa posibilidad?

Yo también hago la siguiente pregunta, ¿dónde está el concepto, el planteamiento, la opinión de la Rama Judicial en esta creación de esta Jurisdicción? Es necesario empezar a sanear este Proyecto desde ya. ¿Dónde está la opinión del Consejo Superior de la Judicatura? ¿Cuál es la opinión técnica, la precisión técnica sobre su Jurisdicción o especialidad? Yo escuchaba también al Ponente Gabriel, ahorita decía, es la Corte dijo, bueno, pero aquí estamos para tratar de corregir los temas y si hay Jurisdicción y si el Gobierno nos dice, que tiene la posibilidad de incorporarlo, de cumplir, de no crear una nueva frustración. Ustedes saben que la Rama Judicial año tras año, está presentando una queja justificada del déficit que tienen cada uno de sus juzgados, que no

tienen asesores, que no tiene en auxiliares, que no tienen oficiales mayores, etcétera, etcétera.

Entonces, claro que nosotros tenemos que fijar unos rumbos y unos objetivos sobre la base de lo que necesita este país y quiero agregar otro tema, hay instrumentos actualmente en la Legislación, yo no estoy diciendo que no lo vayamos a aprobar, pero no justifiquemos toda la necesidad que tiene hoy el conflicto del agro o del campo en Colombia o de la titularidad, o de la ocupación, o del conflicto, o el litigio agrario, en que no tenemos Jurisdicción. Dónde está entonces la aplicación de la norma por parte del Gobierno nacional y del Ministro de Justicia, a la hora de hacer eficaz o de controlar las invasiones de tierra en Colombia. Necesita también Jurisdicción para eso, o ahí está el Código de Policía que no lo ha aplicado.

Por tanto, no justifiquemos cada uno de los temas y de las debilidades en eso, marchemos hacia la Jurisdicción si el Gobierno tiene la posibilidad de financiarla, no le vayamos a crear otra frustración al país, ni a la Rama Judicial, no creemos más discurso sobre lo que no podemos ejecutar y corrijamos técnicamente este Proyecto e insisto, para cerrar porque me quedan quince segundos, para ser juicioso con el tiempo. Cuidado con el planteamiento de enfoque de género, dejémoslo en los principios, en los planteamientos generales para la reforma rural, pero si lo dejamos planteado para una Jurisdicción, entonces también en virtud de igualdad, habrá que aplicarlo para la Justicia Ordinaria, para el Contencioso y para todas las demás, no volvamos la Constitución una colcha de retazos.

Presidente:

Doctor Orlando Castillo, tiene el uso de la palabra por cinco minutos como Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero, hay que decir que efectivamente está Jurisdicción, es una deuda que tiene el país con los campesinos de Colombia, qué tiene que ver con el derecho a la propiedad, el derecho a que efectivamente tengan el derecho a la tierra. Por eso, además por los múltiples problemas existentes hoy en los territorios, los litigios que hoy existen. Es decir, que, en el caso nuestro, hicimos algunas observaciones que creemos que son importantes, teniendo en cuenta la necesidad que en los territorios se han presentado y una de ellas, es tener ese enfoque diferencial.

Es importante, que esta Jurisdicción tenga en cuenta ese enfoque diferencial en términos de los grupos étnicos existentes en los territorios, pero además las disputas que existen también en dichos territorios. Desde luego, cómo parte de un territorio rural, pero además, territorios que han vivido en conflicto, creemos que se debe tener en cuenta los 170 municipios priorizados, en aras precisamente de que la Jurisdicción tenga esa diversidad, pero sobre todo la comprensión misma del territorio y de las comunidades. Al igual, que para nosotros como los que vivimos en las zonas rurales, consideramos que se debe tener en cuenta las legislaciones étnicas, en este caso la Ley 70 de Comunidades Negras y la de las Comunidades Indígenas, en aras de que esa Jurisdicción, tiene que tener ese enfoque diferencial cuando se vaya a elegir.

Son parte de las observaciones que, como Ponente hicimos y que fue acogida para poder avanzar en un Proyecto que debe hacer justicia por los campesinos y debe hacer justicia con los territorios que definitivamente han tenido que soportar todavía, los litigios en términos de lo Agrario en Colombia. Abogamos que podamos votar y

sacar adelante este Proyecto, para que podamos avanzar definitivamente en qué la Jurisdicción sea efectiva y se pueda dar para que los campesinos y campesinas de Colombia, podamos tener la posibilidad real de tener y de solucionar los conflictos territoriales. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Castillo. Tenía en el uso la palabra a la doctora Astrid, pero me dicen aquí que no va a intervenir y el Ministro me pide, el Viceministro perdón, querido Vice, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro del Interior:

Presidente, muchas gracias. Muchas gracias de verdad a usted, al Vicepresidente, pero a todos y cada uno de los Representantes que hoy nos acompañan. Muy importante, sabemos que el día jueves la función del Congresista pasa un poco del tema Legislativo al tema de presencia en las regiones y de trabajo con la comunidad y es muy importante, que nosotros estemos hoy dándole está señal al país de que la Jurisdicción Agraria en Colombia, no solamente es necesaria sino es una prioridad para el Gobierno del Cambio y para este qué es el Congreso del Cambio y de las transformaciones en el país.

Les quiero pedir muy especialmente, que adelantemos de manera juiciosa y pronta la discusión, con la finalidad de que logremos adelantar la votación de los articulados, hemos hecho un esfuerzo importante con el equipo de los Ministerios, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia, con los Ponentes a quién quiero agradecerles formalmente el excelente ejercicio que han adelantado, el ejercicio de deliberación que ha hecho el doctor Gabriel Becerra. Y como ustedes pueden ver, en vivo y en directo el ejercicio que la doctora Delcy y el doctor Rueda, están adelantando en este momento, para tratar de conciliar los puntos más importantes de este Proyecto.

Es fundamental, que podamos darle este banderazo, no solamente porque necesitamos que el país, que la Colombia profunda reciba la razón de que esta Célula Congresional, está interesada en transformar las instituciones que por años, no han logrado dar una solución de fondo a la tierra. Sino también, porque podamos hoy dar un espaldarazo a esta agenda de Gobierno, que con amplitud, quiere hacer bastantes modificaciones y que obviamente como todos los Periodos Legislativos, nos vemos conminados a apurar frente al tema de los Actos Legislativos, dado su estricto rigor en el trámite.

Por eso, les quiero pedir que adelantemos en la medida doctor Rueda y a la Bancada del Partido Liberal, les digo con mucho cariño, acompañenos en este proceso, este apenas es el primero de ocho debates y podemos adelantar muchas modificaciones y muchos ajustes en el camino con el doctor Óscar Sánchez, para que podamos mejorar el proceso, el Proyecto. Vamos a hacer la tarea con juicio, nos comprometemos a seguir evaluando las Proposiciones que hay, hay bastantes avaladas, les pediría que en las que nos puedan acompañar como constancias y demás, nos acompañen y podamos dar la primera votación. Con eso Presidente, le rogaría que pongamos en consideración la Proposición con la que termina la Ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Perdón, ¿alguna Moción o es intervenciones? Ya. Una Moción doctor Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. Pues tenemos la presencia de la Viceministra, el Ministro no está, por lo menos a mí sí me gustaría saber, ¿cuál es la posición que tiene el Ministerio sobre las Proposiciones que han presentado y cuál es la posición del Proyecto en general? Aprovechemos que la encontramos, bienvenida Viceministra, si la Mesa así lo determina, nos gustaría escucharla.

Presidente:

En el orden que vamos, sigue la doctora Astrid como Ponente, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Montes Sánchez de Oca:

Sí señor Presidente. Lo que quería decir es que no era que Astrid, no iba a intervenir, sino que le cedía el uso de la palabra al Viceministro, que solicitaba que nosotros pudiéramos hablar después de que él hablara y cuando sea el momento de poder manifestar que hablaba con los Coordinadores Ponentes, de nosotros tener en cuenta unas Proposiciones que hicimos para el tema de que se pudiera agregar o incluir en el tema del proyecto de ley, lo del tema ambiental. Entonces, poderlo discutir en el tema en el momento que sea prudente.

Presidente:

Gracias doctora Astrid. Entonces, empezamos con intervinientes empieza la doctora Piedad, que hizo. Tengo el siguiente orden, la doctora Piedad Correal, el doctor Juan Sebastián Gómez, el doctor Diógenes el doctor Juan Carlos Lozada, la doctora Karyme Cotes. ¿Quién más me está pidiendo el uso de la palabra? La doctora Cathy y el doctor Pedro. Doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Es para expresar la total complacencia de que el Gobierno haya presentado este proyecto de acto legislativo, una necesidad para el país, el Partido Liberal se adhiere totalmente a este Proyecto, necesidad para todos nuestros campesinos, para el fortalecimiento del campo. Quiero comentarles, como experiencia que tuve en la Defensoría del Pueblo, en años anteriores la cantidad de quejas que nos llegaban por conflictos, precisamente de tierra, inclusive dónde no se tenía claridad sobre la competencia de qué juzgados eran los que les correspondía asumir, para dirimir los conflictos que se presentaban y se tiraban la pelota, entre los juzgados civiles, muchas veces hasta laborales o nos reportaban algunos juzgados agrarios de otros departamentos por la falta de despachos judiciales, que se tenía en dicha época.

Entonces, una total complacencia con este proyecto, lo único que quiero se lo conversaba ahora al señor Viceministro, la inquietud del impacto Fiscal que debe tener claridad y que se dirima en el transcurso del debate que va a tener este proyecto de acto legislativo y por eso inclusive, yo pasé una proposición de que a futuro sea esa oficina del Consejo de Gobierno judicial y la gerencia de la Rama, quién deberá abordar ese cálculo presupuestal a futuro que no afecte el funcionamiento de la Rama Judicial, tal y como está ahora. Por esto, yo presenté esta proposición, pero totalmente de acuerdo con el proyecto de acto legislativo, eso era lo que quería decir señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Doctor Juan Sebastián Gómez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias señor Presidente. Y muy corto, atendiendo también el llamado del Gobierno, me alegra muchísimo y escuchar a algunos compañeros que les parece hasta extraño estar aquí debatiendo esto digamos, que llena de emoción y nos alegra mucho en esta Comisión. Me escucharán a mí durante todo el tiempo, tratar de llevar todos los proyectos que se discuten en la Comisión, al tema regional y al tema local, o sea entender un poco que el país no son estas cuatro paredes, no es el Capitolio y no es la Capital.

Este es un Proyecto, que sí bien es una propuesta del Gobierno, modifica el Estado y algunos pareciera no diferenciar esto y digamos que su parcialidad política, los lleva a tomar unas decisiones que van en contra del mismo Estado. Estado, del cual han hecho parte y hoy la invitación es a que todos acompañamos estas herramientas del Acuerdo de La Habana, este primer paso, pero llevándolo hasta los territorios Presidente, luego de que aprobemos este Proyecto, yo creo que lo vamos a aprobar en Cámara y en Senado y obviamente, yo como integrante del nuevo liberalismo, lo voy a acompañar. Pero, sí empezamos después de superar estas primeras discusiones y se lo digo, con cariño a Ponentes y sobre todo al Gobierno, a empezar a aterrizar que esto sí sean reales herramientas que le lleguen al campesino colombiano y le lleguen al sector rural de nuestro país.

Nosotros tenemos unos organismos un poco inermes, que por ejemplo, lo digo a veces uno siente que al Agustín Codazzi no ha llegado ni Google Maps, ni Google Earth, uno a veces siente que a las oficinas de Notariado y Registro, no han llegado ni siquiera los computadores, entidades de gente maravillosa que requieren más recursos porque es que esos son los que dan la cara al usuario, que va tratando de buscar cómo le escrituren un inmueble, que como ya lo decía uno de los Ponentes se lo dejó de palabra su abuelo, su padre y hoy no tiene un título.

Y yo les quiero decir algo para finalizar Presidente, es que el mayor problema hoy que tiene el campesino colombiano para acceder al Estado, muchas es ese título, porque lo primero cuando llega un litigio es que le dicen: muéstreme usted como puede demostrarme su propiedad de alguna manera y él no tiene nada, y atiende o va a las entidades del Estado y tampoco le brindan un servicio. Entonces, cómo vamos a terminar aterrizando esto a los territorios, porque hoy un campesino colombiano muchas veces, no puede acceder a un mejoramiento de vivienda, no puede acceder a una vivienda digna, a un sanitario que le quiere llevar a una administración municipal, departamental o el mismo Gobierno nacional, porque no tiene un título.

Entonces, ojalá aprobemos esto y lo aprobemos rápido como lo ha pedido el Gobierno, pero que empezemos a llevar estas conversaciones realmente hasta lo más profundo de los territorios, donde los campesinos requieren que el Estado los atienda por primera vez en la historia de este país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Diógenes, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Yo le he dicho a mis amigos más cercanos, que no pudo haber mejor momento para que un campesino como yo, llegara al Congreso, obviamente gracias al Acuerdo de Paz, a la oportunidad que nos brinda

de ser Curul de Paz y en el momento más sublime de la historia del país, digo yo, porque es el momento en el que el país empieza a cambiar. Y quiero mencionar, solo unas razones para aprobar esta Reforma Constitucional y es, una es la desigualdad entre el campo y la ciudad que es de por sí evidente y dos, la desigualdad que hay en el mismo campo, en la misma ruralidad, no hay un contexto que favorezca más a la desigualdad que el contexto rural, que el contexto del campo, un contexto en el que se impone el que tiene las armas, un contexto en que se impone el que tiene un poco de conocimiento, porque el que no sabe y el que está desarmado, definitivamente está condenado a marginalidad.

Otra razón, tiene que ver con conflicto histórico que ha habido por tierra en el país y que este ha sido una causa del conflicto social, político y armado que vivimos o que hemos vivido en la historia y desde luego, que quién más ha sufrido aquí pues es el campo. Otra razón, tiene que ver con el incumplimiento que ha tenido el Estado con el campo y el incumplimiento que ha tenido el Estado con el mismo régimen de baldíos, porque aquí incluso en esa formalización y titularización de baldíos, el Estado ha sido cómplice, los Gobiernos han sido cómplices de esa desigualdad, de esa inequidad en distribución de la tierra. Otra razón, el Acuerdo de Paz que claramente mandata la responsabilidad del Estado de la creación de esta Jurisdicción Agraria y otra razón más, la Corte Constitucional y muchos Congresistas se molestan a veces porque la Corte Constitucional, da órdenes al Congreso, pero es que definitivamente si un Congreso no avanza desde luego que ahí está la Corte, para cuidar nuestra Constitución y para cuidar los derechos de la gente, para salvaguardar los derechos de la gente, del pueblo colombiano.

Entonces, pues quería mencionar esas razones, mi total apoyo y con gran emoción a este proyecto de ley, por la justicia de los campesinos, por la justicia en el campo, por la justicia rural, porque sin duda si la justicia ordinaria no ha tenido y la justicia contenciosa-administrativa no ha tenido la capacidad de resolver los conflictos del campo y los conflictos de los campesinos, indígenas y afros, pues hay que crear una nueva Jurisdicción que sí lo haga y celebro en gran medida este gran momento que vive el país. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Diógenes. Doctor Juan Carlos Lozada, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. Esta intervención va a ser muy difícil de hacerla en tres minutos, vamos a ver, si me da un poquito más de tiempo Presidente. Y es por lo siguiente porque, yo estoy planteando para este proyecto una controversia de fondo, no cosmética de fondo y además estructural al proyecto, y es que cuando aquí debatimos durante largos meses, tantas veces doctor Albán, la Especialidad Agraria y Rural, la doctora Juanita Goebertus y yo teníamos una controversia, qué es la misma que vengo a plantear aquí y es, la inclusión dentro de esta nueva, ya no especialidad si no Jurisdicción que por supuesto, también se incluya el tema ambiental en ella. Por razones que son contraevidentes y es que, en Colombia, es absolutamente imposible extinguir, separar, los temas rurales y de tenencia de la tierra de los temas ambientales.

La doctora Juanita, en aquella época me pidió que hiciéramos una Mesa Técnica, para invitar a los más grandes expertos del país, a tratar de solucionar esta controversia. De los doce invitados doctor Albán, ocho estaban de acuerdo conmigo y decían, varios de

ellos además Exprocuradores Delegados para Asuntos Rurales y Ambientales cómo está planteado en la propia Procuraduría General de la Nación y nos decían, miren no nos podemos perder semejante oportunidad histórica, de llevar la justicia ambiental al territorio colombiano y no de manera desligada de los conflictos de tenencia de la tierra y por eso, nosotros desde el mismo Título ya presentamos una Proposición, para que el Título quede “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural”, y de ahí en adelante irrigamos el resto del texto con estas reformas, para que Colombia tenga una Jurisdicción que también se encargue de lo ambiental y no de manera separada, de ninguna manera del resto de las controversias de la tenencia de la tierra.

Yo me pregunto, si los anuncios de Escazú, no son sino semánticos Presidente, porque una de las líneas absolutamente imprescindibles del Acuerdo de Escazú, es justamente la línea del acceso pronto y efectivo de las comunidades rurales de los países de América Latina a la justicia. Y aquí está la herramienta perfecta para hacerlo y hacerlo de manera separada para todos los expertos, es una pérdida de tiempo y una pérdida de oportunidad y yo les quiero dar tres argumentos o cuatro, si me permite el Presidente un par de minutos más, porque mi controversia es de fondo. Yo quiero decirlo de la siguiente manera: el uso de la tierra Presidente, por supuesto que es absolutamente fundamental para los temas agrarios y rurales, lo es también para los temas ambientales, del 38 casi 39% si se quiere el territorio Nacional que está dedicado para lo agropecuario, el 80% está dedicado a la ganadería que es el peor problema ambiental ligado a la deforestación de Colombia.

Es más, por este mismo argumento la doctora Goebertus, durante el debate de la especialidad había decidido que los jueces de esta especialidad, ojalá en este caso de esta Jurisdicción, pudieron conocer de temas ambientales cuando ellos están ligados a controversias de tenencia de la tierra, eso sería lo mínimo que podría hacer este proyecto, yo creo podemos ir todavía más lejos e incluirlo como una especialidad también ambiental. En el uso de tierra, me parece que es evidente, qué es inescindible el tema Ambiental de los temas del campo colombiano. Pero, por otra parte, en lo que tiene que ver con los retos de adaptación al cambio climático y lo que eso va a surgir en términos de controversias legales en este país, ¿será que no tenemos que tener una especialidad que una lo agrario, lo rural con lo ambiental? Me parece que es lo más evidente.

Por otra parte, es que está planteado no solamente de manera expresa en nuestra Constitución y en las jurisprudencias de la honorable Corte Constitucional, sino que además, es parte fundamental del Acuerdo de La Habana querido Representante Albán, ustedes cuando firmaron ese Acuerdo página 13, lo leo rápidamente, dice: “El mayor número posible de hombres y mujeres habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente, puedan acceder a ella y que se incentive el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental”. Está dicho en el propio Acuerdo de La Habana.

Por otra parte, querido Representante Albán, en el tema de baldíos qué es dónde está y dónde va a estar.

Presidente:

Dos minuticos doctor Lozada, bien pueda.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Lo que diga Ardila, démelo Presidente, por favor. En el tema de baldíos compañeros, qué es donde va a estar una de las mayores controversias y de las mayores

controversias jurídicas y posiblemente políticas. Usted recordará Ministro, dándole la bienvenida a esta Comisión, que de eso se trató gran parte de mi intervención el día que estuvimos en Bancada con el Presidente Petro y creo que por ejemplo, los últimos trinos de Humberto de la Calle, me dan la razón, como así que vamos a comprar tres millones de hectáreas en Colombia, cuando todos los estudios técnicos mostraban que por lo menos un millón de hectáreas, lo que había era que quitárselas a los acaparadores de tierras y ponerlos en ese banco de tierras. Por qué tenemos que hacer un cálculo de comprar tres millones de hectáreas, ¿será que con los impuestos de Colombia y de los colombianos, lo que vamos a hacer es legalizar el despojo de esas tierras histórico? Conmigo no contarán para eso, yo se lo expliqué al Presidente Petro.

Pero el tema de los baldíos va a haber grandes controversias, la causa primordial hoy de la deforestación en Colombia, señores se llama la acaparación ilegal de baldíos de la Nación, me van a decir que no tiene que haber un aspecto ambiental central en una Jurisdicción Agraria y Rural, ¡Por Dios Santo! Yo la verdad es que a veces siento que no sé cómo que aro en el desierto en las cosas más evidentes de todas y por supuesto, que la que la relevancia de una Jurisdicción Agraria y Ambiental para la correcta aplicación del Acuerdo de La Habana, creo que se sigue de sí mismo, es más está todo esto presente en el propio Informe de la Procuraduría del año 2021. Acaso es que gran parte de las controversias de la sustracción de tierras en Colombia, no tiene ver que, con la reserva de Ley segunda. Ese es un tema ambiental y rural y agrario. O acaso es que, no nos llama la Procuraduría a guardarlo dice, aquí Presidente, a no ignorar los asuntos ambientales en los procedimientos de adjudicación de baldíos, por ejemplo.

Realmente, me costaría entender que el Gobierno que quiere firmar Escazú.

Presidente:

A él, dele treinta segundos más al doctor Lozada, para que cierre porque con esa vehemencia hay que dejarlo concluir. Treinta segundos más al doctor Lozada, para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, cuando uno está en ese trance argumentativo y retórico, cuando le apagan a uno el micrófono, no es nada menos que un coitus interruptus, es muy difícil seguir. Pero, Presidente simplemente para decir que, yo no entendería que el Gobierno que juró y por eso, lo apoyé de manera viva en la política, en las calles, en las urnas, no incluyera los temas ambientales en la Jurisdicción Rural. Es más, creo que uno de los pocos que me apoyó esto en el Congreso pasado se llamó Gustavo Petro Urrego, ojalá que ustedes lo tengan a bien entenderlo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Lozada. Me está pidiendo la palabra la señora Viceministra de Justicia, vamos a darle el uso de la palabra, bien pueda Viceministra adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Bueno, buenas tardes para todos y todas, gracias por la invitación. Agradezco especialmente a los Coordinadores del proyecto con quienes el Gobierno ha trabajado de una forma coordinada y concertada, lo que planteaba ahorita el Representante Lozada, pues evidentemente que este Gobierno está comprometido con el ambiente y está comprometido con el campo. En este momento, lo que nosotros estamos llevando a la discusión y a la aprobación

por parte de ustedes honorables Representantes a la Cámara, es la respuesta que durante años hemos negado al campo colombiano. Es verdad, que la materia ambiental es una materia que realmente es transversal, no por nada la Constitución la reconoce como un bien jurídico de interés superior y es precisamente por eso, que nosotros insistimos en qué esa Jurisdicción Ambiental, siga regulada por la relación ambiental en la cual está siendo juzgada y controlada a través de las instancias ordinarias, que es la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pero en efecto, la Jurisdicción Agraria y Rural, responde es a una deuda histórica que, desde la Reforma Política de 1936, le hemos venido prometiendo país que vamos a hacer y estamos en 2022 y todavía estamos viendo a ver si les damos Jurisdicción Agraria y Rural.

Por ese motivo, es que en definitiva y teniendo en cuenta también lo que el Senador Lozada anotaba, las discusiones que se dieron ya también en seno de esta Cámara de Representantes, aunque no estaban ustedes, pero había otros Representantes que representaban al pueblo colombiano en ese momento, también se discutió Especialidad o Jurisdicción y ciertamente Especialidad, no superó el último trámite legislativo, para poder pasar al Proyecto de Acto de Legislativo. Entonces, frente a eso el compromiso, no es verdad que no tenemos un compromiso todo lo contrario, en eso estamos trabajando la Dirección Nacional de Planeación que es otro de los temas que ustedes han traído aquí y también a ustedes les preocupa. El honorable Representante, señalaba que nosotros nos quejamos siempre de que no tenemos dinero, es cierto, pero eso no es una realidad solamente colombiana, es una realidad de todos los Estados modernos en las que la prestación de servicios no las hace directamente el Estado.

Los Estados modernos, no tienen capital para poder trabajar, hacer y volver a crear como era antes, en este momento lo que nosotros queremos efectivamente, no es que intentemos efectivamente engañar, porque en eso pareciera como que nosotros estamos intentando engañarlos, no. Nosotros estamos aquí efectivamente para que demos todos los debates que sea necesario, por esto es un proyecto de acto legislativo, necesita ocho debates en el Congreso de la República. Es decir, que estamos aquí, traemos una propuesta, una proposición para que de verdad, podamos construir infundados claramente en esa falta de Jurisdicción Agraria y Rural, que también imponen los Acuerdos de Paz que como muy bien señaló la Ponente, el exhorto de la Corte Constitucional en Sentencia SU-288, también nos impone en el numeral 15, pues tenemos que empezar a actuarlo.

Es cierto, que frente a lo de los capitales ese mismo exhorto dice que el Gobierno tendrá que encontrar el dinero donde sea y en eso apoyo también lo que decía la honorable Representante Piedad, que en efecto no puede ser a costa como muy bien lo señaló el honorable Representante, no puede ser a costa del dinero, del poco y exigió dinero que nos dan a la justicia. Entonces, en eso y por eso estamos aquí con el Ministro del Interior, porque esas han sido y eso fueron parte también de los Coordinadores Ponentes, me impusieron en la Mesa dijeron, esos son unos problemas, tenemos que discutirlos y nosotros estamos aquí para discutirlos. O sea, que no es, esto es simplemente la Proposición, estamos aquí para escucharnos, pero no queremos en ningún momento dar la impresión de que no estamos comprometidos ni con el Acuerdo de Escazú, ni con el proteger el medio ambiente, ni mucho menos con llevar la justicia a mujeres y hombres de la zona rural colombiana.

En este momento, también el señor Ministro de Justicia ya está viniendo para acá, que está dispuesto efectivamente

también, o sea yo estoy en su representación, pero él también está aquí para poder escuchar todo lo que ustedes tienen que decirnos y cómo podemos realmente, hacer frente a una problemática de años y este es el primer paso, esa es la invitación realmente a la que nosotros estamos queriendo, pues llegar a cada uno de ustedes. Esta es la invitación para que así sigamos construyendo, la ventaja del Congreso es que ustedes son los Representantes de toda la población colombiana y así las Leyes, pues tienen que ser el fruto también de esa representación que ustedes encarnan. Muchas gracias.

Presidente:

Réplica doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

No, yo Presidente es que la Viceministra, pues hizo alusión directa a todos mis argumentos, yo había conversado fuera de micrófonos con el querido Viceministro del Interior y hemos llegado si se quiere a un acuerdo, porque yo apoyo este proyecto de ley, no sé si me intervención tal vez dio la impresión contraria, para nada. Yo voté esto todas las veces que era una especialidad y lo votare ahora de manera positiva, afirmativa.

Y me decía el Viceministro, que lo que podemos hacer es crear una Mesa Técnica para conversar sobre este asunto, esto tiene muchos debates por delante, tiene siete debates más que este. Yo no soy fácil y no daré mi brazo a torcer hasta el último, pero posiblemente podemos llegar a algunos acuerdos como lo habíamos hecho con Juanita, porque no me parece que, en controversias, donde hay claramente temas ambientales involucrados, entonces no puedan entonces conocer la Jurisdicción, me parece una locura, eso me parece que no tiene ni pies, ni cabeza. Por supuesto, que uno esperaría un arrojito más grande de un Gobierno que quiere ser distinto al anterior, porque los argumentos de la Viceministra, pues son exactamente los argumentos de los ruralistas que están digamos, anquilosados en el Ministerio de Justicia desde hace años y que se resisten de todas las maneras a tratar de escuchar nuestros argumentos.

Pero, bueno eso lo podremos dar en las Mesas Técnicas Presidente, por lo cual de una vez dejó constancia que mis Proposiciones, van a quedar como constancia en el debate con el compromiso, el juramento y ojalá lo haga también aquí el Ministro y la Viceministra, de qué vamos a crear esas Mesas Técnicas en las que les digo, la vez pasada los argumentos fueron evidentes, que eran cuatro ruralistas contra los que de verdad han ido a los territorios a esto que son los procuradores de.

Presidente:

Queridos colegas, simplemente yo quiero aquí informar, es que varios colegas, yo me puedo quedar acá hasta las 12:00 de la noche, no tengo problema porque aquí es mi residencia. Pero varios colegas tienen que llegar al aeropuerto con urgencia, si ustedes me lo permiten Ministro, para proceder a votar por lo menos el Informe de Ponencia, ya que hemos dado bastante discusión hoy para que entremos, si les parece bien en la próxima sesión a votar articulado, discutimos articulado con tranquilidad en la próxima. Yo creo aquí no va a haber objeción en torno al número para votar, porque creo que todos estemos de acuerdo. Abrimos, déjenme votar el Informe y seguimos y yo sigo hablando y cerramos a una hora puntual, pero déjenme pasar el Informe de Ponencia, porque corre el riesgo de que, si alguien me pide el quórum, entonces no hay quórum para votar el Informe de Ponencia.

Señora Secretaria, ponemos en consideración el Informe con el que termina la Ponencia, anuncio que va a

cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión el Informe con el que termina la Ponencia?

Secretaria:

Señor Presidente, debo llamar a lista, el doctor Cadavid está pidiendo que no vota la Ponencia, así que debo llamar a lista para la votación. Llamo primero a los Ponentes Coordinadores.

Aclaro honorables Representantes, está en votación. honorables Representantes, la Ponencia base es la primera radicada en el tiempo, esa será la Proposición la que van a votar ustedes.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No Votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No Votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Deley Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landinez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Si
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No Votó
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto, si hay algún honorable Representante que no haya votado. Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

Secretaria:

Honorables Representantes y señor Presidente, han votado Veintisiete (27) honorables Representantes, por el Sí Veinticinco (25) por el No, dos (2). Así que ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia con el pliego de la ponencia presentado en primera fecha.

Presidente:

En el uso de la palabra tengo a la doctora Karyme Cotes, a la doctora Cathy Juvinao, al doctor Pedro, al doctor Ardila, al doctor Tamayo, al doctor Cadavid, al doctor Becerra y me acaba de pedir el doctor Álvaro Rueda la palabra, La doctora Astrid. Doctora Karyme tiene el uso de la. Una Moción de Orden doctor Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Bueno Presidente, quiero dejar la constancia que realmente votamos positivo el Informe de Ponencia, bajo una premisa que habíamos conversado con la Viceministra de Justicia con uno de los Coordinadores Ponentes, acá no podemos nosotros mamarle gallo a la ciudadanía y tampoco, venir acá a presentar ideas y después de un momento a otro salir, con un chorrero de babas. La verdad me disculpa, pero yo sí creo que tenemos que ser serios en este trabajo y votamos positivo, porque tenemos una deuda histórica con el campo.

Pero sí quiero dejar la constancia de que las Proposiciones que había presentado la Ponencia, que suscribió el doctor Cadavid, la doctora Marelen, la doctora Arbeláez y el suscrito ya habían sido avaladas por el Gobierno también. Entonces, para que, en el ejercicio del articulado, pues tengamos nosotros eso presente y entremos a una discusión seria al respecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Perdón, el Ministro del Interior que hace presencia acá en el Recinto y que además hoy está cumpliendo años, está pidiendo. Me pide hacer una intervención, así que adelante estimado Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior:

No, pero es que primero muchas gracias, muchas gracias por el pupitrazo, si muchas gracias eso veo que hay un lenguaje simbólico especial. Pero es que después de escuchar esa intervención tan dura del doctor Álvaro, no yo cómo decirlo de manera suave realmente es que, este es un Proyecto relativamente sencillo, en su contenido muy sencillo, pero de un contenido y de un mensaje muy profundo para la sociedad para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz también, para cumplimiento del programa de Gobierno con la coalición mayoritaria, pero sobre todo un mensaje demasiado fuerte para todos aquellos territorios en Colombia que están en conflicto de tierras en este momento y que a través de décadas y décadas, han sido víctimas de una ausencia de línea de interpretación jurisprudencial y de aplicación de Justicia a los casos concretos, que yo lo digo con todo el respeto más profundo por nuestras instituciones de Justicia, pero la verdad es que el conflicto se mantiene, con esta estructura judicial que tenemos.

Y en esa medida, crear una Corte Agraria con una Jurisdicción propia especializada, es una gran respuesta histórica al histórico conflicto de tierras que ha generado el conflicto armado en Colombia y lo sigue generando. Mañana viernes, nos vamos con el señor Presidente y la Vicepresidenta para Guachené al Norte del Cauca, porque ustedes saben qué es un escenario en este momento, de conflicto de tierra y en este momento, hay un operativo en el Sur del César, muy complejo, seguramente algunos de ustedes lo han seguido a través de los medios y hemos tomado una decisión de diálogo el día de hoy con las comunidades, los campesinos y es un problema fundamentalmente de tierra allí y en unos minutos, sin chiviar al Presidente tendremos una reunión en el Palacio de Nariño con la Junta Directiva de Fedegan, un poco en la línea, perdón un poco en la línea de responder a algo que está ocurriendo en territorio muy fuerte. Ustedes lo acaban de ver en Plato Magdalena y en algunos otros sitios qué es la forma cómo se han activado, lo publicó algún medio de comunicación, los chats de creación de movimientos o grupos de autodefensa que en términos de horas, de días, pueden terminar acudiendo a la violencia por no contar precisamente muchas veces, con alternativas democráticas y caminos jurídicos para resolución de conflictos.

Por esa razón, entiendo digamos el debate en este momento, pues obviamente no he podido estar aquí porque estoy desde muy tempranas horas en el debate de la Reforma Tributaria, aquí hay unas poquitas propuestas, allá hay más de 900 Proposiciones radicadas y aspiramos hoy a responderlas todas. Pero quería un poco respondiéndole al Presidente, la angustia del quórum y de la necesidad que tienen ya por ser jueves en la tarde, de desplazarse a sus regiones, que tuviéramos digamos el acto de confianza de la Comisión porque aquí tendrá que regresar este proyecto, porque es el primero de ocho debates que vamos a surtir en el transcurso del trámite Constitucional y legal de los Actos Legislativos, que tuviéramos la posibilidad incluso de.

No lo rechazo de plano ni más faltaba doctor Lozada, de creación de la Mesa, pero más que la Mesa son los propios Ponentes que deben preparar Ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara, que incorporen los elementos que se puedan incorporar de las constancias que dejen ustedes, un poco en ese espíritu que usted mencionaba sin haber estado en la totalidad del debate, pido excusas si estoy digamos, desconociendo alguna intención por eso me refería a Álvaro en particular, que fue duro al decir que habían avalado unas propuestas y que si pudiéramos incorporarlas como constancias y pudiéramos sentarnos, yo ofrezco como lo hemos hecho en el proyecto de ley de la modificación de la Ley 418, ofrezco la instancia del Ministerio para convocar inmediatamente Ponentes y Autores de Proposiciones, para que hagamos un debate democrático y busquemos la manera de enriquecer la Ponencia de segundo debate, para lo cual convocaríamos la misma semana entrante bajo la dirección de los Ponentes, una reunión allí y preparamos la Ponencia para segundo debate, bajo la dirección de ustedes.

Lo que implicaría hoy, darle primer debate al contenido del Proyecto como ha sido presentado y allí que están levantando la mano dos Congresistas, que aprecio mucho de la Oposición, ustedes de hecho nos acompañaron, no estoy hablando de la individualidad sino de la Oposición, nos están acompañando incluso en debates complejos como el de la Reforma Política que ayer comenzó en la Plenaria su segundo debate y cómo bien lo señalaba la Senadora Paloma Valencia, agradeció el espacio de debate en el Ministerio del Interior, para que pudiéramos incluso con el Centro Democrático, con

los Independientes, Cambio Radical etcétera, tener la posibilidad de avanzar en ese diálogo democrático con todas las garantías, incluso allí en el Ministerio para que avancemos y hoy, hoy créanme, créanme que el mensaje le damos al país, nos puede amplificar la voluntad de Paz en todos estos escenarios y nos puede ampliar el margen de diálogo con las comunidades, en torno al tema del conflicto, la conflictividad de tierras que nos está generando muchos inconvenientes en territorio.

Por eso, quisiera pedir Presidente con la venia obviamente de los Congresistas, que pudiéramos darle trámite al articulado el día de hoy antes de que se nos disuelva el quórum y la Comisión. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Yo tengo que dar el uso de la palabra, por qué. Tengo en el uso de la palabra la doctora Karyme Cotes, tiene el uso de la palabra por tres minutos. Si doctor Gabriel, pero es que yo pedí respetuosamente, que quiénes tenían el uso de la palabra lo cedieran para poder votar la Ponencia, entonces ahí sí me toca ser riguroso porque cedieron la palabra Ok. Doctora Karyme y enseguida la doctora Catherine Juvinao, entonces en cambio de la doctora Catherine le voy a dar al doctor Becerra. Doctora Karyme Cotes, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias Presidente. Un saludo cordial señor Ministro y señores y señora Viceministra, que nos acompaña en la mañana de hoy. No solamente se requiere en materia de Jurisdicción Agraria un tribunal de cierre sino además un tribunal especializado, la especialidad de la justicia disminuye el riesgo de error judicial en la Administración de Justicia. Entonces, en este sentido es importante confirmar, la especialidad es tan importante como el hecho de que haya un órgano jurisdiccional de cierre. Pero además, esto va a garantizar el derecho al acceso a la Administración de Justicia que tenemos todos los colombianos, establecido en el artículo 229 de nuestra Constitución, todos tenemos derecho a acceder a la justicia y hasta hoy los conflictos agrarios, no han tenido acceso a la justicia de manera especializada y por eso, tenemos tanto error judicial, en esta materia.

Va a generar también un proceso de pertenencia y este es un Proyecto de Acto Legislativo, que tiene que interpretarse también sistemáticamente con otros instrumentos normativos con los que contamos en el Estado colombiano, como es el caso de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, existe un instrumento normativo y no existe la instancia jurisdiccional para poder tramitar a través de esa instancia, los conflictos. Entonces, saludar de muy buena manera que se esté discutiendo precisamente en este momento de la historia del país, cuando el pueblo colombiano otorgó un mandato al Presidente Gustavo Petro, otorgó un mandato para que se discutan estos procesos sociales en esta instancia en las células legislativas. Por supuesto, celebrar también qué es un avance como bien lo ha dicho mi querido compañero el Representante Albán, de cumplimiento del Acuerdo de Paz, es una deuda que, a través de la creación de la Jurisdicción, se avance en el cumplimiento de los Acuerdos.

Y, por último, quiero hablar del tema del enfoque de género de esta Jurisdicción, que se ha tocado. Miren, hablar de enfoque de género no es un capricho de las mujeres, el enfoque de género tiene que entenderse especialmente en esta discusión, porque para nadie es un secreto, que las mujeres hemos sido especiales víctimas en el marco del conflicto de Colombia, porque las

mujeres somos las que hemos perdido los esposos, los padres, los hijos y nos hemos quedado sin la posibilidad de ser reconocidas como sujetos o como objetos de estas violencias.

Entonces, el que se esté reclamando un enfoque de género en este proyecto de acto legislativo, especialmente tiene una connotación especial y tiene que convocarnos a nosotros a una conciencia diferente, porque no es cualquier Justicia la que se quiere administrar a través de este proyecto de acto de legislativo. Es una justicia especializada para las mujeres que se han quedado sin derechos a acceso a la tierra y sin posibilidad de resolver sus problemas agrarios, porque no tienen los sujetos validadores masculinos, que la sociedad ha determinado históricamente que debemos tener para poder ser reconocidas. Entonces, no es la misma discusión, no estamos hablando de Jurisdicción penal, no estamos hablando de otro tipo de Jurisdicciones, estamos hablando de Jurisdicción Agraria donde las mujeres hemos sido especialmente victimizadas y si no se reconoce el enfoque de género en esta Jurisdicción Especial, pues eso no será otra cosa más que una revictimización para nosotras las mujeres de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Karyme. Doctor Gabriel Becerra, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Cuatro observaciones Presidente. La primera, desearle un feliz cumpleaños al Ministro y que ojalá tenga su tiempo para celebrarlo muy pronto. En segundo lugar, agradecer a la Comisión por su confianza por votar positivamente el Informe y ratificar el compromiso para crear la Mesa Técnica para tratar el tema que aquí se ha planteado sustancial de la posibilidad de que la Jurisdicción sea agraria, rural y ambiental o no y otros temas que se consideren pertinentes.

En tercer lugar, yo crecí en la lucha social y política Iría en la Universidad Nacional de Colombia y teníamos un dicho Juan Carlos, allí en la Universidad Nacional en el León de Greiff, donde empezamos discusiones a las 9:00 de la mañana y las terminamos en la madrugada y al final no había conclusiones, pero aprendíamos entre otras cosas, como para venir a esta Comisión y decíamos algo que era muy valioso y es que, uno iba a esos debates a convencer o a ser convencido y yo acepto ese reto. Pero creo que, también tenemos que ir desnudando ciertas falacias de su intervención en medio del orgasmo retórico y es que, realmente uno no podría decir, qué hay unos expertos que tienen la razón completa como en una especie de Dictadura intelectual y hay otros, que para mí son más importantes que esos expertos que estuvieron acá en la audiencia el 29 que estaban con ruana, que estaban mambeando, que venían del Cauca, que venían del Catatumbo.

Y que nos pidieron encarecidamente señores Congresistas, por favor tengan en cuenta el mandato del Acuerdo de Paz, Diógenes, allá los compañeros que vinieron del Catatumbo y no nos carguen sobre la Jurisdicción Agraria, que ha pretendido ser una Jurisdicción que responda a esos anhelos de Justicia, la conflictividad ambiental qué entendemos es consustancial a los problemas agrarios, pero que desde el punto de vista del tratamiento, necesariamente no tienen que juntarse en la Jurisdicción con lo ambiental, porque muchos de los problemas que hay de carácter ambiental y que van a haber porque comparto con Juan Carlos, relacionados con el fenómeno del calentamiento global, van a tener que tratarse en otras jurisdicciones, en otras instancias

como por ejemplo, se están tratando en el Contencioso-Administrativo o en la justicia ordinaria.

Y ahí va la segunda observación que hago, a propósito de los expertos adicionalmente y es que, realmente nosotros podríamos avanzar sustancialmente en esta discusión, si tuviésemos en cuenta antecedentes que hay, la Jurisdicción que se creó en el 89, desarrolló posteriormente un Decreto Reglamentario que literalmente nos sugiere y tratémoslo en la Mesa Juan Carlos, literalmente nos sugiere, cómo poder incorporar los conflictos ambientales, en el tratamiento de una Jurisdicción Agraria. Esa Jurisdicción nunca fue implementada, no fue implementada y es lamentable que así sea.

Entonces, yo lo que quería decir es que, bienvenido el debate, hagamos la Mesa, pero entendamos también que lo que sucede acá es algo natural, hay argumentos y posturas que deben ser respetadas que no son menores y que en últimas en democracia tendremos que resolver, para que aquí cumplamos con la responsabilidad que nos ha colocado el país. Y finalmente, porque me estaban recordando acá, es que hay cuatro o cinco artículos que no tienen ningún problema, son, me los pasaban acá el 1°, el 4°, el 5°, el 8° que no tienen ninguna Proposición, hay uno de ellos que tenía una Proposición de la doctora Ana Paola, que nosotros hemos avalado y no tendríamos ningún problema. Un poco respondiendo a la invitación que hace el Ministro y creo que los artículos 2° y otros dónde están los temas sustanciales, pues los dejamos para el debate. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Le preguntó a la Comisión, ¿si quiere declararse Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere el señor Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra, el doctor Pedro. Una Réplica del doctor Lozada. Excúseme doctor Pedro. Una Réplica doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. No, yo recibo de buena forma que el Representante Becerra, quiera discutir esto en una Mesa Técnica, yo creo que eso un muy buen avance. Ahora, el Representante Becerra, ha adjetivado como falacia aquello que yo expuse aquí, pero no le queda bien Representante Becerra, responder lo que usted llama una falacia con otra, porque si yo hubiese cometido alguna falacia según su interpretación sería una falacia de autoridad. Pero usted, le impone a la mía otra autoridad que es, sí los expertos muy lindos, nosotros no creemos en la tecnocracia creemos en los campesinos, creemos en el pueblo, creemos en la gente que está en los territorios.

Yo me refería aquí a una gente muy concreta, varios Exprocuradores Delegados para Asuntos Ambientales y Rurales, que presentaron Ponencias muy importantes en esta materia, que conocen el territorio posiblemente mejor que hasta los propios delegados a veces del Ministerio de Agricultura. Entonces, yo sí le pido que la próxima vez que quiera desnudar una falacia mía, no lo haga con otra. Gracias.

Presidente:

Doctor Pedro, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Yo quiero condensar varias de las ideas, que se han expuesto aquí y creo que en la gran mayoría de estas coincidimos quiénes formamos parte

de Comisión y todas digamos, apuntan a la importancia de este Proyecto y es que existen fundamentos de orden jurídico y fundamentos de orden fáctico de realidad, que nos convocan a votar favorablemente este Proyecto. Jurídicamente, pues tenemos claro que la Corte Constitucional en varias Sentencias, ha exhortado al Congreso de la República y más reciente en el año 2022, incluso nos exhortó en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2017, a crear esta Jurisdicción Agraria como Jurisdicción Especial para resolver una serie de conflictos que la Jurisdicción civil, comercial no puede resolver porque la naturaleza de lo civil comercial, es extremadamente diferente a la naturaleza de los conflictos agrarios y de la tierra.

En segundo lugar, pues por supuesto tenemos que aquí también se desarrolla que la Jurisdicción civil se encuentra claramente congestionada, aquí mostraron varias de las estadísticas de la Jurisdicción civil y la Jurisdicción civil termina dejando los conflictos agrarios que son de suma importancia, para resolver más adelante. Y otro argumento de carácter jurídico, por supuesto el punto primero de los Acuerdos de La Habana, yo creo que eso no cabe la menor discusión, es urgente que el Gobierno nacional y nosotros como Bancada o como ente Legislativo, ya empecemos a darle cumplimiento a todos esos puntos importantísimos de los Acuerdos de La Habana, que además están incorporados a la Constitución Nacional, que no se nos olvide esto.

Esto nos va a resolver entonces, esos problemas de congestión en la Jurisdicción civil y por supuesto, va a evitar esa pretensión legitimadora de quiénes convocan a resolver los temas agrarios a través de las armas como lo han hecho recientemente desde Fedegán, invitando a que la gente, los problemas de la tierra los resuelva con plomo y no a través de una Jurisdicción, que puede ayudar enormemente en la pacificación de nuestro país. Por eso, la relación profunda de este tipo de Proyectos con la idea de la Paz Total que plantea el Gobierno nacional.

Finalmente, la invitación sobre la base de estos argumentos, unos jurídicos y otros de carácter meramente fácticos, a que apoyemos e impulsemos hoy lo antes posible, la aprobación de esta Jurisdicción Especial que insisto, no tiene resolución a través de los procesos civiles ordinarios que se están dando hoy. Incluso, inspecciones de Policía, hoy están resolviendo temas de diferendos territoriales en los campos, cuando nosotros sabemos que los inspectores de Policía, la segunda instancia es el señor Alcalde que tiene un interés político y termina resolviéndolo la política y no la justicia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Una Moción de Orden, doctor Juan Sebastián Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia pedir una Moción de Orden y que también tiene un poco de súplica para los colegas, el último vuelo a mi ciudad es a las 3:30 de la tarde. Les estamos pidiendo por favor que nos permitan votar los artículos que no tienen inconveniente y pues que el debate continúe. Presidente, gracias.

Presidente:

Bueno, yo creo que estamos de acuerdo aquí todos. Señora Secretaria, pongamos en consideración los artículos que no tienen Proposiciones.

Secretaria:

Sí Presidente. Este Proyecto tiene ocho artículos incluida la Vigencia. Tienen Proposiciones los artículos,

no tienen Proposiciones perdón o, mejor dicho, las dejaron como constancia el doctor Juan Carlos Lozada y la doctora Astrid, al artículo 1°. Al artículo 4°, dejó Proposición también Lozada y Astrid como constancias. Al 5° igualmente y al 7°. Así que Presidente, al 7° dejó la doctora Piedad Correal, también la de ella como constancia y la doctora Astrid.

Presidente, puede poner en consideración el artículo 1°, 4°, 5° y 7°, porque las Proposiciones fueron dejadas como constancia.

Presidente:

En consideración los artículos leídos por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio qué va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí los aprueban por unanimidad de los asistentes señor Presidente, estos artículos como vienen en la Ponencia.

Presidente:

Vamos a continuar la discusión el lunes a las 9:00 de la mañana de este Proyecto, le pido por favor que, vamos a llamar antes, vamos a llamar antes de las Conjuntas, para que logremos sí es posible sacar aquí. Esperen me están pidiendo el uso de la palabra y tengo aquí orden, entonces si quieren seguimos con el uso de la palabra no hay problema. Doctor Ardila, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, esta parte inicial de la intervención puede resultar ya extemporánea digamos. Mire, aquí llegamos a un acuerdo y llegamos a un acuerdo en aras de avanzar y en aras de resolver y de construir. La Ponencia que lideraba nuestro colega. Colegas, la Ponencia que lideraba nuestro colega Álvaro Rueda, resolvía varias de las preocupaciones que se habían convertido en Proposiciones y acordamos apoyar la Ponencia de Álvaro y todo nos quedamos tranquilos, incluso no insistimos en el uso de la palabra y para sorpresa, votamos la otra Ponencia que está llena de preocupaciones y llena de dudas.

Entonces, no entiendo cuál es la dinámica, si la dinámica es ganar tiempo, hacer esto en el menor tiempo posible, pues estamos dando doble vuelta, porque ahora lo que están diciendo, es vamos a avalar las Proposiciones y vamos a empezar a discutir las en medio del articulado. Si ya una Ponencia absolvía ese tipo de inquietudes, resultaba más que suficiente. Por otro lado, yo Viceministra recibo con preocupación su intervención, al final primero no le responde al doctor Lozada, la preocupación que él plantea en materia de medio Ambiente y a los Representantes, pues no le respondió absolutamente nada y es su sector, es su Cartera la protagonista en esta Reforma, estamos reformando la Constitución Política de Colombia, estamos creando una Jurisdicción Rural y Agraria y todos ustedes, han expuesto la importancia que esta Jurisdicción tiene, la deuda histórica que tiene este país, los orígenes del conflicto armado, la Constitución, el Acuerdo del Teatro Colón, en fin aquí han expuesto cantidad de argumentos, que han convencido a esta célula legislativa, que todos debemos respaldar este tema.

En el tema estamos de acuerdo, en el contenido del Proyecto de Acto Legislativo, tenemos diferencias y, ¿por qué me preocupa el tema y su intervención Ministra? En el tema económico no han expuesto absolutamente nada. Bueno, usted lo acaba de decir no tiene ni siquiera idea de cuánto costaría, no hemos puesto aquí un número de Magistrados cuántos van a ser, de seguro que serán nueve y no sé incomode Viceministra, para eso estamos, para escucharnos y para resolver las preocupaciones, no es

la forma y menos de una Viceministra, le pido con todo respeto y por respeto a esta Comisión, que no actúe de esa manera, no es manera señora Viceministra y señor Presidente, le pido haga respetar usted está Corporación, con toda atención, pero aquí no venimos a hacer caras, ni hacerle muecas a quién está expresando una preocupación, que perdóneme Viceministra es legítima, aquí hemos radicado Proposiciones, hemos estudiado esto porque nos preocupa y porque queremos que esto salga bien, que salga bien. Y oiga, y lo estamos apoyando y si nos hacen mala cara a los que apoyamos, pues calcule lo que viene.

Yo sí le pido respeto a la Corporación, respeto a esta Célula Legislativa y respeto a esta curul, que está curul representa a un departamento. Aquí hay preocupaciones en materia de elección, aquí hay preocupaciones en quién va a elegir a los nuevos magistrados, aquí hay preocupaciones en que sea la Corte Constitucional y eso ha merecido varias proposiciones, vamos a terminar creando un problema más, de seguro que sí, la Corte que los va a elegir según la Ponencia que acabamos de aprobar, es la misma Presidente que va a conocer de tutelas, es la misma que de seguro va a conocer de demandas de Constitucionalidad de las Normas que reglamenten esta Jurisdicción, de seguro que será la misma y esas dudas aquí no se han resuelto, nada se ha dicho de eso.

El tema del enfoque de género, pues sí nos preocupa también y no porque estemos en contra, al contrario, nos genera preocupaciones por lo mismo, de eso no se ha dicho nada.

Preside el honorable Representante Heráclito Landinez Suarez.

Presidente:

Señor Representante, ¿cuánto tiempo requiere más, para terminar su intervención? Treinta segundos al Representante Ardila.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Y en materia de enfoque de género, pues claro que queremos incluirlo, pero como un tema de principio, que oriente, que de seguro estará consignado en la Ley que va a reglar esto, en la Constitución está, en el Acuerdo de Paz está, muy bien lo ha expuesto aquí Albán. Esas son las dudas que esperamos se absuelvan y máxime de una Cartera, como la Cartera de Justicia. Gracias Presidente.

Presidente:

Siguiendo con la discusión del Orden del Día, tenemos las siguientes participaciones: Representante Tamayo, el Representante Cadavid, Representante Polo Polo, la Representante Astrid, el Representante Ocampo y Cathy Juvinao. Entonces sigue entonces, tengo el orden que estableció el señor Presidente, pero entonces vamos a darle la palabra a la doctora Delcy la Ponente y sigue en el uso de la palabra el doctor Tamayo. ¿Cuánto tiempo requiere señora Ponente? Tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Quiero, primero aclararle a mis respetados compañeros el tema de la inclusión de equidad género y a mí me alegra mucho más que haya sido una Representante del Partido Liberal, la que se haya anticipado en mi intervención, le haya dado más que motivos suficientes para la necesidad, de incluir el tema de género en este momento y no después. La Corte lo dice, Representantes, el Acuerdo de Paz también lo invita, varias de las Sentencias en ese sentido de la Corte, también lo han argumentado y hoy exigen que los fallos tengan ese componente de género. En la conformación de la Corte no se está aquí limitando a que tengan que ser magistrados, que tengan

que tener altos estudios, que tengan que tener maestrías, especializaciones, doctorados no, no eso no, es lo que se está solicitando, que conozcan, qué se enteren de esa discusión de género que se ha dado y necesaria hoy para el país.

Yo no entiendo cómo, esta mañana mis compañeros, avalo esa posición de todos, apoyan la situación de víctima de violencia política de la Representante Marelen, y hoy les preocupa y les asiste, una angustia por la inclusión del tema de género en el Acto Legislativo, eso me deja un poco desconcertada y un poco confundida, esa temática que ahora encuentro.

Entonces, sigo insistiendo en que finalmente también trae el proyecto de acto legislativo la inclusión, pues de las minorías porque eso es lo que generamos nosotras las mujeres en el sector agropecuario a la hora de reclamar nuestros derechos. Si en algo les preocupa esa inclusión de minorías, no entiendo entonces en esa garantía de derechos, también está incluido en el acto legislativo la mirada diferencial de enfoque étnico y por qué aquí entonces, no hay ningún planteamiento frente al tema étnico y si al de mujer, esa una pregunta que le dejo para la discusión, porque estamos llamados a la discusión.

Para no hondar más en ello, yo a los señores Representantes, que los encuentro un poco incómodos, por votar mi Ponencia y espero este es el último argumento por el que me mantengo y sostengo la posición. Sí lo acordaron, lo acordaron sin la única mujer Coordinadora Ponente de este Proyecto, más todavía encuentro la necesidad de garantizar que aquí se incluya el enfoque de género, porque si ni siquiera en una discusión de dos Ponencias, llamaron para preguntarle a la mujer, única mujer Ponente Coordinadora, pues de ahí para abajo entonces, me imagino como ira a ser la discusión. No hice parte de la discusión, en la que ustedes acordaron no sé qué y por eso, sostengo y mantengo mi argumentación. Gracias.

Presidente:

Gracias señora Representante. Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias. No Presidente, yo me reservo para la intervención cuando esté la semana entrante la Comisión y a la doctora Catherine Juvinao, decirles qué bueno, es entendible todavía que la premura de los vuelos y todas esas cosas nos lleven a eso, porque estamos adaptándonos a pensar que tenemos que trabajar los cinco días de la semana. Entonces, yo creo que tenemos que ir adaptándonos es entendible eso. Entonces, yo me reservo para la intervención de cuando estemos nuevamente la semana entrante en el ambiente y con la cabeza puesta aquí, porque ya ahoritica todo el mundo tiene un pie en el avión. Feliz día.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Tiene la palabra el Representante Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Tengo alguna diferencia, pero él es nuestro decano en esta Comisión y nos enseña todos los días. Presidente, miré breve para no cansar, a mí me hubiera gustado entiendo las ocupaciones del señor Ministro del Interior, tiene que estar en cada una de las Comisiones siguiendo la Agenda Legislativa, pero él llega y hace presencia y deja un mensaje general y nos pide buena fe cuándo aquí en procedimiento estamos agotados, es por un problema

de buena fe. Aquí nosotros, hay que insistir cómo lo estaba diciendo el Representante Ardila, ¿qué tal que estuviéramos en contra de este proyecto? ¿Qué tal que lo que no estuviéramos buscando, sea unas correcciones sustanciales al proyecto? ¿Qué tal que lo que nosotros estamos proponiendo aquí, es para que mejore y sea exitoso el proyecto?

Aquí en ningún momento Viceministra, hemos sugerido que alguien vino a hacer trampa, nosotros partimos de la buena fe de todos los funcionarios y entendemos los retos y entendemos las urgencias del Gobierno y entendemos las urgencias de la agenda legislativa. Pero, perdóneme es que nosotros aquí estamos reformando la Constitución, nosotros aquí no estamos haciendo cualquier proyecto del común y queda muy difícil cómo hace uno, piensa cómo hace uno para explicar, que a lo que nos referimos con la inclusión del enfoque de género y de etnias, tiene que ver con un tratamiento técnico de un acto legislativo y no caer en el señalamiento de que es que estamos afectando a las mujeres, creo que con las que he tratado nos han podido identificar y cuál es nuestro pensamiento.

E insistí, fundamentalmente con el Presupuesto y la financiación e insistimos como lo habíamos hecho con el Ponente Álvaro, de la preocupación que la elección o incorporación de la primera Corte Agraria, fuera por parte de otra Corte. Ahora no nos van a poner en el debate, qué es que nos cae mal una Corte, que queremos una venganza. En fin, lo que estamos tratando de este proyecto sea exitoso y lo que recibimos es un mensaje del Ministro del Interior, que viene y nos dice que actuemos de buena fe y que aprobemos esto rápido y se ausenta. Yo creo que esa no es la forma de llevar un acto legislativo con el respeto del Ministro Prada, con la experiencia que ha tenido en el Congreso y en los Gobiernos. Entonces, si queremos hacer algo que valga la pena, que vaya bien, que hemos insistido que lo queremos apoyar fundamentalmente Viceministro.

¿Viceministro? El mensaje es al Gobierno, la Agenda Legislativa es del Gobierno, pero no hagamos las cosas atropellando, ni pidiéndonos buena fe y que después corregimos y hacemos Comisiones, porque está curul como la de cada uno de los que estamos acá, merece respeto y está curul como la de cada uno de los que estamos acá, representamos a alguien y esta curul representa unos ciudadanos que nos eligieron para hacer una tarea correcta, no de afanes, no de atropellos y no de mensajes de correr sin algún sentido para que estas cosas salgan mal y no aprobemos una nueva Jurisdicción, si no una nueva frustración. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra Cathy Juvinao, se prepara la Representante Astrid y el Representante Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Vicepresidente. Yo quiero dar dos mensajes, también muy breve y el primero es, un poco reconocer lo que nos están diciendo el Representante Ardila y Cadavid, yo como Representante a la Cámara que hace parte de la coalición de Gobierno, sí quiero mandar un mensaje respetuoso al Gobierno, pero importante, falta organización en la agenda con la Comisión Primera, nos van a poner en las últimas semanas a aprobar todo sin el tiempo debido, sin los debates profundos que este tipo de Proyectos tienen que tener. Yo soy la primera que confía en la buena fe del Gobierno y del Presidente Petro y del Ministro Prada, pero eso no quiere decir, que esa confianza se vuelva patente de corso para debilitar el trámite legislativo que como bien lo dice el Representante Cadavid, por lo menos con este proyecto, es una Reforma

a la Constitución y qué Reforma y qué proyecto, porque sabemos que estamos hablando de una deuda histórica.

Entonces, yo entiendo que estamos ya cogidos del tiempo, pero yo sí le hago un llamado que ya hemos hecho antes en esta Comisión, al Ministro del Interior y al Gobierno nacional, a que por favor se le dé la dinámica diligente a los Proyectos estratégicos y a las Reformas en esta Comisión, porque yo particularmente no me quiero prestar, para que de aquí en adelante y hasta diciembre estemos pupitriando Reformas Constitucionales, eso no tendría ninguna presentación y eso no es serio. Habiendo dicho eso, quiero simplemente reforzar el punto del enfoque de género, vean ¿por qué hay que darle una categoría de enfoque de género a la creación de la Jurisdicción Agraria en la Constitución? Pues porque así lo pide el Acuerdo de Paz, es así de simple, punto 1.1.8 dice, que hay que darle unas herramientas especiales a la mujer, para que pueda conocer sus derechos y para que pueda acceder a la tierra. Tres, solamente tres propietarios de cada diez en la población rural, son mujeres, el 64% de propietarios únicos en el campo, son hombres.

No obstante, la mujer es la mitad de la población del campo, casi el 60% de la mujer en campo está en situación de pobreza multidimensional y ya lo han dicho aquí algunas de mis colegas mujeres, en el conflicto armado, ¿quiénes quedaron solas, sin sus esposos, solitas con la parcela sin herramientas como trabajarla? Pues la mujer y sin el título, además. Entonces, sí para nuestros colegas hombres que se me han acercado a decirme que no hay necesidad de que el principio de enfoque de género quede en la Constitución, porque eso luego en Ley que los reglamente se va a poner, yo les digo, no señor ustedes saben que así no funciona, ustedes saben que, si esto no se deja ahorita, nada nos va a garantizar que en la ley esto se desarrolle conforme al espíritu que lo pide el Acuerdo de Paz.

Entonces, si ustedes están tan tranquilos de que en la ley esto va a tener el desarrollo debido, entonces con más razón no deberían tener ningún inconveniente con que en este acto legislativo, se incorpora el principio que incluye el Acuerdo de Paz y pues me perdonan, pero yo como mujer sí quiero que nuestra Constitución camine hacia una Constitución feminista, ¿por qué? Pues porque sencillamente las mujeres, en muchos de los ámbitos de la sociedad, hemos sido especialmente discriminadas y hemos tenido menos que los hombres, la garantía del acceso a nuestros derechos y en este caso de las mujeres rurales, a la tierra.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente. Quiero dejar una constancia, no estoy de acuerdo de la forma cómo se debatió este Proyecto. Me solicitaron cediera la palabra al Viceministro y lo hice, presenté unas Propositiones e iban encaminadas a incluir el tema ambiental o sea, agraria y ambiental tal como lo hacía el Representante Lozada, pero es cuestión de estilos, el Representante Lozada es un experto en ambiental, es una persona que sabe hablar, tiene buena voz como la pueden tener muchos de ustedes, pero como yo no hablo tal vez golpeado o no hablo duro, entonces no sé me atiende. Había quedado con los Coordinadores Ponentes, que iban a expresar o iban a leer o iban a dejar la constancia de mis Propositiones, su contenido y no lo hicieron.

Entonces, solamente quedó en el ambiente lo que el doctor Lozada, el Representante Lozada, hablaba o los argumentos de Lozada, en el tema ambiental, entonces no me parece que no se tenga en cuenta e inclusive, le insistí a mi compañero Gabriel, que hiciera esa salvedad o hiciera esa exposición y me dijo, que sí y esperando en su exposición no me mencionó. Aquí no se trata de competencia entre los compañeros, ¿quién habla mejor, ¿quién está mejor, quien lo hace bien, quien no lo hace? Y es un irrespeto a un equipo, porque cuando nosotros presentamos una Proposición, créanme que la estudiamos.

Las proposiciones a veces se dejan como constancia por conveniencias de trámite, por acelerar, en fin, pero hay unas proposiciones muy acertadas y muy buenas y uno acepta que se dejen como constancia para eso, pero no para que abusen y no se tenga en cuenta el trabajo que hace un equipo, unos asesores o el mismo digamos, el mismo Representante que lo haga. Entonces, yo solicito muy respetuosamente que no se vuelva a repetir, lo que se repitió en este momento de la discusión, tal vez no les guste, tal vez lo hace mejor la otra persona, pero en el ambiente quedó apenas que el Representante Lozada, era el que hablaba el tema ambiental para ser incluido en el Proyecto y las Propositiones de Astrid, no aparecieron por ningún lado. Entonces, quiero dejar esa constancia. Gracias.

Presidente:

Gracias señora Representante. Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Lo primero que quiero decir, es que todos los Representantes deben estar aquí Presidente, es decir aquí el problema no es si la gente le sale el avión a las 3:00 de la tarde, a las 5, a las 6 o la gente está pensando en la región. A nosotros nos pagan por estar aquí, no nos pagan hasta que salga el avión y yo creo que ahí la Mesa Directiva Presidente, debe ser exigente con la Comisión, acá no es hasta que salga un avión, a nosotros nos pagan y no nos pagan mal para estar aquí y más en un tema tan importante como este.

Entonces, algunos se echan sendos discursos y luego se van, no Presidente la próxima acá la gente se queda hasta que se acabe el debate, pero no se puede hacer eso así, de que hoy terminemos con esa serie de sillas abandonadas y seguramente, diciendo algunos que no todo el mundo trabaja. Pero que aún es responsabilidad con el país. Lo segundo, es algunos han perdido, han pedido perdón respecto a la curul al Gobierno, yo les digo este Gobierno también se respeta, este Gobierno sacó más de 10 millones de votos y representa al pueblo Colombiano y cuando viene acá con una propuesta del Gobierno, es una propuesta que hicimos en campaña en la calle con la gente y entonces, acá es muy viable que todo el mundo obtuvo una curul y es importante pero el Gobierno, que rige este país es importante porque lo ganamos en las urnas y en las calles y esa reforma y esa propuesta que hemos traído, se ha propuesto con la gente en la calle y está legitimada con mucho más lejos de 10 millones de votos.

Entonces, cuando uno compara la ida de una curul a un Gobierno, creo hay una cosa diferente y más cuando todos somos Gobierno. Hay veces, no, hay veces que algunos siendo Gobierno parece que fueran Oposición y les digo, acá somos Gobierno, o somos, o no somos Gobierno, ese es el primer tema Presidente. Dos, yo le solicito que usted instale la Mesa Técnica que se habló con el Ministro, para resolver dos problemas: Problema Uno, el tema ambiental es un tema importante para este

Gobierno, el tema Escazú, el tema de Justicia ambiental, creo que ningún Gobierno en dos meses ha adelantado y ha avanzado como este. Pero no podemos pegarle a esta reforma, pues el tema ambiental también a esa Jurisdicción, en eso no estamos de acuerdo, pero yo le solicito que instale la Mesa, que los demás Ponentes de las Proposiciones en esa Mesa, ojalá el lunes temprano para que continuemos con esta discusión, se resuelva el tema.

Dos, creo que para el Gobierno, para la sociedad y para muchos de los que intervinieron aquí, el tema de género es muy importante, el tema de mujer es muy importante y está en nuestras prioridades de Gobierno, en nuestras prioridades del plan de Gobierno y en nuestra prioridad legislativa y creo que no vamos a estar de acuerdo en que lo saquen de la Ponencia. Entonces, yo le solicito Presidente de que ya hay, aquí hay, ya se fueron, de que levantemos pero que usted cite, no hay mayoría, ya no estamos la gran mayoría se fue, acá no podemos tomar decisiones ya si nos volvemos serios no. Entonces Presidente, levante y yo le digo ponga en discusión lo que tenemos que discutir, rápidamente ya cite la Mesa Técnica, Presidente para el lunes, para que avancemos en este Proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Lozada, una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, solamente para ilustrar de nuevo sobre la Ley 5ª, Presidente. La Réplica, no solamente se da por mención directa, no recuerdo Amparito nos dirá el Artículo, creo que es el 90, se llama Réplica por alusión cuando alguien alude a los argumentos de otro o algo que otro ha dicho, esa persona tiene derecho a la Réplica. La Viceministra, a mí nunca me nombró, pero solo hablo de lo que yo dije, entonces yo tenía derecho a Replicar por alusión, creo que tiene ese derecho mi compañero Carlos Ardila, porque es evidente que el Representante Ocampo, se refirió de manera directa, a algo que dijo Carlos Ardila. Luego, yo le pido Presidente que cumpliendo la Ley 5ª, le dé el Derecho a Réplica al Representante de nuestra Bancada Liberal.

Presidente:

Doctor Ardila, Derecho a Réplica, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente, yo primero lamento esta Réplica, creo que ya estamos en un cuento completamente distinto y diferente a lo que nos ha convocado y yo sí he pedido respeto para mí curul, Alejo y le pido al menos me escuche, porque aquí hemos planteado unas discusiones que merecen unas respuestas, porque hemos radicado unas Proposiciones que merecen una discusión y también, hay que decirle al país Alejo, qué es que esto no se lo inventó usted, este proyecto de acto legislativo, no venga usted aquí a posar de experto en temas agrarios y demás. No señor esto ya lo discutimos aquí en este Congreso de la República, este tema ya lo avanzamos aquí y desafortunadamente, no contó con los votos y hoy tiene mayoría y hoy tiene apoyo y estamos en este propósito es de construir lo mejor, lo mejor.

Y cierro con esta respuesta a sus preocupaciones, indaga usted si somos o no somos Gobierno, pues le devuelvo yo a usted la pregunta y es que, ¿caso ser Partido de Gobierno nos impide proponer, nos impide intervenir, nos impide mejorar el texto de los proyectos que aquí se han radicado? No señor, no insulte usted el

ejercicio congresional, no venga usted aquí a decirnos a nosotros, qué debemos y qué no debemos hacer. Y no está demás decirle colega, que no hay Réplica de Réplica, revise la Ley 5ª, un abrazo.

Presidente:

Señora Secretaria, anuncie proyectos, vamos a levantar la sesión, con el cariño a todos, les avisaremos por Secretaria la fecha y hora de la citación.

Secretaria:

Presidente, anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que usted a bien tenga a citar para discusión y votación de Proyectos.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 185 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga al municipio de Manizales (Caldas) la categoría de Distrito Especial - Eje del Conocimiento.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial, turístico, portuario y cultural de la ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 117 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 081 de 2022 Cámara, por el cual se garantiza la educación preescolar y media.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 120 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 077 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en sesión ordinaria que usted deba citar para ello.

Presidente:

Proposiciones.

Secretaria:

Si Presidente, hay una Proposición, Presidente que solicita el retiro del Proyecto. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su actor, siempre que no haya presentado Ponencia para primer debate, sea de iniciativa congresional, en los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o la Cámara respectiva.

Solicita, el retiro del **Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia. Está firmada por Juan Carlos Wills y varias firmas Juan Carlos Lozada, perdón y varias firmas más.

Hay una Proposición de debate control político solicitada por el doctor Juan Manuel Cortés, Ana Paola García y Carlos Felipe Quintero, que cita al Ministro de Defensa doctor Iván Velásquez, Ministro del Interior doctor Alfonso Prada; Comandante de las Fuerzas Militares, General Elder Giraldo; Director General de la Policía, Mayor General Henry Sanabria; Comandante de la Policía de Santander, Coronel Yurián Janet Romero; Comandante de Policía de Córdoba, Coronel John Fredy Suárez; Comandante de Policía del César, Coronel Luis Alberto León; Comandante Policía Mebug Coronel José James Roa; Comandante de Policía Montería Memon, Gabriel Hernando García; Gobernador de Santander, Mauricio Aguilar; Gobernador de Córdoba, Orlando Benítez; Gobernador del Cesar, Andrés Meza; Alcalde de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas; Alcalde de Floridablanca, Miguel Romero; Alcalde de Girón, Carlos Alberto Román; Alcalde de Piedecuesta, Mario José Carvajal; Alcalde de Montería, Carlos Ordosgoitia; Alcalde de Valledupar, José Santos Castro. El debate se realizará en la fecha que designe el Presidente y se trata, que respondan el cuestionario que se adjunta y ahí está el cuestionario por la cual en el territorio Nacional, en el departamento de Santander y Córdoba se han presentado hechos delictivos como homicidios, feminicidios, secuestros, hurtos, extorsiones entre otros.

Presidente, la siguiente Proposición, es del Representante Hernán Darío Cadavid, y dice: Que se invite a debate de control político al Ministro Defensa Nacional, Iván Velásquez en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para que responda el cuestionario adjunto, referido al contenido del alcance de las recientes decisiones, anuncios gubernamentales en materia de orden público, seguridad y defensa de la sociedad, ola de violencia reciente en el territorio Nacional, reformas institucionales a la Policía Nacional y Esmad. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª del 92. Está firmada por Hernán Darío Cadavid, Marelén Castillo, Carolina Arbeláez, José Jaime Uscátegui y ahí está el cuestionario.

Otro debate de control político es la situación ocupacional ilegal de predios, está suscrita por Carolina Arbeláez.

Proposición aditiva a la Proposición 05 del 21 de septiembre del 2022. Otra Proposición es, sobre el artículo 264 Numeral 3º de la Ley 5ª como Ponentes Coordinadores se apruebe una Mesa Técnica del Proyecto de Acto Legislativo número 077 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara al campesino como sujeto especial de protección, se le reconoce. Esto ya tiene Ponencia.

Solicitud de audiencia pública en el Municipio de Toribio, sobre procesos de regulación de cannabis, está suscrita por Alejandro Ocampo. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª del 92, se propone a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, realizar una audiencia pública en el municipio de Toribio en el Departamento del Cauca, en la que las familias cultivadoras la sociedad civil, autoridades étnicas, el Gobierno nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre diferentes Leyes y Proyectos de regulación del cannabis.

Y la última es una Proposición: Conforme al artículo 230 de la Ley 5ª del 92, se cite a audiencia pública del Proyecto de Ley número 194 de 2022 Cámara por medio de la cual se crea la Mesa Nacional de Participación Rural Juvenil y se dictan otras disposiciones. Ahí están a los invitados que él quiere. Carlos Felipe Quintero. Presidente, puede poner en consideración y votación las Proposiciones de audiencias, de debates de control político y de retiro de un proyecto de acto legislativo, toda vez que tiene Ponencia y debe la Comisión pronunciarse.

Presidente:

En consideración las Proposiciones leídas por la señora Secretaria, más la solicitud del retiro del Proyecto del doctor Lozada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se levanta la sesión señora Secretaria.

Secretaria:

Ha levantado usted la sesión Presidente, siendo las 2:35 de la tarde y se convocará por Secretaria, toda vez que hay también ya un Orden del Día para la Sesión Conjunta el próximo lunes a las 10:00 de la mañana ha enviado el señor Presidente del Senado. Pero, los Presidentes se pondrán de acuerdo y por Secretaria hará llegar el comunicado.

Anexos: Ciento seis (106) Folios.



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	r			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	r	Excusa		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	r			
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	r			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	r			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	r	Excusa		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	r			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	r			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	r			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	r			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	r			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	r			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	r			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	r			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	r			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	r			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	r			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	r			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	r			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	r			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	r			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	r			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	r			
OZAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	r			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	r			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	r	Excusa		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	r			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	r			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	r			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	r			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	r	Excusa		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	r			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	r			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	r	Excusa		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	r			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	r			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	r			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	r			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	r			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	r	Excusa		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	r			

ACTA NUMERO # 18
FECHA Jueves 24 de Nov 22

HORA DE INICIACION 10:03 AM
HORA DE TERMINACION 2:35 PM



Bogotá DC. 06 de octubre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS
Presidente Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto: Notificación Permiso

Cordial saludo, señor Presidente

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito la Resolución No. 2629 de fecha 04 de octubre de 2022, mediante la cual la mesa directiva de la Cámara de Representantes, me autoriza ausentarme con excusa válida de la actividad congresual (plenaria, comisión primera constitucional, legal, especial o accidental que se llegare a convocar los días 05, 06 y 07 de octubre de la presente anualidad.

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara
Cambio Radical.



✉ contacto@carolinaarbelaez.com.co 📱 caroarbelaezg 📞 3004642328
📷 kroarbelaez 📺 Carolina Arbeláez



RESOLUCION N° 2629 DE 2022
(04 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha octubre 04 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cinco (05), jueves seis (06) y viernes siete (07) de octubre del presente año, en razón a que fue invitada a la edición No. 24 del Congreso de la Asociación Colombiana de Gas Natural, que se llevará a cabo en Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cinco (05), jueves seis (06) y viernes siete (07) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a al Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cinco (05), jueves seis (06) y viernes siete (07) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 OCT 2022

DAVID RICARDO CÁCERES MAYORCA
Presidente

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERINA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA ORJUELA HURTADO
Secretaría General

*Declaro 10:30hrs
Octubre 06/22
Jhy*



Bogotá, 5 de Octubre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cordial saludo.

De manera respetuosa, solicito a ustedes excusar mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera de la Cámara de Representantes convocada para el día 6 de Octubre del presente año, debido a que, en la misma fecha, a partir de las 8:30 am, como Presidente de la Comisión legal de Derechos Humanos y Audiencias, asistiré a la audiencia pública para la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la Libertad y de los miembros de la Policía Nacional implicados.

La mencionada audiencia fue aprobada en Plenaria de Cámara el día 29 de septiembre y tendrá lugar en la estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, ubicada en la Carrera 39 No. 10-25, de Bogotá D.C., "dado que presenta la tasa máxima de hacinamiento en la capital del país, conforme lo manifestó la personería de Bogotá y la delegación de política criminal de la Defensoría del Pueblo" el pasado 20 de agosto de 2022 y contará con la participación de entidades del Orden nacional, regional y distrital.

Agradezco su atención,

Atentamente,

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Circunscripción del Cauca

Carrera 7 No 8-68, oficina 601B-602BE
edificio Nuevo Congreso
Teléfono: (601) 2823000
Bogotá D.C.



Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2021.

Honorables Representantes
Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencia
Cámara de Representantes
Ciudad

REFERENCIA: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M. EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE PUENTE ARANDA

Honorables representantes:

Reciban un cordial saludo, nos permitimos informarles que como consecuencia de la proposición presentada por el H.R. JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA ante la Comisión, la Mesa Directiva, mediante la Resolución No. 001 de 28 de septiembre de 2022, decidí convocar a Audiencia Pública para la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la Libertad y de los miembros de la Policía Nacional implicados, cuya garantía está siendo vulnerada y así gestionar compromisos institucionales que contribuyan a la superación de esta situación.

La Audiencia Pública se realizará el día **jueves 6 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m.** en la Estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, ubicada en la Carrera 39 No. 10-25, de Bogotá D.C., "dado que presenta la tasa máxima de hacinamiento en la capital del país, conforme lo manifestó la personería de Bogotá el pasado 20 de agosto de 2022, y la delegación de política criminal de la Defensoría del Pueblo."

Adicionalmente, se les informa que se ha hecho extensiva la citación e invitación a las siguientes entidades y organizaciones:

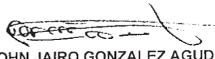
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo.
- Director de la Policía Nacional de Colombia, Mayor General Henry Sanabria Cely.
- Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado.
- Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dr. Camilo Alberto Gómez Alzate
- Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
-

- Director del Instituto Nacional Penitencial y Carcelario (Inpec), Coronel Daniel Fernando Gutiérrez.
- Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez.
- Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fabio Ospitia Garzón.
- Secretario Distrital de Hacienda de Bogotá, Dr. Pablo Fernando Verástegui Niño.
- Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dr. Anibal Fernández de Soto.
- Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Carlos Triana.
- Representante en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Dr. Juliette De Rivero.
- Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), Dr. Andrés Ernesto Díaz Hernández.
- Director General del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Jorge Iván González.

Esperamos contar con su valiosa presencia

Atentamente,


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Presidente


JOHN JAIRO GONZALEZ AGUDELO
 Vicepresidente



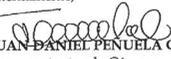
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera a realizar el día de hoy jueves 6 de octubre de 2022 dado que estoy inscrito en la especialización de Derecho Constitucional 2022-2023 grupo B en la Universidad Externado de Colombia y tengo clase ese día.

Atentamente,

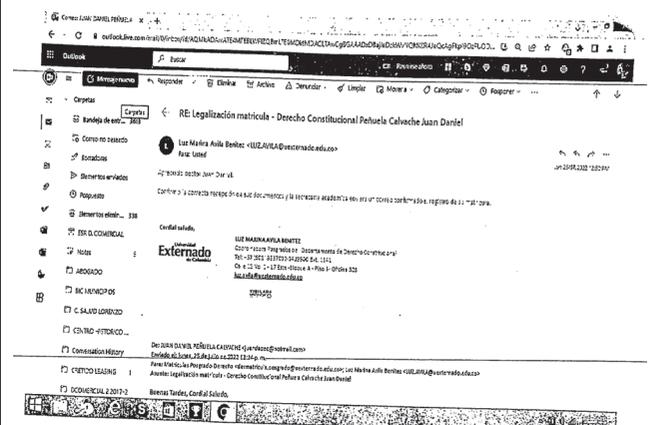
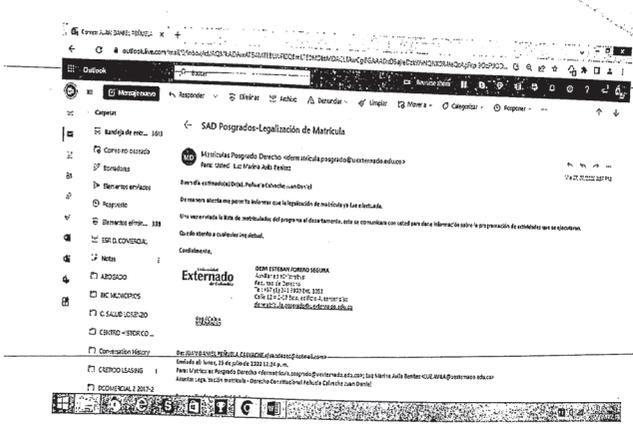

JUAN DANIEL PENUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño
 Anexo inscripción especialización
 Anexo calendario de visitas
 TOTAL:

2 folio
 1 folio
 3 folios



Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3226840641

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE DERECHO
 Departamento de Derecho Constitucional

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL
 2022-2023 GRUO B

CALENDARIO DE VISITAS:
TERCERA VISITA 05 AL 08 DE OCTUBRE
 Compromisos académicos- enviar al correo: luz.avila@uexternado.edu.co
 -sábado 10 de septiembre- taller -Teoría de los derechos fundamentales- Dr. Manuel Páez, correo: manuel.paez@uexternado.edu.co
 -Domingo 18 de septiembre - trabajo - Justicia Constitucional - Dr. Alfonso Palacios
 -Domingo 25 de septiembre - taller evaluación- Sistema de fuentes - Dr. Alejandro Magaldi - aula virtual

HORA	MIÉRCOLES OCTUBRE 05	JUEVES OCTUBRE 06	VIERNES OCTUBRE 07	SABADO OCTUBRE 08
9:00 a.m. - 1:00 pm	Salón: H-506 NRC - 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero	Salón H-406 NRC - 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero	Salón: H-502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Carlos Medellín	Salón: I-201 NRC - 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero
RECESO	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO
2:00 p.m. - 7:00 p.m.	Salón H-502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Iván Otero	Salón H-502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Iván Otero	Salón: H-502 NRC: 31379 Constitución y sujetos de especial protección Pueblo indígenas Dr. Alejandro Santamaría	

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de modificar autónomamente la nómina de profesores y el Horario de clases.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD- 2 6 3 5 DE 2022
04 OCT 2022
 POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA*

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, mediante oficio dirigido a la Secretaría General de fecha octubre 04 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la (05) y jueves seis (06) de octubre del presente año, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal (clase en especialización de Derecho Constitucional, Universidad Externado de Colombia)

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 646 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos. ..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocadas para los días miércoles cinco (05) y jueves seis (06) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocadas para los días miércoles cinco (05) y jueves seis (06) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 OCT 2022**

DAVID RICARDO RABERO MAYORCA
 Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
 Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
 Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General

CLAUDIA OYIELA MUÑOZ
 Secretaria General

DUVALIER Congresoista

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2022.

Señores
MESA DIRECTIVA
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Ref.: Excusa por inasistencia para las sesiones del tres (03) al siete (07) de octubre de 2022.

Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a las sesiones y demás actividades que se realicen en esta Comisión en los días comprendidos del tres (03) al siete (07) de octubre de 2022, atendiendo a que cuento con incapacidad física debidamente comprobada, la cual se adjunta a la presente excusa.

La excusa médica para sustentar mi ausencia en la participación de las sesiones de esta Comisión, se sustentan en un procedimiento quirúrgico que me debieron realizar de urgencia, el cual ponía en riesgo mi salud y por lo cual mi médico tratante considero incapacitarme.

Cabe señalar, que la misma la presento por las actividades de la Comisión comprendidas entre los días 03 al 07 de octubre de 2022, dado que el día lunes 10 de octubre, tendré control médico para que se decida sobre los días de mi incapacidad y una vez mi médico tratante lo considere poder incorporarme nuevamente en mis funciones constitucionales y legales.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
 Representante a la Cámara Valle del Cauca
 Vocero - Partido Alianza Verde

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
03 OCT 2022
 HORA: 1:57
 FIRMA: [Firma]

Clínica Imbanaco
 Dirección: Carrera 38 BIS 582-04, SEDE PRINC 3
 Teléfono: 5550 - Consultador: 5544
 Correo Electrónico: drugis@imbanaco.com.co

INCAPACIDAD MÉDICA
CIRUGIA

Nombre: **DUVALIER** Apellidos: **SANCHEZ ARANGO** Identificación: **CC 1144035425** Fecha Emisión: **02 oct. 2022**

Días de Incapacidad: **20** Desde **02 oct. 2022** hasta **21 oct. 2022** Motivo: **Enfermedad General**

Es Prorroga: **No** Dx de Incapacidad: **K359 - APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**

Comentarios y/o Observaciones:

Firma Electrónica
LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ
 Identificación CC 16942031
 Registro Médico 79/289/200

Publicación: 03 oct. 2022 10:33 CIRUGIA

Clinica Imbanaco
Egresos CIRUGIA

Dirección: Carrera 38 BIS 582-04, SEDE PRINC 3
Teléfono: 5550 - Correo Electrónico: cirugía@imbanaco.com.co

Nombres del Paciente DUVALTER	Apellidos del Paciente SANCHEZ ARANGO	Identificación CC 1144035425	Fecha 02 oct, 2022 23:10
Edad: 32 Años	Peso: 86 Kg	Tipo Sangre	

Enidad: **COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.**

Historia observada: **0**
Estado vital: **Vivo**
Dartorio: **Domicilio**
Signos y síntomas de alarma: **FIEBRE**
VOMITO PERSISTENTE
DOLOR ABDOMINAL QUE NO MEJORA CON LOS ANALGESICOS
ENROJECIMIENTO DE LAS HERIDAS, APERTURA, SANGRADO O SALIDA DE PUS.

Recomendaciones generales: **DIETA NORMAL**
RETIRO DE MICROPORE DE LAS HERIDAS EN 3 DIAS Y LAVADO CON AGUA Y JABON
CITA DE CONTROL EN 1 SEMANA CON DR. CABANILLAS. SOLICITAR CITA AL 3821000 EXT 8105/8127
RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS POR ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA

Control médico próximo: **LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ**
Fecha de Salida: **02/10/2022 23:05**
Tipo de Egreso: **DOMICILIO**

Firma Electrónica:
LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ
Identificación: **CC 16942031**
Especialidad: **CIRUGIA GENERAL**
Registro Médico: **7612891209**



HR-EGSH-038-2022
(Cite este número para cualquier consulta o respuesta)
Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

PARA: AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera – Cámara de Representantes

DE: EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Asunto: Excusa a sesión de Comisión Primera

Cordial saludo,

A través de la presente me permito presentar excusa a la sesión de Comisión Primera a desarrollarse el día de hoy 06 de octubre 2022 toda vez que asistiré a la Audiencia Pública sobre la política de delimitación de paramos a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga. Es de señalar que esta Audiencia fue aprobada en el día 27 de julio de 2022 en la Plenaria de Cámara de Representantes.

Cordialmente,

EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Proyectó: Hernán Darío _____
Anexo: proposición aprobada (02) folio & pieza de convocatoria un (01) folio

Subsecretaría General

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA POLÍTICA DE DELIMITACIÓN DE LOS PARAMOS EN COLOMBIA

Los abajo firmantes, en calidad de Congresistas de la República de Colombia, sustentados en el derecho a convocar audiencias públicas establecido en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5 de 1992 (actual reglamento del Congreso), el Senado y la Cámara de Representantes, muy respetuosamente nos dirigimos ante la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes con el propósito de solicitar la aprobación de la presente proposición enmarcada a convocar **AUDIENCIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** sobre la política de la política de delimitación de paramos en Colombia.

Este escenario de discusión pública tiene su origen en la importancia de estos ecosistemas, en tanto que, surten de agua a más del 70% de los habitantes del país. Nuestro país cuenta con 27 ecosistemas de paramos siendo Colombia el país con el 50% de los paramos existentes en el mundo.

En la actualidad hay una fuerte controversia sobre la política de delimitación de paramos y su eficacia para la protección del derecho al agua. El caso del paramo de Santurbán se ha convertido en el referente de esta política al ser el primer paramo delimitado del país mediante la resolución No. 0000 de 2018 del Ministerio de Ambiente. Esta decisión administrativa fue objeto de examen por la Corte Constitucional, quien mediante la Sentencia T-461 de 2019 declaró sin efectos por violar el principio de participación en asuntos ambientales inscrito en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia y, en consecuencia, ordenó al Ministerio de Ambiente que, en el plazo de 1 año, a partir de la notificación de la sentencia, realizara una nueva delimitación respetando unos estándares rigurosos de participación.

Observamos que en este caso particular del paramo de Santurbán el Gobierno actual de Iván Duque no concretó la nueva delimitación de este ecosistema. No obstante, se vislumbra que al porras de terminar su mandato se pretende en conjunto con la Procuraduría General de la Nación presuntamente presionar a la Alcaldía de Cali para que suscriba una conciliación de la delimitación aun en contra de la voluntad de las comunidades y de esta institución.

Estas decisiones sobre el territorio son de suma preocupación, máxime si tenemos en cuenta que, todavía continúa la pretensión de la multinacional minera de Emiratos Arabes MINEESA de realizar su proyecto de mega minería y el gobierno actual en vez de tomar decisiones para hacer cesar esta amenaza, se encuentra acelerando las negociaciones del TLC con el gobierno de Emiratos Arabes, que podría conllevar a proteger esas inversiones y a futuras quejas internacionales contra nuestro país.

Es de recordar que Colombia está siendo procesado por tres quejas arbitrales que cursan en el tribunal de arbitramento CIADI interpuestas por 3 multinacionales mineras, quienes se basan en el incumplimiento del TLC con Canadá, al no poder desarrollar sus proyectos mineros en el paramo de Santurbán. Ya hay una decisión en contra de Colombia en la queja interpuesta por la empresa ECOORO.

Ahora bien, estas fallas en los procesos de delimitación, también se está repitiendo en paramos como el Almórzadero y otros, en donde judicialmente se han ordenado nuevas delimitaciones. Las comunidades manifiestan que se pretende adelantar este proceso de nueva delimitación sin consultar a las comunidades.

Además a lo anterior, estos procesos de delimitación están siendo fuertemente cuestionados por sus fallencias estructurales, teniendo en cuenta que se están desarrollando sin el debido sustento científico basado en estudios técnicos, así mismo, desconociendo la integralidad de los ecosistemas, y la interrelación entre el bosque alto andino y el paramo. En términos socio-económicos, las delimitaciones tienen un impacto negativo sobre las comunidades campesinas, y de mineros tradicionales y ancestrales.

Todas estas inconsistencias regulatorias han conllevado que los movimientos ambientales y las comunidades de paramos se opongan a los procesos de delimitación de paramo.

Por lo anteriormente expuesto, queremos solicitar a la honorable plenaria que apruebe la presente proposición en aras de invitar al MINISTERIO DE AMBIENTE, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS, A LA AGENCIA NACIONAL MINERA, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, para que de acuerdo a sus competencias, informen los avances, resultados, retos y decisiones que vienen desarrollando en torno a la delimitación de los paramos, en especial del Paramo de Santurbán.

Así mismo, solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que informe cuál es el estado de avance de las negociaciones del TLC con Emiratos Arabes, en especial sobre la protección de inversiones y las cláusulas de resolución de conflictos en tribunales de arbitramento internacional.

Por último, se invita especialmente a los movimientos ambientales, a las comunidades de paramos y a la ciudadanía interesada para que participe en el desarrollo de esta audiencia pública.

Suscriba por los honorables congresistas, a los 21 del mes de julio de 2022.

Christian Pardo Avenido
Rep. Cámara Partido Verde
Santander

Alvaro Leonel Rueda C.
Rep. Cámara Liberal
Santander

Suscripción de proposición audiencia pública sobre la política de delimitación de parámetros en Colombia

RESOLUCION N° 2 6 7 9 DE 2022
(0 6 OCT 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, mediante oficio de fecha octubre 06 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional, programada para el día de hoy jueves seis (06) de octubre del presente año, en razón a que para este mismo día se convocó la Audiencia Pública sobre "Hacinamiento en las Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata", en el marco de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la cual es integrante y proponente de la Audiencia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional, programada para el día de hoy jueves seis (06) de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional, programada para el día de hoy jueves seis (06) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT 2022**

DAVID RICARDO MACERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONSTANCIA
LAS MUJERES SEGUIMOS SIENDO VÍCTIMAS

En relación con un audio que circula en redes sociales en el que la Representante Marelén Castillo es hostigada por un miembro de su partido, para el pago de recursos relacionados con su campaña; manifestamos que rechazamos categóricamente la violencia política que se evidencia en dicho audio aun cuando la Honorable Representante, ocupa una curul en el congreso en cumplimiento del Estatuto de la Oposición; es inaceptable que en el ejercicio político y democrático se siga promoviendo un tipo de discriminación de género y que las mujeres sigamos siendo recriminadas por el hecho de ocupar cargos políticos.

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara

JUANA CAROLINA LONDOÑO
Representante a la Cámara

Rep. Cámara Sucre
Partido Liberal.

CONSTANCIA
LAS MUJERES SEGUIMOS SIENDO VÍCTIMAS

En relación con un audio que circula en redes sociales en el que la Representante Marelén Castillo es hostigada por un miembro de su partido, para el pago de recursos relacionados con su campaña; manifestamos que rechazamos categóricamente la violencia política que se evidencia en dicho audio aun cuando la Honorable Representante, ocupa una curul en el congreso en cumplimiento del Estatuto de la Oposición; es inaceptable que en el ejercicio político y democrático se siga promoviendo un tipo de discriminación de género y que las mujeres sigamos siendo recriminadas por el hecho de ocupar cargos políticos.

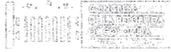
MIGUEL POLO
Representante a la Cámara

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara

JUANA CAROLINA LONDOÑO
Representante a la Cámara

Rep. Cámara Sucre
Partido Liberal.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 al Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República", el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 171 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de senadores elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será senador. Los restantes senadores serán elegidos por circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrocolombianas se regirá por el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas, así como aquellos elegidos por los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

Atentamente,

Signature of Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Logos: APS ANA PAOLA GARCÍA SOTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, @anapagarcias, @Ana Paola Garcia, @AnaPaolaGarciaU

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2022

Doctor

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de adición

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de adición de artículo al proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República." El cual quedará así:

Artículo Nueve. Modifíquese el Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley. En aquellos departamentos en los cuales se elijan dos Representantes a la Cámara, aquel de mayor votación ocupará un espacio en el Senado, quedando un (1) Representante a la Cámara para estas circunscripciones territoriales.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) / tres (3) Representantes, distribuidos así: dos (2) / uno (1) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta

última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

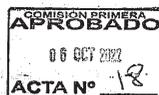
PARÁGRAFO 1o. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

PARÁGRAFO 2o. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el 16 de diciembre de 2013; de lo contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a esa fecha. En dicha reglamentación se incluirán, entre otros temas, la inscripción de candidatos, y la inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, los mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los Consulados y Embajadas, y la financiación estatal para visitas al exterior por parte de los Representantes elegidos.

Atentamente,

Signature of Ana Paola García Soto
Ana Paola García Soto
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Signature of Santiago Osorio Marín
Santiago Osorio Marín
Representante a la Cámara por Caldas
Coalición Partido Alianza Verde - Pacto Histórico



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República." el cual quedará así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 171, 176 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Signature of Santiago Osorio Marín
SANTIAGO OSORIO MARIN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COALICIÓN PACTO HISTÓRICO - ALIANZA VERDE





Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Ley 156 de 2022 Acumulado con el Proyecto de Ley 162 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley que modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia

El artículo 1 quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 171 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrocolombianas se regirá por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas, así como aquellos elegidos por los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Se propone la eliminación del texto adicionado al primer inciso del artículo 171, toda vez que desnaturaliza la elección de Senadores y Representantes a la Cámara.

La estructura de la Rama Legislativa en Colombia es bicameral y los miembros de cada una de las cámaras se eligen por elección popular. Los representantes a la Cámara son elegidos por una circunscripción departamental mientras que los senadores se eligen por circunscripción nacional. Adicionalmente, los requisitos para ser senador son diferentes a los requisitos para ser representantes a la cámara.

Si se permitiera la elección tal y como se plantea en la ponencia, estaría vulnerando la razón de ser, desde el punto de vista político y electoral, de la bicameralidad del Congreso de la República.

Continuar con la elección de los senadores, de la misma manera como se hace hoy, no vulnera la representación y participación de los departamentos con menor densidad demográfica, toda vez que tal representatividad se encuentra desarrollada por los representantes a la cámara de cada departamento.

Piedad CORREAL Rubiano
— REPRESENTANTE A LA CÁMARA —

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 1. del Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República". el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 171 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos por circunscripción nacional, habrá como mínimo un miembro de cada departamento en esta corporación, que será el que mayor votación obtenga en la Cámara de Representantes.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrían sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrocolombianas se regirá por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas, así como aquellos elegidos por los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. El artículo 262 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, y al menos una deberá ser mujer.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por

el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Atentamente.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Bogotá, 6 de octubre de 2022



PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de acto legislativo número 156 de 2022 cámara "por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la constitución política de Colombia", acumulado con el proyecto de acto legislativo número 162 de 2022 cámara "por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República", el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 171 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador. Los restantes senadores serán elegidos por circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrían sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se registrará por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas, así como aquellos elegidos por los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

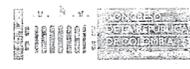


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 203
Compuárea (451) (601) 3904059 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

MODIFÍQUESE el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 171 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador. Los restantes senadores serán elegidos por circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrían sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrocolombianas se registrará por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas, así como aquellos elegidos por los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitulo Nacional

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA NÚMERO

Al Texto propuesto para Primer Debate del Acto Legislativo No. 156 de 2022 -Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República."

ARTÍCULO 2º. El artículo 262 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan

sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los grupos significativos de ciudadanos, partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

De los Honorables Representantes,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Representante a la Cámara
Circunscripción Antioquia
Partido Conservador



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA NÚMERO

Al Texto propuesto para Primer Debate del Acto Legislativo No. 156 de 2022 -Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República."

ARTÍCULO 2º. El artículo 262 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan

sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los grupos significativos de ciudadanos, partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el diez por ciento (10%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

De los Honorables Representantes,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Representante a la Cámara
Circunscripción Antioquia
Partido Conservador





JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República." el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. El artículo 262 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatas.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

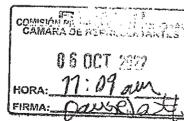
Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las

normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Jorge Elécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2022

Doctor:

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de adición

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de adición de artículo al proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República." El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Modifíquese el Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley. En aquellos departamentos en los cuales se elijan dos Representantes a la Cámara, aquel de mayor votación ocupará un espacio en el Senado.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.



Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

PARÁGRAFO 1o. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

PARÁGRAFO 2o. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el 16 de diciembre de 2013; de lo contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a esa fecha. En dicha reglamentación se incluirán, entre otros temas, la inscripción de candidatos, y la inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, los mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los Consulados y Embajadas, y la financiación estatal para visitas al exterior por parte de los Representantes elegidos.

Atentamente,

Santiago Osorio Representante a la Cámara por Caldas Coalición Partido Alianza Verde - Pacto Histórico



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA NÚMERO

Al Texto propuesto para Primer Debate del Acto Legislativo No. 156 de 2022 -Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia." acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República."

ARTÍCULO 262. El artículo 262 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co

RETIRADA

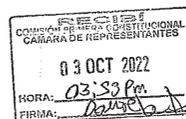
sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los grupos significativos de ciudadanos, partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el diez por ciento (10%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

De los Honorables Representantes,

De los Honorables Representantes,

ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Representante a la Cámara
Circunscripción Antioquia
Partido Conservador



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 156 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 162 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República", así:

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 176 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

ARTICULO 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. Y solo quedará 1 Representante en aquellas circunscripciones en donde se eligen hasta dos miembros y el de mayor votación pase a ser senador. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

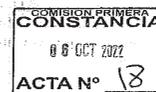
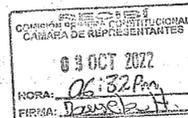
Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) tres (3) Representantes, distribuidos así: dos (2) uno (1) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

PARÁGRAFO 1o. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

PARÁGRAFO 2o. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.

Atentamente,

ANA PADLA GARCIA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba





04 OCT 2022
HORA: 4:24 p.m.
FIRMA: [Signature]

PROPOSICIÓN RETIRO DE PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, en virtud del cual:

ARTÍCULO 155. Retiro de proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.

En atención al resultado de la audiencia pública realizada el 1 de septiembre del presente año, en la que distintos sectores tanto gubernamentales, ciudadanos, de la academia, entre otros, manifestaron la necesidad de estudiar la propuesta de prohibición de semillas transgénicas a partir de un enfoque regulatorio y no prohibitivo.

Atendiendo a que, pese a que se había acordado con los ponentes no radicar ponencia antes de la realización de las mesas técnicas con los actores participantes en dicha audiencia, los Honorables Representantes Delcy Isaza, Marelen Castillo, Miguel Polo Polo y Carolina Arbeláez rindieron ponencia el día 27 de septiembre, solicito a los honorables miembros de esta comisión autorizar el retiro del proyecto de acto legislativo 004 de 2022. "Por medio del cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia".

Esto, con el fin de garantizar que, previo a la eventual presentación de una iniciativa en sentido similar, sea posible realizar las mesas de trabajo acordadas con los distintos sectores interesados en este asunto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal.

[Handwritten signatures and notes]

APROBADO
06 OCT 2022
ACTA N° 18

Entrar Oct 6/22



Bogotá DC, octubre de 2022.

Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

APROBADO
06 OCT 2022
ACTA N° 18

ASUNTO: Proposición aditiva "Citación a Debate de Control Político Situación ocupación ilegal de Predios" #05A

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICION 05 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En mi condición de Representantes a la Cámara por Bogotá, actuando acorde con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, nos permitimos citar a debate de control político a los siguientes funcionarios:

Ministra de Agricultura – Cecilia López

Cordialmente

CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Coordinadora Comisión Accidental
Representante a la Cámara por Bogotá

APROBADO
03 OCT 2022
HORA: 05:10pm
FIRMA: [Signature]

Ap. 6-04-22

Contacto: carolina.arbelaez@congreso.gov.co | carolab@cg.gov.co

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 1. Sírvase informar cuáles son las acciones adelantadas por el Ministerio en defensa de los gremios y propietarios de predios que actualmente se encuentran siendo ocupados de manera ilegal.
- 2. Informe si existen reportes de predios pertenecientes a gremios de productores agrícolas o ganaderos y si están ocupaciones de hecho tienen efecto en la producción.
- 3. Sírvase informar si se han dado traslado a los entes competentes frente a las denuncias presentadas por la ministra frente a la presunta participación de funcionarios en donde se indicó que "hay funcionarios públicos involucrados en esta promoción de invadir tierras donde se están haciendo negocios con los tierteros".
- 4. Sírvase informar cual es el contenido de la propuesta de comercialización para la agricultura familiar campesina.
- 5. Informe si el ministerio ha participado a la fecha de mesas de dialogo con ocupantes de tierras, discrimine las fechas y lugares por municipio y departamento así como resultados de estas mesas y sus correspondientes compromisos.



Bogotá D.C., octubre de 2022

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN No. ____/2022

APROBADO
06 OCT 2022
ACTA N° 18

Cítese a debate de Control Político al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez, en la fecha y hora que define la Mesa Directiva la Cámara de Representantes, para que responda el cuestionario adjunto, referido al contenido y alcance de las recientes decisiones y anuncios gubernamentales en materia de orden público, seguridad y defensa de la sociedad, ola de violencia reciente en el territorio nacional, reformas institucionales a la policía nacional y el ESMAD.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª de 1992.

Del Honorable Representante,

HERNÁN DARIO CADAVID MARQUEZ
Representante por Antioquia

[Handwritten signature of Marelen Castillo]

[Handwritten signature of Carolina Arbeláez]

[Handwritten signature]

APROBADO
03 OCT 2022
HORA: 03:37pm
FIRMA: [Signature]

hernan.cadavid@camara.gov.co
@hernancadavima

Ap. 6-58-22

1

CUESTIONARIO

- De conformidad con lo establecido en el proyecto de ley de orden público, ¿Cuáles son las motivaciones del Ministerio de Defensa para eliminar el servicio militar obligatorio?
- De acuerdo al nuevo instructivo de la Policía Nacional, se indica que los integrantes de la Fuerza Pública deben tolerar los insultos que eventualmente se presenten en el marco de las protestas. ¿Está de acuerdo el Ministerio de Defensa frente a esta propuesta?, teniendo en cuenta que el artículo 171 del Código Nacional de Policía establece que las relaciones entre los miembros de la Fuerza Pública y los civiles, se basa en el respeto mutuo, con consideración y reconocimiento a su dignidad.
- Indique y detalle ¿Cuáles han sido las acciones implementadas por el ministerio para darle solución a las invasiones ilegales que se vienen presentando en el país? ¿Por qué no se dio la orden a la Fuerza Pública, de desalojar a los invasores después del plazo de 48 horas otorgado por el ministerio para desalojar los predios invadidos?
- Según investigaciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, indican que los motivadores de las invasiones estarían siendo las disidencias de las FARC, Clan del Golfo y el ELN, frente a lo anterior, señale ¿Qué acciones viene implementando el Ministerio de Defensa para combatir estos grupos al margen de la ley? ¿Cuántos operativos se han realizado en los departamentos donde hacen presencia estos grupos?
- Indique y detalle ¿Cuántas masacres se han registrado desde el 1ro de enero del 2022 hasta el 6 de agosto del año en curso y cuántas desde el 7 de agosto a la fecha?
- Indique ¿Cuáles son los departamentos de Colombia con mayor índice de presencia de grupos al margen de la Ley y estructuras del narcotráfico? Especifique la información por cada uno de los departamentos y grupos ilícitos.
- Indique y detalle ¿Cuáles son las estrategias del Ministerio y de las FF.MM, para garantizar el tránsito, la seguridad e integridad de la población civil, particularmente en las zonas donde se están desarrollando los bloqueos de las vías?
- Indique cuáles han sido los operativos que se han llevado a cabo desde el 08 de agosto de 2022 por parte de las Fuerzas Militares y en que zonas del país se han realizado. ¿Cuál es la estrategia militar planteada para enfrentar a los grupos al margen de la ley en los campamentos?
- ¿Es cierto que se está negando el apoyo aéreo a las fuerzas militares en sus operativos por orden del Ministerio de Defensa? Si es así, especifique si dicha orden por parte del Ministro de Defensa está relacionada a la suspensión de los bombardeos aéreos.
- Explique ¿Qué concepto tiene el ministerio frente a las discusiones de reforma al Código Nacional de Policía y cómo contribuye esto al mejoramiento de la situación de orden público en el país?

- Ante la propuesta de reformular las funciones del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) ¿Qué funciones van a tener? ¿Cuál va a ser su rol en las manifestaciones públicas?
- Ante el retiro masivo de uniformados de la Fuerza Pública en lo que lleva el gobierno del presidente Gustavo Petro, ¿Cómo evitará el Ministerio la disminución del pie de fuerza?
- Indique y detalle las estrategias del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, frente a la eventual propuesta de "Paz total", ¿Cómo se va a garantizar la seguridad y la integridad de la población civil en los territorios del país, donde hacen presencia los grupos armados al margen de la ley?
- Frente a la reapertura de la frontera con Venezuela, llevada a cabo el 26 de septiembre del presente año. El Ministro de Defensa se reunió con el General en Jefe Vladimir Padrino. ¿Tiene conocimiento el Gobierno Nacional sobre las acusaciones que tiene Vladimir Padrino frente al delito de narcotráfico y las violaciones de los Derechos Humanos en Venezuela? ¿Cuáles serán las labores de la Fuerza Pública Colombiana en el marco del restablecimiento de las relaciones con Venezuela?
- ¿En qué consiste el término "cese multilateral", al cual se ha referido el Gobierno Nacional en referencia a las eventuales negociaciones con Grupos Armados al margen de la ley?
- Frente a la lucha contra los cultivos ilícitos, sírvase informar si el Ministerio de Defensa, ordenó la suspensión de la erradicación manual de los cultivos ilícitos. A partir de que fecha y cual sería la estrategia del Gobierno Nacional para el combate frente a ese fenómeno.
- Sírvase informar si el Ministerio de Defensa tiene conocimiento e información precisa sobre el paradero de Iván Márquez.
- Sírvase informar si el Ministerio de Defensa, ha ordenado cese de actividades de la Fuerza Pública o ha replegado actividad operacional sin que el país haya conocido de esa decisión. De ser afirmativa, explique las razones y en que zonas del país se desarrolló.

- ¿Por qué en los comandos de policía departamentales se están nombrando tenientes coroneles en lugar de generales, siendo estos los más idóneos para desempeñar esa labor?
- ¿Cuáles son las estrategias utilizadas para erradicar la comercialización de estupefacientes en las instituciones educativas en estos departamentos?
- ¿Por qué razón en el área rural de los municipios de estos departamentos el Ejército Nacional no se encuentra haciendo presencia constante? ¿qué estrategias se formulan para garantizar la seguridad en estas zonas?
- ¿Cuál es el plan de acción para robustecer la presencia institucional de la fuerza pública, tanto en el área urbana como rural de estos departamentos?

Atentamente;


JUAN MANUEL CORRALES DUEÑAS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

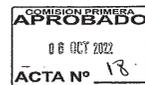

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento del César



Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022

Señores
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad



ASUNTO: PROPOSICIÓN - DEBATE DE CONTROL POLÍTICO. 408

Teniendo en cuenta la actual situación de inseguridad que se presenta en todo el territorio nacional, especialmente en los departamentos de Santander, Córdoba y César, en donde se han presentado hechos delictivos como, homicidios, feminicidios, secuestros, hurtos, extorsiones, entre otros; que tienen a la población en un completo estado de conminación y zozobra, obligándola a permanecer encerrada para preservar sus vidas e integridad, volviendo a aquellas épocas de extrema violencia que poco a poco se venían superando en el país; es necesario promover el actuar mancomunado de las diferentes autoridades para contrarrestar este flagelo.

Por tal razón y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 6 de la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, por medio de la cual solicito citar a Debate de Control Político a los funcionarios relacionados a continuación, a fin de que respondan ante esta célula legislativa el cuestionario adjunto:

- Ministro de Defensa, Dr. Iván Velázquez.
- Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada.
- Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa.

Así mismo, invítese a:

As. 6-04-22

- Comandante de las Fuerzas Militares, General Elder Giraldo.
- Director General de la Policía Nacional, Mayor General Henry Zanabria.
- Comandante de Policía de Santander, Coronel Yurian Jeannette Romero Murte.
- Comandante de Policía de Córdoba, Coronel Jhon Freddy Suárez Guerrero.
- Comandante de Policía del César, Coronel Luis Exberto León Rodríguez.
- Comandante de Policía MEBUC, Coronel José James Roa Castañeda.
- Comandante de Policía de Montería MEMOT, Coronel Gabriel Hernando García.
- Gobernador de Santander, Dr. Mauricio Aguilar Hurtado.
- Gobernador de Córdoba, Dr. Orlando Benítez Mora.
- Gobernador del César, Dr. Andrés Meza Araujo.
- Alcalde de Bucaramanga, Dr. Juan Carlos Cárdenas.
- Alcalde de Floridablanca, Dr. Miguel Moreno.
- Alcalde de Girón, Dr. Carlos Alberto Román Ochoa.
- Alcalde de Piedecuesta, Dr. Mario José Carvajal Jaimes.
- Alcalde de Montería, Dr. Carlos Ordósgoitia Sanin.
- Alcalde de Valledupar, Dr. José Santos Castro González.

El debate se realizará en la fecha que designe la mesa directiva y con transmisión en vivo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso.

Solicitamos muy amablemente que los invitados y la cúpula militar y de policía responder las siguientes preguntas desde el ejercicio de sus funciones:

1. ¿Cuál es el diagnóstico de la situación de orden público que se tiene respecto a los departamentos de Santander, Córdoba y César?
2. ¿Cuáles son las medidas tomadas y que se pretenden tomar para mitigar y enfrentar el fenómeno delincriminal que viene azotando a estas poblaciones?
3. ¿Tienen individualizados a los líderes de las bandas delincuenciales? En caso positivo, ¿qué acciones se vienen tomando para lograr su captura?
4. ¿La Policía Metropolitana de Santander y Córdoba tiene conocimiento de las ollas donde expenden alucinógenos, venden o alquilan armas, entre otras? En caso afirmativo, ¿qué acciones se vienen tomando para cerrarlas y judicializar a los responsables?

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
06 OCT 2022
ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el Municipio de Toribio sobre los procesos de regulación del cannabis.

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, se propone a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes realizar una Audiencia Pública en el Municipio de Toribio en el Departamento del Cauca en la que las familias cultivadoras, la sociedad civil, autoridades étnicas, el Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre diferentes leyes y proyectos de regulación del cannabis.

Atentamente,

Alejandro Ocampo Giraldo
Representante a la Cámara

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
WWW.CALEANDROCAMPO.COM.CO



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
06 OCT 2022
ACTA N° 18

Audiencia Pública # 18

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley N° 194 de 2022 Cámara "Por medio del cual se crea la mesa nacional de participación rural juvenil y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 el suscrito Ponente del Proyecto de Ley N° 194 de 2022 Cámara "Por medio del cual se crea la mesa nacional de participación rural juvenil y se dictan otras disposiciones" Propongo a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de una Audiencia Pública en la que los siguientes miembros del Gobierno Nacional, la sociedad civil y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

Para el efecto proponemos citar a los siguientes representantes de los grupos referidos, además de quienes manifiesten interés en participar en la Audiencia:

1. Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Cecilia Lopez Montaña
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Susana Muhamad
3. Consejería Presidencial para la Juventud, Dra. Gabriela Posso Restrepo
4. Director Nacional de Planeación, Dr. Jorge Ivan Gonzalez
5. Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), o un Director Nacional delegado.

Atentamente,

Ato. 6 Oct. - 22

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
06 OCT 2022
HORA: 10:30am
FIRMA: Carlos Felipe Ovalle

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El TÍTULO quedará así:

"Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria, ambiental y rural"

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. [Ej. Soberanía alimentaria y transición energética].
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta

#EVOLUCIÓN SOCIAL

implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



**COMISIÓN PRIMERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 1° quedará así:

Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:

Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Corte Agraria, **Ambiental** y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales.

Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta

implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Se incorporan los 3 incisos adicionales toda vez que hacen parte del texto constitucional y el proyecto los excluye lo que daría lugar a su derogación.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



**COMISIÓN PRIMERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 2° quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria, **ambiental y rural", en los siguientes términos:**

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, **AMBIENTAL Y RURAL**

Artículo 245A. La Corte Agraria, **Ambiental** y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria, **ambiental** y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario, **ambiental** y rural. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria, **Ambiental** y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria, **Ambiental** y Rural serán elegidos por la **Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.**

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria, Ambiental y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria, ambiental y rural.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria, ambiental y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.
4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

En el artículo 245A se incorpora el parágrafo incluido en la ponencia de los H.R. Arbeláez, Cadavid, Castillo y Rueda por considerar más conveniente esa forma de elección de los integrantes de la primera Corte Agraria, Ambiental y Rural.

En el artículo 245B se incorpora el parágrafo incluido en la ponencia de los H.R. Isaza, Becerra, A. Sánchez y Osorio por considerarla como una garantía necesaria para los derechos de las mujeres.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



**COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 3° quedará así:

Artículo 3°. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria, Ambiental y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA
"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 4° quedará así:

Artículo 4°. El artículo 174 de la Constitución quedará así:

Artículo. 174. Corresponde al Senado conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República o quien haga sus veces; contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Agraria, Ambiental y Rural y de la Corte Constitucional, los miembros del Consejo Superior de la Judicatura y el Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

- 1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

- 2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
- 3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
- 4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA
"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 5° quedará así:

Artículo 5°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria, ambiental y rural podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

- 1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
- 2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).

- 3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
- 4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 6° quedará así:

Artículo 6°. La Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria, Ambiental y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).

2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre los social y la protección ambiental.
4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Se incorpora el parágrafo incluido en la ponencia de los H.R. Isaza, Becerra, A. Sánchez y Osorio.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 7° quedará así:

Artículo 7°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la conformación y funcionamiento de la jurisdicción y el procedimiento especial agrario, ambiental y rural.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).
3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre los social y la protección ambiental.

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 173 DE 2022 CÁMARA

"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

El ARTÍCULO 1° quedará así:

Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:

Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Corte Agraria, Ambiental y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

JUSTIFICACIÓN:

Los problemas del agro y de la ruralidad son inescindibles a las problemáticas y retos ambientales. Se trata de fenómenos interrelacionados que ocurren en los mismos espacios geográficos.

Los retos que persigue el proyecto no pueden verse cumplidos al desconocer el componente ambiental. El acceso a la justicia, el fortalecimiento y la resolución de conflictos ambientales y la reducción de su impunidad son asuntos de primer orden para atender la deuda histórica del Estado con la ruralidad colombiana. A su vez, es una condición necesaria para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz y para evitar la creación de nuevas violencias.

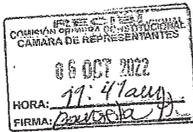
Esto se evidencia en 4 elementos centrales:

1. El uso de la tierra es una problemática central en materia agraria y rural y es también el factor determinante de la destrucción ambiental y en particular de la deforestación (principal problemática ambiental que enfrenta Colombia).
2. Los retos de prevención y adaptación al cambio climático constituyen otro punto de unión entre lo ambiental y lo agrario. (Ej. Soberanía alimentaria y transición energética).

- 3. La protección ambiental es un principio fundamental y orientador de la Constitución de 1991. El crecimiento económico, el uso de la tierra y de los recursos naturales está condicionado a la protección ambiental. La jurisdicción encargada de resolver los conflictos sociales agrarios y rurales debe incluir conocimientos ambientales para lograr la articulación entre lo social y la protección ambiental.
- 4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



Proposición

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL”, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

Miguel Polo Polo
Miguel Abraham Polo Polo
 Representante Circunscripción especial Afro



Proposición

Modifíquese el artículo 6 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL”, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6°. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a diez (10) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

Miguel Polo Polo
Miguel Abraham Polo Polo
 Representante Circunscripción especial Afro



Piedad CORREAL Rubiano
 — REPRESENTANTE A LA CÁMARA —

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 2. del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 DE 2022 CÁMARA "por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural" el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

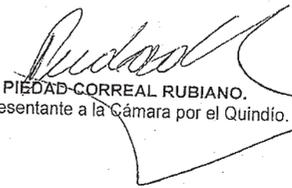
Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en adelante, serán elegidos de misma manera que son elegidos los Magistrados del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con el artículo 231 de la Constitución.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Conforme al numeral 11 del artículo 241 Superior, corresponde a la Corte Constitucional, dirimir los conflictos de competencias que ocurran con la Jurisdicción Agraria y Rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.


PIEDAD CORREAL RUBIANO.
 Representante a la Cámara por el Quindío.



Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

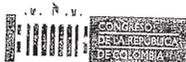
Elimínese el parágrafo transitorio del artículo 6 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

"Artículo 6°. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

~~Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional."~~

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander



Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

JUSTIFICACION

Consideramos el parágrafo transitorio del artículo 6 debe eliminarse puesto que en la actualidad los conflictos agrarios y rurales existentes, deberán ser y seguir siendo conocidos por los jueces ordinarios, hasta tanto no se promulgue ley que regule todo lo correspondiente a los parámetros sustantivos y procedimentales necesarios para la administración de justicia por parte de la nueva jurisdicción agraria y rural y de esta forma evitar mayores traumatismos.



Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

Elimínese el parágrafo 1 del artículo 245B adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

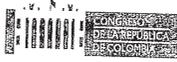
"Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

~~Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia."~~

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander





Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACION

Consideramos este párrafo transitorio se debe eliminar teniendo en cuenta que la motivación para crear esta jurisdicción agraria recae en buena parte en los acuerdos de paz celebrados, y que estos a su vez constituye un elemento para cumplirle a las víctimas del conflicto armado en Colombia que ha girado principalmente en torno a la tierra y el agro, cabe recordar que según el Registro Único de Víctimas, con corte al 28 de febrero de 2022, hay 9.250.453 personas en el Registro Único de Víctimas, de las cuales 4.726.199 son hombres y 4.519.288 son mujeres.

Como se observa, tanto hombres y mujeres han sido igualmente víctimas del conflicto en el país, por lo que no se justifica un enfoque diferenciado o de género, que puede resultar bastante etéreo y sujeto a interpretación, sino que se debe garantizar el ejercicio objetivo, imparcial y sin discriminación de estas funciones, en atención a que tanto hombres y mujeres han sido por igual víctimas del conflicto, no mereciendo por ello ninguno una mirada privilegiada por encima de la del otro, o considerar a unos más víctimas que otros. La justicia no debe tener género.

Ahora bien, en lo relacionado con el acceso afectivo a la justicia agraria y rural por parte de la mujer campesina en términos del acuerdo de paz, consideramos debe ser la Ley futura que regule todo lo correspondiente a los parámetros sustantivos y procedimentales necesarios para la administración de justicia por parte de la nueva jurisdicción agraria y rural, la encargada de establecer las políticas y aspectos necesarios para garantizar dicho acceso.



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, que establece:

"Artículo 2º. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

(...)

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados."

El párrafo transitorio del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo quedará así:

"Artículo 2º. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

(...)

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos adelantado para tal fin.

Cordialmente,

Signature of Álvaro Leonel Rueda Caballero
Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo N° 173 de 2022 Cámara.

"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural."

Suprimáse "y poseer conocimientos en enfoque género, territorios étnicos y resolución de conflictos y paz" del artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2º. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y poseer conocimientos en enfoque género, territorios étnicos y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución. (...)"

El artículo 245A adicionado por el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo quedará de la siguiente manera:

"Artículo 2º. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución. (...)"

Cordialmente,

Signature of Álvaro Leonel Rueda Caballero
Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACION

La creación de la jurisdicción agraria es establecer el marco constitucional para la resolución de controversias respecto a los derechos de propiedad, posesión, ocupación, usufructo, servidumbre, uso y tenencia de bienes inmuebles en suelo rural, mediante la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Si bien es cierto que la creación de la jurisdicción es un compromiso adquirido en el punto uno del acuerdo de paz, y el desarrollo de la misma debe ser en consonancia con lo establecido en dicho documento, esto no implica que, en el presente proyecto de Ley, que trata únicamente de la creación de la jurisdicción mediante modificación de la Constitución, se lleve a cabo el desarrollo de componentes que van más allá de lo referente al sector agrario y rural.

La Sentencia No. C 415 / 2012 proferida por la Corte Constitucional, desarrolla el principio de supremacía de la Constitución Política, y establece:

La supremacía de la Constitución Política sobre el resto de prescripciones del sistema de derecho nacional, es un principio estructurante del orden jurídico: el conjunto de prescripciones que integran el derecho positivo, se ordena en un sistema normativo, en virtud de la unidad y coherencia que le imprimen los valores, principios y reglas establecidas en la Constitución. En otras palabras, el orden jurídico de la sociedad política se estructura a partir de la Carta Fundamental. Por eso, ha dicho la Corte: "La posición de supremacía de la Constitución - ha dicho esta Corporación - sobre las restantes normas que integran el orden jurídico, estriba en que aquélla determina la estructura básica del Estado, instituye los órganos a través de los cuales se ejerce la autoridad pública, atribuye competencias para dictar normas, ejecutarlas y decidir conforme a ellas las controversias y litigios que se susciten en la sociedad, y al efectuar todo esto, funda el orden jurídico mismo del Estado". (negrilla fuera del texto)

En consonancia con este principio, se propone que los requisitos en cuanto a enfoque de género, territorios étnicos y resolución de conflictos de paz, se desarrollen más adelante cuando se discutan temas como las funciones, competencia y demás características de la jurisdicción agraria.

Tratándose de una modificación a la Constitución Política, consideramos que debe hacerse en el marco del principio de supremacía constitucional, y debe legislarse solo sobre la estructura básica de la jurisdicción.



Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:

Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Corte Agraria, Rural y Ambiental, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria, Rural y Ambiental es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria, rural y ambiental, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario, ambiental, rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género, resolución de conflictos y paz, y en materia ambiental. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria, Rural y Ambiental serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria, Rural y Ambiental:

- 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferan por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria, rural y ambiental.



Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 3 (Nuevo). El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria, Rural y Ambiental, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó






Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

- Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria, rural y ambiental, que no correspondan a otra autoridad judicial.
- Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
- Ejercer las demás funciones que determine la ley.
- Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó





Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 4° (Nuevo). El artículo 174 de la Constitución quedará así:

Art. 174. Corresponde al Senado conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República o quien haga sus veces; contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Agraria, Rural y Ambiental, y de la Corte Constitucional, los miembros del Consejo Superior de la Judicatura y el Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó





Bogotá, 6 de octubre de 2022

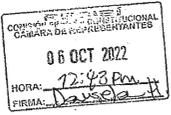
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 5°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria, rural y ambiental podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó





Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 6 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 6°. La Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley

Parágrafo transitorio. Mientras entra en funcionamiento la Jurisdicción Agraria, Rural y Ambiental, el Consejo Superior de la Judicatura, designará autoridades judiciales para resolver conflictos rurales y agrarios ya existentes en todo el territorio nacional.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó





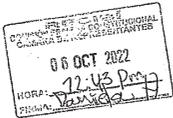
Bogotá, 6 de octubre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 7 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.", el cual quedará así:

Artículo 7°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la conformación y funcionamiento de la jurisdicción, el procedimiento especial agrario, rural y ambiental.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2022

Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

Respetado señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la de Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO IV-A. DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL

Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural y con conocimiento en asuntos relacionados en género, territorios étnicos, comunidades NARP y resolución de conflictos y paz. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la Corte Constitucional, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

- 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se proferían por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural que no correspondan a otra autoridad judicial.



Jorge Méndez Cámara de Representantes

- 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
6. Darse su propio reglamento.
Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia.

Adiciónese la expresión en negrilla y subraya

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



MOTIVACIÓN

Se sugiere modificar los conocimientos que deben tener los Magistrados de la Corte Agraria y Rural, adicionando conocimientos en territorios étnicos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras lo anterior se sustenta en el conflicto actual que se suscita entre comunidades indígenas y Afro. El conflicto es latente en el fértil valle del norte del departamento de Cauca. Ambas comunidades se han enfrentado reclamando las tierras de sus ancestros.

El ascenso al poder de Gustavo Petro, el primer presidente de izquierda de Colombia, muy popular entre los pueblos originarios, animó a los Indígenas a "recuperar" nuevos territorios.

Alrededor de 2.500 afros viven en Severo Mulato, un terreno de 400 hectáreas que colinda con varias haciendas ocupadas. La mayoría se presenta como "pequeños y medianos cañicultores", el mismo cultivo que desprecian los Nasa porque, según ellos, seca los suelos y enriquece únicamente a los ingenios azucareros.

Entre 1903 y 2012 el Estado adjudicó 60 millones de hectáreas baldías a personas naturales y jurídicas, y a comunidades indígenas y afro, lo que representa más de la mitad de la superficie nacional, que suma 114 millones de hectáreas.

Aunado a lo anterior en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", dispone:

Crear mecanismos de concertación y diálogo social entre el Gobierno Nacional, regional y local, los campesinos y las campesinas y las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y otras comunidades en donde conviven diferentes etnias y culturas, y las empresas del sector privado que adelanten su actividad económica en los territorios rurales, con el fin de generar espacios formales de interlocución entre actores con diversos intereses, que permitan impulsar una agenda de desarrollo común, orientada hacia la sostenibilidad socio-ambiental, el bienestar de los pobladores rurales y el crecimiento económico con equidad. (ACUERDO FINAL DE PAZ)

Negrilla y subraya fuera de texto.



Jorge Méndez Cámara de Representantes



Jorge Méndez Cámara de Representantes

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

4. Existe relación entre la protección ambiental, la garantía de acceso a la tierra y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto. Una jurisdicción agraria y ambiental es determinante para la correcta implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



RUTH
CAICEDO DE ENRIQUEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 173 DE 2022 CÁMARA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", en lo relativo a la inclusión del artículo 245 B el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

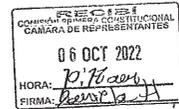
(...)

Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural: 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profirieron por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento.

(...)

Atentamente,

Ruth Caycedo Rosero
RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



JUSTIFICACIÓN.

La Corte Agraria tendrá funciones jurisdiccionales para dirimir los conflictos que se susciten en materia agraria y rural; ninguna Corte con funciones jurisdiccionales actualmente tiene facultades para preparación y presentación de proyectos de acto legislativo por la importancia que estos revisten. Esta inclusión vulnera el artículo 375 de la Constitución Política que establece que "Podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, diez miembros del Congreso, el veinte por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos, al cinco por ciento del censo electoral vigente".

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", el cual quedará así:

Artículo 3. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo de Gobierno Judicial Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Atentamente.

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CONDUMARADCA

Bogotá D.C octubre de 2022

Doctor,
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 2° el cual quedará así:

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los Magistrados de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso en Pleno de ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura previa convocatoria pública reglada la Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, a través de concurso de méritos para tal fin.



Oscar Hernández Sánchez León
Oscar Hernández Sánchez León
Rep. Cámara de Representantes
C. de la A. de la A.
Cordialmente,
Oscar Hernández Sánchez León
Oscar Hernández Sánchez León
70 años MENOS 4

PiedadCORREAL Rubiano
-- REPRESENTANTE A LA CÁMARA --

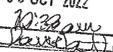
PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 6. del Proyecto de Acto Legislativo No. 173 DE 2022 CÁMARA por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural el cual quedará así:

Artículo 7°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura, la ley por medio de la cual se establezca la conformación y funcionamiento de la jurisdicción, el procedimiento especial agrario y rural.

Conforme al artículo 256 de la Constitución, el Consejo de Gobierno Judicial y la Gerencia de Rama, elaborará el presupuesto destinado para la Jurisdicción Agraria y Rural, que deberá ser adicional al destinado actualmente para la Rama Judicial.


PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.

CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES
06 OCT 2022
HORA: 10:30 AM
FIRMA: 

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria